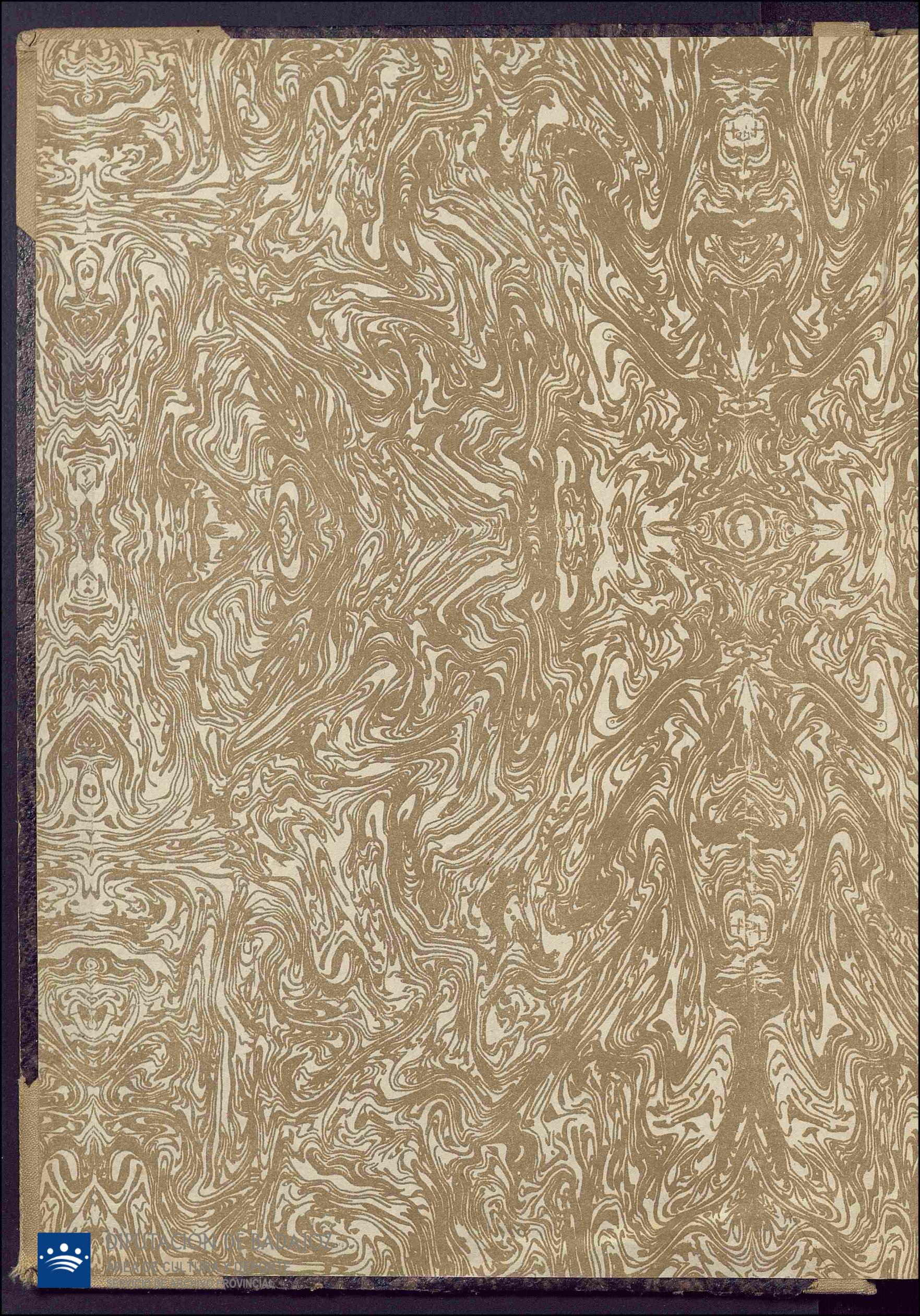


Gleleo
actas de Sesiones
de 5 Enero 1950
a
31- Enero 1954

IS
J.950
TA
J.954



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DEL ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



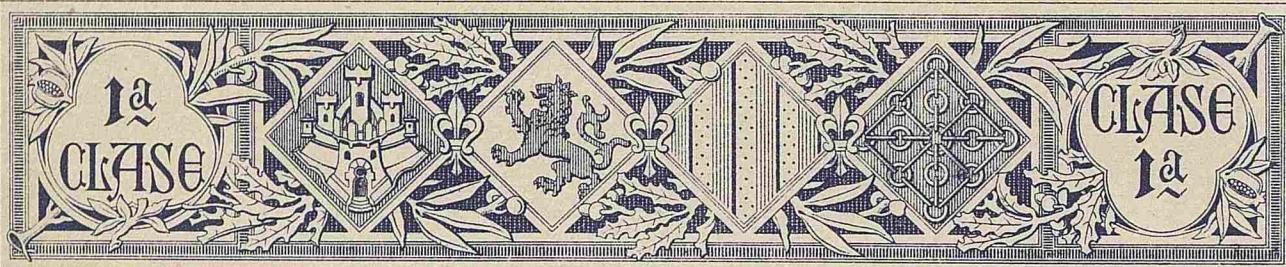
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A 896082



1^a CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A 896082



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



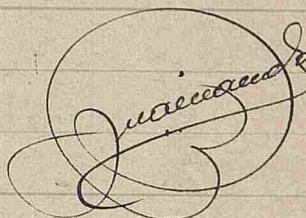
Diligencia de oficina. Este libro compuesto de cien folios sellados con el de este Ayuntamiento, está destinado a contener las actas de las sesiones que el Ayuntamiento celebre, concernientes a asuntos municipales, conforme acuerdo con la de este dia.

J para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella el fr. Alcalde en Pocupacanario a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta

Vº Bº



El Alcalde
A. Chuberos Márquez



Acta de la Sesión ordinaria del dia 5 de Enero de 1950.

En la Villa de Pocupacanario a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Octavio Gallegos de Henera y Dordio, con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario Adjunto, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria.

Senores que asistieron:

C. a. d. Mario Mora Agudo

" " Bernardino Fallardo

Concejal d. Fernando Caballero

" " Andrés Blas Blasco

" " Aníbal Sánchez Díaz

" " Bartolomé Díaz

Secretario

d. Juan Miranda

De orden del señor Alcalde de Pedrajo abierta la sesión dando se lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la última quincena, así como de las disposiciones oficiales quedando debidamente informado el Ayuntamiento.

A continuación, se examinaron las facturas presentadas

por los Farmacéuticos Titulares don Ricardo Fernández Suárez Barcena, y los del Farmacéutico don Francisco Morillo Vilade, por medicamentos suministrados a los servicios de la Beneficencia Municipal durante el mes de diciembre del año anterior, y hallandolos conformes con las



uecas que a las mismas se acompañan, el Ayuntamiento por su autoridad acordó aprobarlas definitivamente.

Con lo cual y con trámite mas asunto de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente Acta que firmaron con el señor Alcalde de que yo Secretario certifico.



W. Huberto Caballero M. M. B.

Anat l'

Asturias

Bartolomé Díaz

J. J. Gómez

Fernando Caballero

Bernardino Lavado

Acta de la Sesión del dia 15 de Enero de 1950

Alistamiento

En la villa de Olivenza a quince de Enero de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabras de Henera y Donoso, con la asistencia de los señores

- s. Mario Mera Agudo
s. Bernardino Gallardo
s. Aniceto Sánchez Díaz
s. Onsio Blanco
s. Bartolomé Díaz
s. Fernando Colallendades que se detallan en el artículo 73 del Reglamento, des-
Secretario
- pués de examinados y cotizados extensamente, oídos los antecedentes

s. Juan Mirón Ponceles y noticias proporcionadas por los vecinos del margen, los veci-
nos y otros asistentes al acto, formó el siguiente alista-
miento, clasificando a los omisos a tenor de lo dispuesto en el artº 66 del Reglamento.



Nº 1	Alegras	Sacalua	Francisco	hijo de Ildefonso y Guadalupe.
.. 2	Arcos	Bolanos	Manuel	.. " Ramón e Isidro
.. 3	Oreos	Calderon	Francisco	.. " Francisco y Catalina
" 4	Arcos	Rodriguez	Pedro	.. " Juan y Josefa
" 5	Ayuso	Casos	Francisco	.. " Diego y Ana
" 6	Ayuso	Díaz	Francisco R	.. " Antonio y María
" 7	Becerra	Carmona	Antonio	.. " Antonio e Inés
" 8	Becerra	de la fuente	Pedro	.. " Manuel y Catalina
" 9	Blanco	Caballero	Alonso	.. " Alonso e Inés
" 10	Blanco	Carmona	Antonio	.. " Antonio y Catalina
" 11	Blanco	Escudero	Diego	.. " Diego María
" 12	Blanco	Fallando	Camillo	.. " Francisco y Tomasa
" 13	Blanco	Fallando	Fernando	.. " Antonio Catalina
" 14	Blanco	Fajardo	Diego	.. " Diego Antonio
" 15	Bolanos	Ramos	Fernando	.. " .. " Ana
" 16	Bote	Martín	Agustín	.. " .. " Juan y Carmen
" 17	Calallen	Puerto	Alonso	.. " .. " José y María
" 18	Calallen	Fallando	Francisco	.. " .. " José m. y Catalina
" 19	Calallen	Sánchez	Pedro B.	.. " .. " Benito y María
" 20	Calderón	Calderón	Francisco	.. " .. " Antonio y Catalina
" 21	Calderón	Casos	Francisco	.. " .. " Francisco y Josefa
" 22	Calderón	Fernández	Juan	.. " .. " Juan y María
" 23	Caso	Fernández	Juan m.	.. " .. " Juan Francisco
" 24	Carmona	Franco	Juan m.	.. " .. " Manuel y Vicenta
" 25	Carmona	Gálvez	Feliciano	.. " .. " Mariano y María
" 26	Carmona	Fallando	Francisco	.. " .. " Miguel y Guadalupe
" 27	Carmona	Fallando	Juan I.	.. " .. " Miguel e Inés
" 28	Carmona	Fonseca	Antón	.. " .. " Andrés e Inés
" 29	Carmona	Núñez	Antonio	.. " .. " Francisco y Asunción
" 30	Carmona	Ponce	Manuel	.. " .. " Juan el Isidro
" 31	Casco	Díaz	Catalina	.. " .. " Pedro y María
" 32	Casco	Fallando	Juan F.	.. " .. " Juan y Petra
" 33	Casco	Fallando	Ramón	.. " .. " Ramón y Leonor
" 34	Castillo	Carmona	Pedro	.. " .. " Diego e Inés
" 35	Claro	Monreal	Juan R.	.. " .. " Manuel y Antonia



36	Carrizosa Ponce Manuel	hijo de	Miguel y Amparo
37	Carrizosa Ponce Antonio	"	Jacinto y Antonia
38	Carrizosa Rodriguez Ernesto	" "	José y Francisca
39	Carrizosa Hernandez Antonio	" "	Andrés y Victorina
40	Delpozo Muñoz Juan	" "	Miguel y Carlota
41	Díaz Díaz Miguel	" "	Miguel y Josefa
42	Díaz Pallardo Ernesto	" "	Francisco y Ana
43	Díaz Pallardo José	" "	Francisco e Inés
44	Díaz Pallardo Pedro	" "	José y Ana
45	Díaz Ponce Antonio	" "	Andrés y Francisco
46	Díaz Huerta Juan m.	" "	Juan e Isabel
47	Díaz Mateos José	" "	Fernando y Catalina
48	Díaz Soto Sebastián	" "	Manuel y Juana
49	García Carmona Santiago	" "	Juan y Antonio
50	García Salcer Diego	" "	José y Mario
51	García Ruiz Antonio	" "	Diego y Josefina
52	Fernández Ayuso Juan m.	" "	Francisco y Mario
53	Fernández Carmona Antonio	" "	Francisco Antonio
54	Fernández Ibáñez Antonio	" "	Jaén e Inés
55	Franco Ayuso Juan Francisco	" "	Francisco y Ana
56	Franco Badajoz Francisco	" "	Patricia y Antonio
57	Franco Sanchez Mariano	" "	José e Inés
58	Falurdo Iglesias Antonio	" "	Antonio Magdalena
59	Felver Pallardo Manuel	" "	Antonio y Ramona
60	Fallado Arco Juan	" "	Antonio y Juana
61	Fallado Bolanos Gaspar	" "	Libertad y Antonio
62	Fallado Caldeira Antonio	" "	Juan y Mario
63	Fallado Díaz Antonio	" "	José y María P.
64	Fallado Fernández Juan m.	" "	Nicolás y Belbino
65	Fallado Fallego Miguel	" "	Francisco y Petrina
66	Fallado Fajos Fernando	" "	Jacinto y Catalina
67	Fallado Díaz Juan	" "	Juan y Manuela
68	Fallado Martín José	" "	Juan y Baldomero
69	Fallado Martín Ramón	" "	Ramón y Ramona
70	Fallado Martínez Mariano	" "	Miguel Eleno



71	Fallando Molina	Audris	Diego y Balvina
72	Fallejo Ramo	Diego	Rafael y Soledad
73	Fallando Reyes	Diego	Fran ^{co} e Isabel
74	Fallando Romero	Juan ^{co}	Ignacio y Cipriana
75	Fallando Ruiz	José M ^c	Audris y Ana
76	Fallejo Diaz	Antonio	Sebastián e Inés
77	Fallejo Diaz	Manuel	Manuel y Leonor
78	Fallejo Fallando	Manuel	Fran ^{co} y Soledad
79	Faure Caldeira	Antonio	Leandro y M ^c Antonia
80	Faure Caixas	Antonio	Agustín e Isabel
81	Faure Escudero	Antonio	Olejo y María
82	Faure Fallando	Antonio	Diego y Rosalio
83	Faure Fallando	José	José y Matilde
84	Faure Meno	Héctor	Fernando y María
85	Faure Rodríguez	Pedro	Lorenzo y María
86	Faure Ruiz	Audris	Antonio y Agustín
87	Faure Freyre	José	Diego e Isabel
88	Faurela Diaz	Diego	Fran ^{co} y Encilia
89	Faurela Fallando	Antonio	Fernando y Esperanza
90	Faurela Faurela	Juan	Diego e Inés
91	Faurela Mates	Juan	Pedro Andrea
92	Faurela Muñoz	José	Fran ^{co} e Francisca
93	Faurela Ollano	Dulcenario	Manuel y María
94	Faurela Freyre	Mariam	Juan y Catalina
95	Futiñez former	Diego	Fran ^{co} e Manuela
96	Horillo Cordero	Pedro	Juan y Juana
97	Róper Diaz	Demando	Julia y María
98	Róper Diaz	Francisco	Fran ^{co} y Catalina
99	Róper Fernández	Sarpon	Fran ^{co} e Fran ^{co}
100	Róper Mendoza	Fernando	Alfonso y Eugenia
101	Róper Ruiz	Fran ^{co}	Rafael y Catalino
102	Madrigal Faure	Fran ^{co}	Silvestre y María
103	Martín Oyuso	Francisco	Antonio y Antonio
104	Martín Martín	Miguel	Miguel y Francisco
			Diego e Isabel



106	Murcia	Fonales	Francisco	Antonio e Isabel
107	Miranda	Codallo	Francisco	Ant. j Francisco
108	Miranda	Cabanillas	Antoni	Ant. j Mario
109	Miranda	Terradas	Francisco	Lorenzo e Mercedes
110	Molina	Bolaños	Juan José	José e Mercedes
111	Molina	Palleau	Jaspar	Juan a, Carmen
112	Molina	Pajuelo	Juan	Mario j Antonio
113	Montes	Carmona	José	León j Catalina
114	Mora	Fallando	Ramón	Diego j Francisco
115	Morillo	Benítez	Francisco	José j Ana
116	Morillo	Carmona	Diego	Francisco j Catalina
117	Morillo	Fallando	José	Francisco j Mario
118	Orta	Oyros	Manuel	José j Matilde
119	Papíllo	Fonales	Juan	Ramón j Mario
120	Papíllo	Zimener	Juan	Ant. j Francisco
121	Papíllo	Ercuado	Ant.	Audres j Maria
122	Pinedo	Blasco	Antonio	José j Paula
123	Ponce	Bolaños	Juan	Juan j José M.
124	Ponce	Molina	Francisco	Lorenzo j Francisco
125	Ponce	Ponce	Francisco	Francisco e Mercedes
126	Ponce	Ponce	Hastian	Francisco j Ana
127	Puerto	Carmona	Diego del	Ant. j Leonor
128	Puerto	Carmona	Francisco del	Juan a j Ana
129	Puerto	do por	Jaspar	José Mario
130	Ramos	Bolaños	Francisco	Juan j Ana
131	Ramos	Díaz	José	Manuel j Maria
132	Ramos	Fonales	Antonio	Diego j Ana
133	Ramos	Fonales	Antonio	Antonio j Mario
134	Rodríguez	Oyros	Juan	Manuel j Trinidad
135	Rodríguez	Díaz	Francisco	Antonio j Manuela
136	Rodríguez	Pajuelo	Alonso	Audres j Mario
137	Romero	Paez	Alejandro	Cristóbal j Engracia
138	Romero	Paredes	Manuel	Bernardo j Clara
139	Sanabria	Cascos	Francisco	Antonio e Irene
140	Sánchez	Oyros	Francisco	Antonio j Loreto



141	Sánchez Díaz Cosme	José y Francisca
142	Sánchez Escudero Juan m:	José y Rosa
143	Sánchez Mansano Pedro m:	Antonio y Consuelo
144	Sánchez Molillo Juanº	Fraspon e Inés
145	Sociedad del Puerto Diego	Enrique y Eloisa
146	Soriano Soto Juan	Jacinto y Catalina
147	Soto Fernández Juan P.	Antonio y María
148	Zapio Pérez Manuel	Joaquín y Mario
149	Zapeda Sánchez Manuel	Mariáno y Cecilia
150	García Somalo José m:	Juan e Inés
151	García Molillo Juan	Pedro y Rosa
152	Vila Ronca Antonio	Antonio y Vicenta

Y no apareciendo mas número de estos concurrentes al reemplazo del comiente año, se da por terminada el acta del asistimiento, dando que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edicto a todos los moros interesados, sus padres, tutares o parientes, para que concursan al acta la rectificación el último domingo de este mes, dia veintimse, a las doce horas, sin perjuicio en la citacion personal a los primeros, que se haga por papel duplicado según está mandado por los artículos 80 y 81 del Reglamento.

Con lo qual y no habiendo mas anhito de que tratar se levanta la reun de fa que se extiende la presente acta que firman todos y de que se el termine en función ecclésia.



Wilhelmus Henr. M. H. Bartolomé Díaz
Antet s/ Francisco Collar
Bernardino Fuentes J. L. Gómez



Nota de la sesión ordinaria del dia 20 de Enero 1950

En la Villa de Compostelam a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del señor alcalde don Antonio Cabras de Benito y Domínguez con la asistencia

de todos quince de los diecisésis Concejales que al margen se expresan, y de su ex. s. Mario Mera Secretario Municipal se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto.

s. Fernando Gallegos De orden del señor Alcalde se dio conocimiento a la sesión don

s. Cecilio Blaues sobre lectura formal del Informe de la comisión encargada oficial de Asuntos Económicos y Fiscales de cuestiones tratadas en la última reunión.

s. Bartolomé Díaz Acto seguido por el Secretario se dio lectura de un oficio

de fecha diez quince del corriente procedente de la Sección Provincial de Administración Local en la que se da cuenta de que se ha visto aprobada por la misma la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1948 que ha sido ren-

derolación Cuentapropida por este Ayuntamiento, remitió un ejemplar a la General 1948 Dirección General de Contribuciones y Regímenes de Empresarios del Ministerio de Hacienda a efecto de la fijación del Cupo de Compensación para dicho año. El Ayuntamiento se dio por enterado de repetir oficio.

Inmediatamente se dio lectura y quedó deliberadamente informado el Ayuntamiento de una comunicación de la Casa-Habitación Inspectoría de 1^a Encarnación de esta Provincia en la que al Maestro de Municipio, que la indemnización por Casa-Habitación se paga por el Maestro que regente la Escuela se ha llevado de la Guardia ha de ser equiparada a la que perciben los maestros de esta localidad por estar más convenientes a efectos de Casa-Habitación.

Nombramiento de Tercer. De continuación se puso en conocimiento de los diecisésis Concejales que en virtud de Expediente de Oficio suscitado al Dr. Gral. Morillo, propuesto Farmacéutico don Juan D. Aguilar Molina, se había procedido a la jubilación del mismo, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Convenientemente citada titular se encuentra relatando en la actualidad, y de la que en un día se dio cuenta





a la Jefatura Provincial de Sanidad, a efectos de su publicación.
 Como quiera que existe en la localidad un Farmacéutico Profesional que lleva mas de 50 años con oficina de Farmacia abierta y es conveniente para las necesidades de la población, propongo a los Señores Concejales el nombramiento interino de Inspector Farmacéutico Municipal a don Francisco Morillo-Velarde Dondo, en vista de que su nombramiento era potestativo del Ayuntamiento con carácter interino, y reíne la cualidad preferente que determina la vigente legislación de Farmacia.

El Ayuntamiento a la vista de los razones expuestas, acuerda por unanimidad, nombrar con carácter interino Farmacéutico Titular a don Francisco Morillo-Velarde y Dondo, y que se comunique este nombramiento a la Jefatura Provincial de Sanidad a los efectos oportunos.

A continuación se da cuenta de oficio fechado once del corriente de la Jefatura Provincial de Sanidad, nº 252 por el que se nombra Farmacéutico Titular que en virtud de O. M. de 26 de Octubre último por la de Matrona en que se remiteve acuerdo de antigüedad, ha sido nombrado Farmacéutico Propietario a D^r de Asistencia Pública Municipal de esta localidad con Josefina Sánchez (carácter de propiedad a Doña Josefina Sánchez Jolícar, que la y Cesa como cesante) cesante interinamente.

Por ello, referida matrona, cesa con carácter interino, y pasa a ocupar referida plaza en propiedad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la reunión de la que se extiende la presente acta que firman con el visto Alcalde de que yo Secretario certifico.



M. Barbero de Muñoz

J. P. Gómez

Aniceto L.

Bartolomé Gómez

J. Gómez de la Torre

Hernández Pallares

J. Gómez de la Torre



Acta de la Sesión del dia 29 Enero de 1950

En Campanario a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta. Toma la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Cabero de Henera, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y de cui el Secretario Recurrente se reunió el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados todos los señores Concejales en legal forma.

El Señor Alcalde Presidente, manifestó, en el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de los concurrentes al Recumplaro del corriente año.

Señores que asisten

D. Mario Mora Ayuso
D. Bernardino Fallado Benítez
D. Fernando Caballero Castillo
D. Andrés Blanco Blasco
D. Quieto Sanchez Diaz
D. Bartolomé Díaz Carmona
D. Juan Miranda Soria

Siendo la hora de las doce, recordado en el Edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el dia 5. de Septiembre de 1949, se reunió, y en las cédulas de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De m orden el Secretario informó llegó repuesta mente en voz alta todo el capítulo quinto del Vigente Reglamento para el Recumplaro y Recumplaro se Ejercito, y acto continuo se procedió a la rectificación del Alistamiento de los masos del recumplaro para el año actual, acuerdo dore se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan

Inclusiones:

Juan P. Carmona Moriega, nació el 6 de Agosto de 1929 en Belmez
Rectificación del Antonio Fernández Morón, nació en 19 Enero de 1939 en Fuentes de Ebro
alistamiento 1950 José Serrit Palau, nació en 30 de Octubre de 1929 en Villagouralo.

Exclusiones:

Ayuso Díaz Francisco	alistado en Madrigalejo
Blanco Escudero Diego	id " Llerena
Bolaños Ramos Fernando	Colleció el 23 Mayo 1929
Bote Martín Agustín	id 16 Diciembre 1929
Caballero Dueñas Alonso	alistado en Granja de Torremocha
Calderón Casco Francisco	id en La Coronada
Calderón Fernández Juan	Fallecido el 31 Mayo 1930
Carmona Fernández Andrés	alistado en Salvatierra de los Barros



Carmona Ponce Manuel	Tallecio en 13 Enero 1950
Carcos Díaz Catalino	Es hembra
Díaz Díaz Miguel	Tallecio el 21 de Mayo de 1930.
Díaz Gallardo Ernesto	Alistado en Cabra del Buey
Díaz Soto Sebastián	Tallecio en La Coronada el 22-11-1931.
Falindo Tejero Antonio	el 29 Junio de 1929
Gallardo Arco Juan	id 24 Marzo 1921.
Gallardo Gallego Miguel	id 27 Febrero 1929
Gallardo García Tomás	id 15 Noviembre 1923
Gallardo Romero Francisco	id 29 Noviembre 1929
Gallardo Díaz Antonio	Alistado en Alcaudete en la Jara.
Gallego Gallardo Manuel	Tallecio el 13 Junio 1933.
García Calderón Antonio	Alistado en Lospartina (Sevilla)
García Gallardo Antonio	Tallecio el 27 Febrero 1929
García Gallardo Luis	id 23 Octubre 1929
González Díaz Diego	Alistado en Béjar
González Gallardo Antonio N.	Tallecio en 9 junio 1933
Gómez Muñoz José	Alistado en Zalamea Serena
Gómez Díaz Francisco	Tallecio el 4 diciembre 1938
Madrigal García Francisco	Alistado en Guadalupe
Miranda Fernández Francisco	Alistado en Montemolín Serena
Manillo Benito Francisco	Alistado en Quintana Serena
Papés Enciso Antonio	Tallecio el 29 Octubre 1929
Ponce Bolanos Manuel	id 7 diciembre 1929
Ponce Ponce Patricio	id 22 marzo 1935
Ponce Ponce Sebastián	id 6 Julio 1929
Rodríguez Papiles Alfonso	id 11 Marzo 1941.
Romero Pérez Manuel	id 23 diciembre 1929
Sánchez Ayuso Francisco	Alistado en Guadalupe
Sánchez Díaz Cosme	Tallecio el 23 Mayo 1930
Sandia del Puerto Diego	id en Medina del Campo 29 Enero 1933
Zafra Pérez Manuel	Alistado en V. Serena
Fajeda Sánchez Manuel	Tallecio en Q. Serena
Eruondo Pumarol José	Tallecio el 25-julio 1931.

En la parte inferior se han incluido resúmenes las reclamaciones formuladas



acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando al interesado el derecho que le asiste de recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión, y la forma en que puede efectuarlo si no estuvieren conforme con los acuerdos tomados según previenen los artículos 91 y 92 del Reglamento.

y para que tuisse lugar la terminación del acto, prepararé si se tiene alguna cosa que dejar, con lo que el señor Alcalde durante la sesión de la que se extiende la presente acta que firmen todos los concursantes y de que yo el haga tales certificados.



Alcalde de Badajoz H. M. B.

Anato l'

Abelardo

Bartolomé Sánchez

José de Caballero

Francisco Pascual

procedimiento

Acta de la Sesión del día 12 de Febrero de 1950

En Cacopacario a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta
previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Don
Antonio Colino, el Jefe y Oficio, se reunieron a la hora de las doce,
en la sala Consistorial, los Concejales que al margen se expresan

Señores que asistieron

- o. Mario Mera Ojuro
- s. Bernardino Fallando
- s. Andrés Blanes Blanes
- s. Aníbal Sánchez Díaz
- s. Fernando Caballero
- s. Bartolomé Díaz Cormano
- s. Juan ^{Juan Francisco} Cormano ^{no goles otros.}
- s. Secretario

con objeto de proceder a la rectificación definitiva y ciencia
del alistamiento de los otros sujetos al reemplazo del Ejército
en el presente año, según previene el artículo 89 del Re-
gamento para aplicación de la Ley de Reelutamiento.
Dijo la sesión a presencia de los interesados, y el supre-
mico Secretario de orden del señor Presidente, dio lectura
entera al acta del alistamiento y de la de su rectificación,
hecho lo cual, no habiendo presentado reclamación
alguna, el Ayuntamiento declaró definitivamente
cerradas las listas, como se verá en los otros siguientes.

Nº	Nombre y apellido	Hijo de y de	Nº	Nombre y apellido	Hijo de y de
1	Alcasar Samalua Francisco	de Higinio y Guadalupe	20	Carriona Fallando Juan	Miguel e hijas
2	Arcos Bolanos Manuel	de Ramón e Isabel	21	Carmena Noriega Juan P.	Basilio y Sacramento
3	Arcos Calderón Francisco	, Graciela y Catalina	22	Carmena Núñez Antonio	Graciela y Asunción
4	Arcos Rodríguez Pedro	" Juan Josefa	23	Carcos Fallando Juan P.	Juan y Petra
5	Oyuso Casco Francisco	" Diego y Ana	24	Carcos Fallando Leonor	Ramón Leonor
6	Becerra Cormano Antonio	" Angel e Mercedes	25	Castillo Cormana Pedro	Diego e hijas
7	Becerra Lopez Pedro	" Maciel, Catalina	26	Claro Monreal Juan L.	Manuel y Antonia
8	Bleuco Caballero Alonso	" Alonso e Mercedes	27	Corraliza García Manuel	Higinio y Amparo
9	Blanco Cormana Antonio	" aut. y Catalina	28	Cunes Ponce Antonio	Pedro y Antonia
10	Blanco Fallando Cecilio	" Pepín y Tomasa	29	Cunes Rodríguez Ernesto	Franco Franca
11	Blanco Fallando Fernando	" Aut. y Catalina	30	Cunes Freiredo Antonio	Antonio, Victoria
12	Blanco Papelu Diego	" Diego y Antonia	31	Díez Gómez Juan	Miguel y Concha
13	Calallejo Fallando Francisco	" José M. y Catalina	32	Díaz Fallando José	Ticiano e hijas
14	Caballero Sanchez Pedro B.	" Benito, Juana	33	Díaz Fallando Pedro	José y Anna
15	Calderón Calderón Francisco	" Aut. y Catalina	34	Díaz Gómez Antonio	Antonio, Ticiano
16	Cano Fernández Juan	" Graciela Franco	35	Díaz Ruedas Juan M.	Juan e Isabel
17	Carmena Franco Juan M.	" Manuel y Vicenta	36	Díaz Mateo José	Fernando y Catalina
18	Carmena Galvez Feliciano	" Mariano María	37	Escudero Cormana Santiago	Juan Antonia
19	Carmena Fallero Francisco	" Miguel y Guadalupe	38	Escudero Fallero Diego	José, María



Nº	Nombres y apellidos	Nombres de los padres	Nº	Nombres y apellidos	Padres
39	Becedero Ruiz Antonia	Diego y Josefa	72	Herrillo Cárdenas Pedro	Juan y Juana
40	Fernández Ayuso Juan M.	Juan ^o y María	73	López Díaz Fernando	Julio y Juana
41	Fernández Carmona Antonio	Juan ^o y Antonio	74	López Fernández Gaspar	Gaspar y Francisca
42	Fernández Horillo Antonio	Jacinto e Inés	75	López Mendoza Fermín	Alejandro Espinosa
43	Fernández Moreno Ant ^o	Diego e Isabel	76	López Ruiz Juan ^o	Rafael y Catalina
44	Fernández Ayuso Juan M.	Juan ^o y Cecilia	77	Martín Ayuso Juan ^o	Ant ^o y Ant ^a
45	Franco Badajoz Juan ^o	Patricia y Antonio	78	Martín Martín Miguel	Miguel Juan ^o
46	Franco Sánchez Mariana	José e Inés	79	Mateo Callejón Juan ^o	Diego e Isabel
47	Galoer Pallardo Manuel	Ant ^o y Ramona	80	Mateo Ponzalén Juan ^o	Ant ^o e Isabel
48	Pallardo Boláñez Gaspar	Plantón Ant ^o	81	Miranda Calatayud Juan ^o	Ant ^o y Francisca
49	Pallardo Caldeirón Antonio	Juan y María	82	Miranda Calatayud Ant ^o	Ant ^o y María
50	Pallardo Gómez Antonio	José y María P.	83	Molinero Bolívar Juan J.	José e Inés
51	Pallardo Fernández Juan M.	Nicolás y Baltina	84	Molinero Pallardo Gaspar	Juan e Francisca
52	Pallardo López Juan	Juan y Manuela	85	Molinero Papiel Ant ^o	Manuel, Ant ^o
53	Pallardo Martín José	Juan y Balamena	86	Morales Camino José	Inés y Catalina
54	Pallardo Martín Ramón	Ramón y Ramona	87	Muñoz Pallardo Fernando	Diego y Juan ^o
55	Pallardo Martín Mariano	Miguel y Blanca	88	Murillo Carmona Juan ^o	Juan ^o y Catalina
56	Pallardo Molina Andrés	Diego y Baltina	89	Murillo Pallardo José	Juan ^o y Juana
57	Pallardo Ramos Diego	Rafael y Josefa	90	Oliván Ayuso Manuel	José, Rosalinda
58	Pallardo Reyes Diego	Juan ^o e Isabel	91	Papiel Fernández Juan	Fernando, María
59	Pallardo Ruiz José M.	Andrés y Ana	92	Papiel Jiménez Juan	Antonio, Juan ^o
60	Palleco Díaz Manuel	Manuel y Leonor	93	Sánchez Blasco Ant ^o	José y Josefa
61	Pareja Franco Antonio	Agustín e Isabel	94	Ponce Molina Juan ^o	Domingo, Juan ^o
62	Pareja Fernández Antonio	Diego y María	95	Puerto Camino Diego del	Ant ^o e Dolores
63	Pareja Mena Higinio	Fernando y María L.	96	Puerto Camino Juan ^o	Francisco, Ana
64	Pareja Rodríguez Pedro	Joséuro y María	97	Puerto López Gaspar	José, María
65	Pareja Ruiz Andrés	Ant ^o , Agustín	98	Ramos Boláñez Juan ^o	Juan y Ana
66	Pareja Fernández José	Diego e Isabel	99	Ramos Díaz José	Manuel, María
67	Pumaral Fernández Juan	Diego e Inés	100	Ramos Fernández Ant ^o	Ant ^o , María
68	Pumaral Mates Juan	Sebastián e Ana	101	Ramos Fernández Ant ^o	Diego y Ana
69	Pumaral Ordóñez José Gilpatricio	Manuel y María	102	Rodríguez Ayuso Juan	Manuel, Trinidad
70	Pumaral Fernández María	Juan, Catalina	103	Rodríguez Díaz Juan ^o	Ant ^o y Manuela
71	Portero Pérez Diego	Juan ^o y Manuela	104	Romero Faría Alejandro	Constancio y Encarnación





Nº	Nombres y apellidos	Padres	Nº	Nombres y apellidos	Padres
105	Sauceda Casco Juan	Cristóbal Jiménez	110	Soriano Soto Juan	Pedro Catalina
106	Sauceda Escudero Juan m-	José y Rosa	111	Soto Fernanda Juan P.	Cristóbal María
107	Sauceda Mamam Pedro	Cristóbal Gonzalo	112	Fernando Muñoz Juan	Pedro y Rosa
108	Sauceda Muñoz Juan	Francisco Míz	113	Vila Ponce Antonia	Cristóbal Vicenta
109	Sentí Palomín José	Adolfo y Ana			

Con lo cual y no resultando más provechoso para el Reclutamiento y cumplimiento del presente año, el Ayuntamiento declara cerrado y terminado definitivamente el reclutamiento, sin que pueda ya suspirar otras alternativas que las que señalen en su caso, como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Y reiterant la renuncia, firmando todos con el visto y acuerdo de que yo el secretario certifico,



M. Barbero Velázquez

M. Barbero

Anicet

E. Esteban

Bartolomé Llorente

J. Gómez Caballero

Bernardino Fernández

J. Gómez



Nota del dia 19 de Febrero de 1950: Clasificación y D. Soldados: 195.
En la Villa de Coria poniamos a dia y noche de Taller de mil novecientos
cincuenta. Reunido el Ayuntamiento en su Casa Capitular, al objeto de
elegir resim pública, hallandose en el Salón los señores Concejales que
al cuadro se expresan con el Dr. Alcalde don Antonio Cabezas de Benito
y Durso, Regidor Indio don Quieto Saúchez Diaz, Médico don Vale-
niano Cabezas, Tallador s. José Fallardo Ruiz, el señor Presidente de la
si alista la resim, y yo el informante Secretario de lectura integro.

Señores Concejales de la lista general de los mozos alistados, definitivamente

- | | |
|--------------------------------|--|
| s. Mario Mera Ayuso | Acto continuo por los señores Concejales, o la vista de los concu-
rrentes, se reconocieren la talla, cinta metria, y resultando
del examen practicado hallarse apto para los fines a que |
| s. Bernardino Fallardo Jimillo | están destinados ordenó el Dr. Alcalde Presidente el informa-
miento |
| s. Quieto Saúchez Diaz | sean destinados ordenó el Dr. Alcalde Presidente el informa-
miento |
| s. Andrés Blanco Blanco | están destinados ordenó el Dr. Alcalde Presidente el informa-
miento |
| s. Fernando Callejo Castillo | lo señalar que diera lectura en alta y clara voz del capl. 8º |
| s. Bartolomé Díaz Camino | Comisión del Reglamento relativo a la Clasificación de los mozos
alistados y revisiones ante los Municipios. |
| s. Leontino Orellana | |
| s. Juan Mironeda Ponce | Verificada dicha lectura, se procedió conforme al Ma-
nuimiento a los mozos, practicando las operaciones de talla, y
reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndole por el señor
Presidente a todos y cada uno de estos inmediatamente después se re-
tallado y la medida que se fuen llamando la oportunidad
invitación para que expusieran los motivos que les asistiese para
excluirlos del servicio, o denunciando que no venía concedida cumpliendo
prioridad de 1 ^a clase de incorporación a filas que no soliciten en
el acto de la clasificación, recordando cuando se les
excluyese total o parcialmente del servicio, se les declarare apto
exclusivamente para servicios auxiliares, o reparado el contin-
gente, especifico todo ello, el resultado que aparece en el
acta de clasificación y declaración de soldados que otra
ordinado en el Expediente General del Proyecto Corriente 1950. |

y no habiendo otros mozos a quien llamar, el señor Pre-
sidente manifestó que se dala por terminado el acto
sin perjuicio de tener saber por Edicto en tiempo oportuno
la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayunta-
miento para fallar sobre las exclusiones o prioridades de 1^a

ESTADO ESPAÑOL
AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

claro solicitados y que han quedado por resolver, así como a los moros que tienen número siguiente en la lista, por medio de papeleta, repartidas a domicilio. En suelta de verdad lo firman los señores Concejales, y yo lo certifico



Anat

Bartolomé Sánchez

José Luis Paballero

Bernardino Lizardo

O. Blasco

(Firmado)



Hacta de la sesim ordinaria del dia 5 de Marzo de 1950

En la Villa de Caupanam a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta.
Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Caberas de Benito
y Dondo, con la asistencia de los señores Concejales que al tiempo se
expresan y en su Secretario Accidental, y previa citacion al efecto, se
reunió el Ayuntamiento en sesim ordinaria.

De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesim ordinaria por
previa el Secretario lectura al acta de la anterior que fué aprobada por acuerdo
señores que asistieron licitud.

- s. Mano Mera Agudo
- s. Bernardo fallado Morillo
- s. Vicente Saúchez Diaz
- s. Andrés Blanco Blasco
- s. Peregrino Caballero Castillo
- s. Bartolomé Díaz Coronado
- s. Juan Utranza Ríos

me mateu

A continuacion se dio lectura de la correspondencia oficial y
disposiciones de interés recibidas desde la última sesión, de cuyo con-
tenido quedó solidamente enterado el Ayuntamiento.

Acto seguido, se dio cuenta de un oficio, procedente de la
Jefatura Provincial de Sanidad de fecha diez de Fe-
brero próximo pasado n.º 945, por el que se manifiesta, que
se ha hecho mención de Practicante en propiedad don

Joaquín Flores Martín Sauceda, en la planta vecinal que exis-

tía en este Municipio en virtud de orden ministerial a trámite de
Nominación de Noviembre de 1949, habría cesado con la fecha del oficio, el que actualmente
Practicante a d. Joaquin Flores Martín Sauceda, tiene, habiendo tomado posesión del cargo el 1º de lo citado el mes-
y cese de d. Luis F. Serrano, nombrado dia 4 de Febrero.

El Ayuntamiento se dio por enterado del contenido del oficio
que se resalta.

A continuación fueron examinadas las facturas presentadas
por los Farmacéuticos Don Ricardo Fernández Suárez Bárcena, y
Don Francisco Morillo Velarde Dondo, por los medicamentos
servidos a las fauencias de la Beneficencia Municipal durante el periodo
Becetas Beneficiaciones de Febrero, las que hallandolas conformes y ajustadas todas las
recetas a las necesidades legales, el Ayuntamiento por unanimi-
dad sin discusión, acuerda aprobarlas definiivamente, disponiendo
que una vez autorizadas dichas facturas se entreguen a los interesados
dos ejemplares de las mismas para su recepción a la Maestranza
Sanitaria a efecto de su albarán, con cargo al capítulo y artículo
conveniente del presupuesto Municipal Ordinario para el

año mil novecientos cincuenta

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión de la que se ostiene la presente acta que firman todos los concejales y de lo que yo el Secretario certifico.



Huberto Villanueva M. M. B.

Anicet L'

Bartolome Gómez

E. Palomo

Alejandro Caballero

Bernardino Llaurado

Judeo

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondería celebrar el día de hoy supletoria a la del día veinte del corriente mes, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Almendralejo a veintidós de Marzo de 1950

El Secretario

Francisco Jiménez



S. D.

El Alcalde.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de la Sesión ordinaria del dia 9 Abril 1950.
En la Villa de Companana vierte de Abril de mil novecien-
tos cincuenta. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Auto-
lio Cabanas de Henera y Donoso, con la asistencia de los Señores Con-
cejales, que al margen se expresan, y de mi el Secretario Accidental, re-
unió el Ayuntamiento previa citación al efecto, al objeto de celebrar
Sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Señores que asistieron

Ex Alcalde D. Mario Mesa Aguso
" " D. Bernardino Párrido
Concejal D. Audilio Blazquez
" id D. Vicente Sánchez
" id D. Eduardo Cañalero
" id D. Bartolomé Díaz Fernández
Secretario
D. Juan Miranda Ponce

Cese Practicante que con carácter de propietario renuncia desempeñando, que-
dando vacante dicha plaza.

Fuquecete se dio lectura a otro escrito procedente del vecino
Nombramiento Practicante Cipacismo, nombrando practicante con carácter interino
Licente D. Luis Gómez por renuncia del anterior a D. Luis Gómez Matos

A continuación se dio lectura del acta que en virtud de oficio de
igual Cipacismo se tralia licentado, en la que se hace constar
la presentación en este Ayuntamiento del Médico Don
Eduardo Suárez Baena y Díaz, por el cual ha sido nom-
brado propietario de médico por la Dirección General de Sanidad con fecha trece de
2º Plana de Diciembre anterior Médico en plantilla pública domiciliaria
Eduardo S. Baena para la plaza 2º de este Municipio y estableciendo oficio en forma
de presentación de merecidísima plaza ante la Jefatura Provincial
de Sanidad el dia veinte del mencionado mes.

El Ayuntamiento se dio por enterado de los nombramientos y ceses que se relacionan.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar
el Señor Alcalde dio por la sesión de la que se extiende

la presente acta que firmarán todos los señores que concurren
en el Señor Alcalde de todo lo que sea el Secretario Asistente al catedral



J. Chubos Valverde

Bernardino Serrano

Anat.

C. Domínguez

Bartolomé Sáiz

M. B.

Secretario

Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1950

En Campodavari a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta. Bajo la
Presidencia del señor Alcalde don Antonio Calcas de Roemer, con la asistencia
de los señores que al margen de expresan y de su secretario Asistente, se reunió
el Ayuntamiento en el salón de actos, al Objeto de celebrar sesión ordinaria
para la cual habían sido convocados todos los miembros concejales en legal forma.

De orden del señor Presidente se dio comienzo la Sesión, dando por iniciada
el secretario lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Señores que asisten.

Acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial y suscri-

pta Alcalde s. Bernardino Serrano ciertas cartas de interes validas desde la ultima sesión de todo lo cual quedó delida.

s. María Mera veciente informando el Ayuntamiento.

Quedado d. Quieto Pérez se puso sobre la mesa el Presupuesto de Contrata solicitado por la

d. Acuña Blasco Alcaldía al Dr. Jefe del Regimiento de Infantería Castilla n° 16 para

d. Francisco Colomos la construcción de dicha Banda para amenizar los festegos que se

d. Bartolomé Sáiz brindar honor a Nuestra Señora Patrona la St. Virgen de Piedraescrita se celebrarán

en esta localidad durante los días del 27 al 30 del corriente el

o. Juan Miranda Toca qual asciende a la summa de 4.500 ptas, mas lo recargo de Protección
de Ilustres y Sociedad de Cuentas.

El Ayuntamiento por unanimidad a la vista del mismo, acuerda

recibir dicho Presupuesto, y prometo su conocimiento al Jefe correspondiente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para que mencionada Banda actue en este pueblo durante los días de feria antes indicados.

A continuación se pone sobre la mesa el Proyecto de Presupuesto para el año 1950 elaborado por el H.^o Interventor con fecha 19 de Diciembre del año anterior en el cual se contienen las partidas de gastos e ingresos que estiman necesarias para cumplir las atenciones durante el ejercicio.

Dicho proyecto, examinado por la Comisión de Hacienda en igual fecha y aprobado el correspondiente informe en ese trámite favorable, se remite a la aprobación del Ayuntamiento pleno, para su examen, censura o aprobación si ello mereciera.

El Ayuntamiento examina detalladamente cada partida por partida tanto el Presupuesto de gastos como el de Ingresos, y aprobado por unanimidad cuantas enajenaciones se fijan en cada partida, queda aprobado en la forma que se expresa a continuación, con las enajenaciones que se determinan en cada Capítulo.

Capítulo	Conceptos	Causación	
		Pts	pt.
1º	Obligaciones generales.	68.832	68
2º	Representación Municipal	1.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	40.448	47
4º	Police Urbana y Rural	- 19.328	00
5º	Recaudaciones	18.534	00
6º	Personal y material de Oficina	95.103	15
7º	Salubridad e Higiene	51.554	32
8º	Beneficencia	40.648	00
9º	Asistencia social	33.118	94
10º	Instruction Pública	56.841	46
11º	Obras Públicas	22.395	40
13º	Fomento de los intereses comunales	12.140	60
17º	Agrupación Forzosa de Municipios	12.970	00
18º	Imprevistos	3.000	00
	Total gastos	505.615	32
	= Presupuestos de Ingresos:		
1º	Rentas	20.023	83
2º	Aprovechamiento de bienes animales	200	00





Categoría	Conceptos	Consignación
		ptscts
5º	8	suma anterior
5º	Brevitiales y extraordinarios	14.145 40
6º	Arbitrios con fines no fiscales	38.050 20
7º	Contribuciones especiales	50000
8º	Derechos y tasas	169.699 08
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	49.156 89
10º	Imporcion municipal	212.239 92
11º	Multas	60000
	Total	505.615 32
	Resumen	
	Importan los gastos	505.615 32
	sd " ingresos	505.615 32

Diferencia

El Ayuntamiento, dadas las circunstancias al artº 277 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó que se remita copia certificada al Amº Br. Delegado de Hacienda de esta Provincia a sus efectos.

A continuación el Ayuntamiento ha examinado detenidamente el expediente instado por el Br. Secretario Interventor referente a la propuesta de establecer una Ordenanza Fiscal sobre contribuciones especiales, con arreglo a lo establecido en el artº 6º del Decreto de 25 de Enero de 1946, por acuerdo determinando de valor y por beneficio especial a personas o clases determinadas o que se propongan de modo especial por las cuinas, las olivas, instalaciones o servicios en virtud de los cuales se establecen estas contribuciones especiales. En cuanto a los cantos por ciento de imporcion se fijara por el Ayuntamiento, dentro de los límites señalados en el Decreto mencionado.

A continuación, se examinaron los nuevos tipos y modificación de otros ya vigentes en la forma que se hace constar en el Expediente al efecto instado, y que se refieren a los siguientes asuntos.

Sello Municipal

Se modificó la trama de la presente Ordenanza vigente, la que queda redactada para el año 1950 y mesmos, mientras no haya modificación.



6 Arifa

Instancias dirigidas al Ayuntamiento y autoridades Municipales	1'00 ptas.
Certificaciones expedidas por autoridades Municipales, o funcionarios a instancia de parte	3'00 id
Títulos de propiedad de terrenos o nichos para panteones en el Cementerio C. Municipal	25'00 id
Idem de anexionamiento de idem por 20 años	10'00 id
Idem de idem .. idem por 5 idem	5'00 id
Tactinas desde 50 hasta 200 ptas	1'00 id
Idem de 200 a 500 id	2'00 id
Idem de 500 a 1.000 id	3'00 id
Idem de 1.000 a 3.000 id	5'00 id
Idem de 3.000 a 5.000 id	12'00 id
Idem de mas de 5.000 id	25'00 id

Cada contrato que de compraventa de una cabra de ganado inmular, collar o arnés extendida por el Propietario Municipal Veterinario

10'00 id

Tras quios de sanidad para circulación de ganado, expedidos por el Propietario Municipal Veterinario, tributarán según el siguiente detalle.

Por cada 100 cabezas lanar y ovejina, por cada cabra	0'20 id
Por cada 100 cabezas de caza o faecion menores de 50 kilos, cada cabra	10'00 id
Por cada 100 .. id .. id mayores .. 50 id .. id .. id	15'00 id

Quedan subsistentes todos los demás excepto de esta ordenanza.

Sobre Seguro de reses sacrificadas.

Se modifica un epígrafe de la tarifa de la presente ordenanza vigente en la actualidad quedando invariables los demás, el cual queda redactado en la siguiente forma, para el año 1950 y medios, mientras no se modifique.

Ganado de cerda, kilo canal 0'50 ptas. kilo.

Quedan subsistentes los demás excepto de esta ordenanza.

Inspección y reconocimiento de artículos destinados al consumo.

Se introducen las siguientes modificaciones en la tarifa vigente en la actualidad de la presente Ordenanza, quedando subsistentes los demás epígrafes.

Por cada carro que se sacrifique fuera del Matadero 10'00 ptas

Por cada kilo de frutas, verduras, tubérculos en general 0'05 id

Por cada kilo de aceite que se elabore o introduzca 0'15 id

Por cada litro de vino, cerveza y licores que se introduzca o elabore 0'10 id

Quedan subsistentes los demás excepto de esta Ordenanza, hasta que sea modifi-

cada por el Ayuntamiento.



Desague de Canalones y otros en la vía pública

Se modifica la tarifa de la presente Ordenanza fiscal vigente en la actualidad, la cual quedará redactada para el año 1950 y mientras no se modifique en la siguiente forma.

Tarifa

Por cada metro lineal de fachada con alero, que desague en la vía pública, en los calles de 1 ^a categoría, al año	5'00 ptas
Por idem idem idem en calles de 2 ^a categoría id	3'00 id
Por idem idem idem en id. de 3 ^a id id	1'50 id

Por cada canalón saliente.

En calles de 1 ^a categoría al año	10'00
En idem . 2 ^a id .. id	17'00
En idem . 3 ^a id .. id	5'00

Por canalones bajantes que viertan por encima del acerado.

Por cada metro lineal del mismo en Calles de 1 ^a Categoría al año	1'00
Por id . id . id .. id .. id 2 ^a id .. id	0'75
Por id . id . id .. id .. id 3 ^a id .. id	0'50

Por canalones bajantes que viertan por debajo del acerado

Por cada metro lineal del mismo en calles de 1 ^a categoría al año	0'75
Por id . id .. id .. id .. id 2 ^a id .. id	0'50
Por id . id .. id .. id .. id 3 ^a id .. id	0'30

En aquellos casos en que por la configuración especial del terreno, o por que no exista acerado, no sea posible el desague de los caudales por debajo del mismo se equipararán a los efectos tributarios, a los que vertieran los aguas por debajo del acerado.

Quedan subsistentes los demás preceptos de esta Ordenanza.

Postes Palomillas etc. sobre la vía pública

Se modifica la tarifa de la presente Ordenanza, la cual queda redactada para el año 1950, y mientras no haya acuerdo en contrario, de la siguiente forma.

Tarifa

Por cada poste situado en la vía pública pagará al año	15'00
Por cada palomilla o soporte que muela sobre la vía pública	10'00

Quedan subsistentes los demás preceptos de esta Ordenanza, hasta que

se ha redactado por el Ayuntamiento.



Decreto sobre incremento del valor de los terrenos (Plusvalía)

Se acuerda modificar la presente ordenanza aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con fecha 9 de Agosto de 1947, apregando al Cuadro de Vales naciones de los mismos, el tipo unitario del valor corriente en renta del metro cuadrado para los años 1948-49 y 50 de los terrenos enclosados en el término municipal, en cada una de las Zonas en que en este efecto se tiene dividido, que es el siguiente

Categoría	Años 1948 - 49 - 50	Pesetas
Sexta categoría		6'00
Quinta id		11'00
Cuarta id		16'00
Tercera id		23'00
Segunda id		30'00
Primera id		50'00

Quedan subsistentes todo los demás preceptos de esta Ordenanza.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión de lo que se estiende la presente acta, que firmarán los señores que asisten con el señor alcalde y comienzo el Secretario de que certifico:

Bartolomé Orte



En la villa de Carrizosa, siendo las doce horas del dia cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta, se reunió este Ayuntamiento de Concejales en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Cobos de Herrera / Serrano, asistido de los señores Concejales que al margen se expresan, y del secretario accidental Don Juan Muñoz Gómez.

Concejales
D. Mario Mera
D. Bernardo Fallado
D. Audis Blasco
D. Fermiando Coballero
D. Bartolomé Díaz
Síndico
D. Aniceto Saúchez
Secretario
D. Juan Muñoz Gómez

Acto seguido el h. Presidente manifestó a los concurrentes, que el objeto de la sesión, era para examinar uno por uno los expedientes de pionroga de 1^a clase de los vecinos del recuadro mil novecientos cincuenta que lo tienen solicitado, y los expedientes de ampliación de los vecinos del novecientos cincuenta y siete y cincuenta y ocho.

Después de un detenido examen, la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente. Recuadro 1950: Moro n° 2 Arevalo Bolívar Manuel, n° 10 Blasco Fallado Carrizo, n° 19 Carrionna Fallado Francisco, n° 22 Carrionna Núñez Antonio, 25 Castillo Carrionna Pedro, n° 31 Delgado Muñoz Juan, n° 44 Franco Ayuso Juan, n° 54 Fallado Martín Ramón, n° 108 Saúdia Muñoz Francisco, 112 Trujillo Muñoz Juan, declararlos soldados lícitos para todo servicio que tienen solicitados pionroga de 1^a Clase, todos ellos comprendidos en el caso 1º del artículo 231 del Vigente reglamento de reclutamiento y reclamo, Moro n° 1 Alcaraz Saúchez Francisco, n° 26 Claro Monreal Juan L. n° 38 Escudero Salver Diego, n° 56 Fallado Molina Audis, n° 80 Mateos Fernández Francisco, n° 94 Ponce Meléa Francisco, n° 100 Raúl Fernández Antonio, n° 105 Saúchez Cascos Francisco, declararlos soldados lícitos para todo servicio que tienen solicitada pionroga de 1^a Clase, todos ellos comprendidos en el caso 2º del artículo y reglamento antes citado, Moro n° 23 Casas Fallado Juan Francisco, declararse igual que los anteriores por estar comprendido en el caso 9º del mismo artículo y reglamento, n° 88 Muñoz Carrionna Diego, igual que los demás comprendido en el caso 10º del citado artículo.

Recuadro 1947. Moros n° 6 Blascas Blasco Francisco, n° 17 Carrionna Fermiando José, n° 21 Carrasco Ponce Narciso, n° 69 López Díaz Ricardo, n° 73 Mateos Díaz Manuel comprendidos la ampliación a la pionroga de 1^a clase por estar comprendida



didos en el caso 1º, n.º 23 Cascos Fallado Pedro, n.º 42 Fernández
Fallado Juan, n.º 75 Molina Martín Beltrán, n.º 79 Muñoz Blasco
Juan, 89 Ponce Ponce Diego, n.º 92 Páez Cimadevila Juan, concedentes
la ampliación a la prórroga de 1ª clase comprendidos en el caso
2º del artículo y reglamento anteriormente citado.

Reemplazo 1948 Moro n.º 6 Benítez Fernández Antonio M. n.º 20
Carrasco Blasco Juan M. n.º 51 García Molina Ramón, n.º 65
Molina Fallado Juan P. n.º 79 Ramos Arcos Antonio, conceden-
tes la ampliación a la prórroga de 1ª clase comprendidos en el
caso 1º del mismo artículo y reglamento, moro n.º 16 Carrizo-
ua Fallado Acedo, n.º 42 Fallado Calderón José, n.º 47 Ga-
llardo Muñoz José, n.º 18 Recinos Fallado Alonso, concedentes
igual que los anteriores por estar comprendidos en el caso 2º
de tan repetido artículo y reglamento.

No habiendo más asunto de que tratar, el h. Presidente da
por terminar el acto a las ocho horas, levantándose la sesión
de todo lo cual yo el secretario certifico:



Anet J. Bartolomé Orús
Bernardino Fallado
Jesús Muñoz Beltrán
Miguel Esteban
F. Franco
Juanma



20 Mayo las trans



Premiación

15

En la Villa de Compauxario a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco en cuenta. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Autoces Caberos de Herera y Donoso, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y se unió el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, al objeto de celebrar la correspondiente a este día, y para la cual han sido convocados todos los señores concuerdos en Señores que asiste forma legal.

- | | |
|-----------------------------|---|
| d. Mario Mera Ayuso | De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, Sándose |
| d. Bernandino Fallado | lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. |
| d. Andrés Blanco Blasco | A continuación se dieron lectura de las disposiciones oficiales |
| d. Bartolome Diaz Carrionay | y se enteró habidas desde la cuestión de todo lo cual quedó delib. |
| d. Aniceto Sanchez Diaz | damente informado el Ayuntamiento. |
| d. Fernando Caballero. | Se da lectura de un informe del Secretario Interventor Central, proponiendo instaurar expediente de transferencia de crédito de esos o otros Capítulo del Presupuesto Ordinario del año 1949, por la cual se agotado algunos partidos contra los cuales han de efectuarse pagos para que pueda reflejarse en la correspondiente liquidación, agregando que dicha transferencia puede efectuarse del Capítulo de Resultados. |

El Ayuntamiento, a la vista del informe de referencia, acuerda por unanimidad instaurar mencionado expediente, y transferir las cantidades que por partidas, artículos y Capítulo a continuación se aprueban.

Del al	ptas-cts	ptas-cts	
Capitº Artº Partº	Artº Capitº	ptas-cts	Por artº Total Capitº
15º 2º	1º 7º	2'92	
" "	" "	10'28	13'20
" "	8º	15'00	
" "	" "	25'00	
" "	" "	29'50	
" "	" "	84'50	154'00
" "	11º	205'30	
" "	" "	3920'00	4.125'30 4.292'50
" "	2º 3º	36'85	36'85 36'85
" "	1º 4º	0'70	
" "	" "	292'00	292'70 292'70
	1º 6	4000'00	5.939'60 5.939'60
	" "	1939'60	



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Del	al					
Captº artº Pto	artº Captº	Plaz. Cto	Prantº total Captº	Pto. Cto	Plaz. Cto	
15° 2°	2° 7°	70'00	70'00	70'00	70'00	
" "	1° 8°	12.321'50	12.321'50			
" "	6° "	52'00	52'00	12.373'50		
" "	3° 9°	2.506'46	2.506'46			
" "	7° 9°	2.877'50	2.877'50	5.383'96		
" "	1° 10°	400'00	400'00	400'00		
" "	3° 11	5.538'74	5.538'74	5.538'74		
" "	3° 13°	606'80	606'80	606'80		
Totales		34.935'05	34.935'05	34.935'05		

cuyo total importe se dará de baja en la correspondiente liquidación en el capítulo correspondiente.

A continuación el Ayuntamiento por unanimidad, acordó en vista de las reclamaciones que el vecino de esta don José Muñoz Pone había he-

Indemnización de ésto para que le fuese abonado por este Ayuntamiento la cantidad ocupación del depósito correspondiente a cuantos importes el Teniente de su propiedad que sito de las aguas ocupa el depósito de Aguas constando en el rito conocido por Decreto a s. José Muñoz Pone Nuevo, cuya ocupación se hizo hace varios años sin que se haya remitido reconocimiento del maestro sobre el particular, y previa mente medida la ocupación, remitió crédito.

ta que se le indemniza 2.791 varas cuadradas, excluidos lo que ocupan los escombros, mas 187'50 varas cuadradas que se han ocupado en el pañuelo que condice al depósito, haciendo un total de 2.978'50 varas y un importe de 6.777'98 pesetas cuyo crédito queda reconocido para su concreción en el proximo premio punto de 1951, a razón de 3'384'15 pesetas varas.

Visto el edicto publicado en el B. O. de este Principio en la jefatura de Oficios Públicos sobre instalación de un servicio público regular de transporte de viajeros desde Campomanes a don Benito, y sabiendo que la instalación del mismo, ha de reportar grandes beneficios al público de Campomanes, el Ayuntamiento en uso de los facultades concedidas en dicho edicto, acuerda por unanimidad informar favorablemente a su instalación, y en este sentido se lleva de envío a la Econ. Diputación Provincial para que a la vista y en cuenta de los informes de los demás Pueblos que componen la

linea que se pretende establecer, cuando lo que estime procedente.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta, que firmaron todos los concejales de que go el Secretario encargado.



Acto de la sesión ordinaria del día cinco de Junio de 1950.

Bartolomé Díaz Presidente
Bernardo Fajardo Vicepresidente
Antonio Callejo Tesorero
José María Caballero Secretario
Francisco Molano Concejal
Francisco Gómez Concejal

Acta de la sesión ordinaria del día cinco de Junio de 1950.

En la Villa de Campomanes a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Calleja, el Jefe político, con la asistencia de los Señores Concejales que el marqués de expresa, y de mi el Secretario le remitió el siguiente acuerdo en sesión ordinaria para la que han sido convocados todos los Señores Concejales

Señores que asisten en legal forma.

D. Mauro Mera ayuso De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesión y se nombró el secretario de dicho letrero de la correspondencia oficial y despachos de interés tratados desde la quincena anterior de lo que quedó debidamente informado el Ayuntamiento, para su cumplimiento.

D. Bernardo Fajardo Camino A continuación fue examinada de acuerdo con la ordenanza

D. Francisco Callejo Costell, confeccionada para Contribución Especial, que se ha establecido para el ejercicio de mil novecientos cincuenta, y que se encuentran

ordenanzas sobre cuotas a las demás de artículos o impuestos Municipales.

Contribuciones especiales. Por el Ayuntamiento fueron aprobados los comunicados tanto para el ejercicio 1950 en articulado como los tipos que han de aplicar en caso necesario.

Acto seguido se leyó una instancia suscrita por la señora de este

D. Joaquín Fajardo Blanco, y otra de Juan Gómez



Huetas, solicitando la expedición de un duplicado del Título de
propiedad de un nicho en el Cementerio Católico Municipal, que
Concesión de Título en virtud del fallecimiento se no facilitan adquirirán, y que se les
los Provisionales no extiendan el original, acompañando una información testifical
de dichos a Dñs - sobre certidumbre de los extremos que alegan, y petición de la obtención
de maquila sellada en propiedad de referidos nichos.

Blanco y a s. pnm El Ayuntamiento a la vista de ello, y estimando justa la petición
formulada, acuerda por unanimidad solicitar al señor Alcalde
para extenderles un duplicado a cada uno de los solicitantes con
carácter provisional para extender el original.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar
el señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende lo presentado
esta que firman todos los miembros Concejales, de lo que yo quedo certificado.

Acuerda el
Bartolomé Orts

Diligencia.- Para hacer constar que la reunión ordinaria que correspondió cele-
brarse este día en supletorio a la del día veinte del corriente, no ha
podido tener lugar, por no haberse reunido suficiente número de miembros
Concejales.

Comprobado 22 de julio de 1950

S. P. B.

El Secretario . . .

El Alcalde

Acta de la Sesión ordinaria del dia cinco de Julio de 1950



En la Villa de Campomanes a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Cabrerizo de Henera, con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y de todo el Señorío Local, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han sido convocados todos los señores Concejales con Señores que asistieron legal forma.

s. Mario Mero Ayuso De orden del Señor Presidente se declaró abierta la Sesión, conforme lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

s. Bernardo Sallado Morillo

s. Andrés Blaues Blaues A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y s. Ricardo Caballero Castillo

s. Bartolomé Drío Cormona díjose informes de interés, válidos desde la reunión precedente, de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento.

Acto seguido se examinaron las facturas presentadas por los Gobernadores s. Francisco Morillo Velarde, Don Ricardo Díez Barreiro y Don

Gobernador Beneficiario Juan Andrés Oquiles Molina, por medicamente suministrados a las familias de la Beneficencia Municipal, cuyos porteros las presentaron conformes, por lo que el Ayuntamiento por unanimidad aprobólos definitivamente.

Fui a continuación examinado el pliego de reparos que el Hno. Sr. Delegado de Hacienda pone al Presupuesto Municipal Ordinario para el año mil novecientos cincuenta, así como a las Ordinaciones de Contribuciones especiales, y su unicidad se acuerda no tratar estos reparos en la forma indicada por el citado Señor Delegado de Hacienda y reunir nuevo resumen por Capítulo y artículo del Presupuesto tal y como resulte deseable de efectuada las modificaciones que procedan. No tratiendo esos asuntos de que tratará de acuerdo la sesión de la que se extiende la presente acta que firmarán los concurridos y de que yo faceré constar.

Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse hoy
en supleteña a la del día veinte del corriente, no ha podido tener lugar
por no haberse reunido suficiente número de vecinos concejales.

Companans 22 de julio de 1950

Nº 18º

El Alcalde.

Juanmedano

Acta de la Sesión ordinaria del dia cinco de Agosto de 1950

Su la Villa de Companans a cinco de agosto de mil novecientos
cincuenta. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Ca-
zas de Henera y Donato, con la asistencia de los señores Concejales que
al cuadro se expresan, y de su secretario se reunió el Ayuntamiento
al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido convocados

Señores que asisten las reuniones Concejales en legal forma.

s. Mano Mera Otero	Acto requerido por el señor alcalde se declaró abierta la sesión, y
s. Benaventos Falcón Morillo	por mi el Secretario se dio lectura de la correspondencia oficial y suspo- sitaciones de intereses recibidas desde la anterior, de cuyo contenido quedé debidamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.
s. Antón Blasco Blasco	
s. Bartolomé Díaz Carmona	
s. Aniceto Sanchez Diaz	Se dio cuenta del Expediente de las Cuentas Municipales

correspondientes al ejercicio de 1949, comprendiendo aquellas
de las cuentas de Presupuesto y de la cuenta de propiedades o admi-
nistración del Patrimonio del Municipio, en cuya diligencia se cons-
tituyó el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y certificóse

Aprobación de la Cuenta gene-
ral del Presupuesto. Considerando que con arreglo al Artículo 105 de la Ley Municipal
de 1949, el artº 6º y artº 353 de la ordenación de los Concejos locales con-





pete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional de la del Presupuesto.

Considerando que no obrevan darse efectos sustanciales en formales en la redacción de dichas cuentas, ni la misma formulada alcanciera en reparo en la periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente por unanimidad de acuerdo,

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1949 sin reparos en resaltillo, provisionalmente las del Presupuesto, y definitivamente las de administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en los propios ejemplares que aparecen redactadas y que son en sucesión aceptadas por la Comisión, y cuya cuenta general referida al Presupuesto de 1949 se archivará en el de este Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores Concejales que asisten con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifijo

Anat. J. B. Bartolomé Orús



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que corresponde celebrarse el dia de hoy en su plenaria a la del dia veinte, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales.

Campucañada a 22 de Agosto de 1950

Vº 18º

El Alcalde

Juan M. Gómez

Acta de la sesión ordinaria del dia 5 de Septiembre de 1950

En Campucañada a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabrerizo de Benito y Díaz, con la asistencia de los señores Concejales que se expresan, y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han sido convocados todos los señores Concejales

Señores que asistieron en legal forma.

D. Mario Mera Ayuso	De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, y por
D. Bernardino Fallado Morillo	el Secretario se dio lectura del acta de la anterior que
D. Aniceto Lanchas Díaz	fue aprobada por unanimidad y sin discusión.
D. Fermundo Cabaleiro Cortés	Acto seguido se dio lectura a la correspondencia oficial y las
D. Bartolomé Díaz Carmona	noticias se enteró la totalidad de la última sesión, y de
D. Augusto Blasco	todo ello quedó diligentemente informado el Ayuntamiento.

A continuación se leyó la Circular n.º 16 del Excmº Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha 26 de Agosto anterior, publicada en el B.O. n.º 192 de fecha 29 del mismo mes, por la cual a este Ayuntamiento se le fija una Subvención de 100.000 ptas para destino a obras de alcantarillado de la población y obras de alcantarillado. con cargo a la Caja Nacional del Paro, a efecto de aliviar el peso sobre el ayuntamiento en la misma, que para que la citada subvención sea firme, es necesario que los Proyectos y presupuesto de las obras se encuentren en el Gobernador Civil antes del dia quince del corriente mes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



El Ayuntamiento a la vista de lo mismo, acuerda por unanimidad que la cantidad habrá de ser invertida en obras de alcantarillado de las Calles Señorialísimo Panteo y Coronel Batidores por considerar las de mayor necesidad, ya que en ellas se encuentran los dos colectores proyectados en el General de alcantarillado de la Población y para confección los Proyectos de las obras, se acuerda encargando que se encargue de la redacción y confección de los mismos al Inspector de Vías y Obras de la Dama Diputación Provincial Don Cesar Vila.

Continúan no disentir sobre la posibilidad de nuevas subvenciones que el Proyecto señala de abastecimiento de aguas de la población, que Reforma del Proyecto. encargaron el Dr. Inspector de los Servicios Hidráulicos del Guadiana a Guillermo de Abad, y otros del Cíjara Don Guillermo Corillo Vargas, en el año 1945, se podrían proceder a la ejecución de acuerdo al desarrollo de Presupuesto parcial, a los que ajustaría en cuanto a precios con arreglo a las circunstancias actuales, en lo que se refiere a mano de obra y ma - obra y materiales, ya que se considera que han experimentado aumentos teriales. Autoriza desde la fecha que se confeccionó hasta la actual, y con objeto de poder optar don Guillermo Corillo, sucesivas subvenciones a la parte de los otros an desglosadas que se adaptaren a la cantidad subvencionada. Tras breve estudio de este caso, el Ayuntamiento consideró aceptable que se realizaran estos mejoramientos en el Proyecto señala de abastecimiento de aguas, sin alteración de la parte técnica, y por unanimidad se acuerda nombrar al Inspector Don Guillermo Corillo Vargas para que efectue la trabajo de referencia.

A continuación vuelve este Ayuntamiento a ocuparse de la instalación de una barca sobre el río Tujar, que en virtud de acuerdo de fecha 26 de Agosto del año anterior se había solicitado a la Dama Diputación Provincial. Hechas gestiones por el Dr. Alcalde acerca de dicho Objeto, resulta que se en los Ríos Tujar y Guadiana se encuentra en muy buena disposición, no solo para la instalación de una barca sobre el río Tujar ya solicitada, sino otra sobre el río Guadiana, pero condicionado a que los pueblos que tengan poseen los beneficios de este puente sobre los citados ríos contribuyan con el tránsito por cuenta del impuesto calculado por los Cálculos de la Dama Diputación para la construcción e instalación de referido puente, y cuyo tránsito por el mismo asciende a la suma de "Cincuenta mil pesetas".

Conocidos ésto esto, inmediatamente el señor Alcalde se puso en comunicación con los Alcaldes de los pueblos de Orellana la Vieja



y Orellana la Sierra para ni puestaban en cosa formidad, acordar la forma en que se haría de proveer las treinta mil pesetas, que de cada sola vez han de aportar los Ayuntamientos enteros todos, llegando al cuadro máximo de que se hiciera en proporción al numero de habitantes con arreglo al Censo de población del año 1940, y hechas las operaciones resulta que cada Ayuntamiento ha de contribuir con los siguientes cantidades.

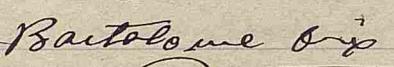
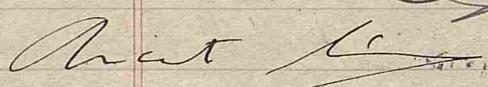
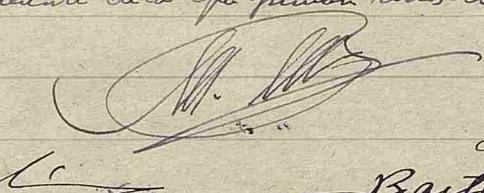
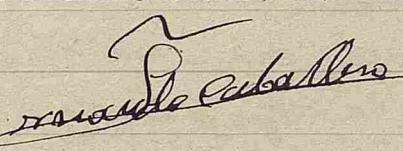
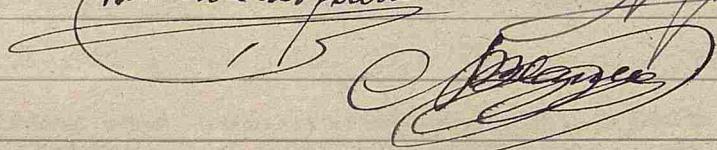
Ayuntamiento de Campomanes: Diez y siete mil setecientos treinta pesetas con cuarenta y seis céntimos. (17.430'46)

Ayuntamiento de Orellana la Vieja: Nueve mil setecientos diez pesetas con cincuenta y cuatro céntimos. (9.710'54)

Ayuntamiento de Orellana la Sierra: Dos mil quinientos cincuenta y un reales pesetas (2.550'00).

El Ayuntamiento a la vista de las razones expuestas y considerando el gran beneficio que para las comunicaciones de estos pueblos entre si se presenta, máxime cuando que por ver la enorme cantidad de los precios elevadas entre ambos ríos de propietarios de esta localidad que llevan sus explotaciones agrícolas y pecuarias en los mismos, y en cuya pasos de ríos, éstas se elevarían a calo con grandes dificultades, decreta por unanimidad aportar a la Dm^a Diputación Provincial, la cantidad de diez y siete mil setecientos treinta pesetas, con cuarenta y seis cént., que en el pronóstico le corresponde para la instalación de los Bancos sobre los ríos Guadiana y Júcar.

Quijano recordó por unanimidad aprobar las tarifas que la Dm^a Diputación Provincial tiene establecida para este servicio de bancos en los de Calambio y Castillanca, así como que se envie certificación de este acuerdo al Diputado Provincial no habiendo más asunto de que tratar, el señor alcalde levantó la reunión a la que asistió la plenaria de la que firmaron todos los reunidos con el señor Alcalde a su entera


Bartolomeo Sánchez
Bernandino Fajardo
José María Molina
Francisco Pérez
Juan Pérez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de la sesión ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1950
 En la villa de Caenpocuano a veinte de Septiembre de mil nove-
 cientos cincuenta. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio
 Cobos de Henera y Díaz, asistido de los señores Concejales que al acuerdo
 se expresaron y de su el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión or-
 dinaryaria para la que han sido convocados todos los señores Concejales en
 Sesiones que asistieron legal forma.

D. María Mera Ayuso	De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesión
D. Bernardo Fallado Morillo	dándose lectura por su el Secretario del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.
D. Aníbal Sanchez Diaz	
D. Francisco Coballes Costill	Se dio cuenta a continuación de la correspondencia
D. Casimiro Flores Blasco	oficial y suscripciones e interes válidos desde la anterior de
D. Bartolomé Diaz Parraoca	que contenido quedó diligentemente informado el Ayuntamiento.

A continuación fueron examinados los facturas de Beneficencia presentados por los Farmacéuticos Don Ricardo Fernández Suárez Baena, Don Juan A. Aguilera Molina, Don Francisco Morillo Velarde, por medicamentos suministrados a los fallecidos de la Facturas de Beneficencia principal durante el mes de Agosto anterior, y trábanse a Beneficencia solo conforme se acuerda por unanimidad prestados en aprovechamiento.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firmarán todos los señores Concejales en el señor Alcalde de que consta.

Acta

Bartolomé Sánchez

Bernardino Fallado

Francisco Coballes

José Jiménez Velarde

Fujienciente



Diligencia: Para hacer constar que la sesión que corresponde celebrarse el dia de hoy en su anterior o la del dia cinco del actual, no ha podido tener lugar porque ha habido reciente aumento de vientos fuertes.

Correspondencia 7 de Octubre de 1950

Señor
El Alcalde

El Hto.
J. M. Gómez

Acta de la sesión ordinaria del dia 20 octubre 1950.
En la Villa de Ocupasano a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta. Dijo la Presidencia del señor alcalde don Antonio Cabanas de Benito y Díaz, que la asistencia de los señores concejales que al momento se expresa, y el señor secretario, se revisó el ordenamiento de sesión ordinaria para la que han sido convocados todos los señores concejales que están en ley al mismo.

d. Mario Muñoz Agudo.	De orden del señor Presidente se dictó claudar la sesión.
d. Bernardo Fallado Muñoz	Don lectura se hizo de la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
d. Angel Muñoz Vilas de	
d. Andrés Blasco Blasco	Hizo regreso se dio lectura a la norma procedencia oficial
d. Aniceto Sánchez Díaz	y disposiciones de interés hechas desde la anterior se
d. Bartolomé Díaz Carrasco	todo lo cual quedó todo cumplido y efectuado el Ayuntamiento

A continuación el señor Alcalde manifestó a los asistentes que se había recibido una carta del señor Alcalde del Ayuntamiento de Orellana la Vieja en la que manifestaba su intento de no poder contribuir con cantidad alguna para la instalación de los Baños sobre los ríos Zujar y Guadiá, ya que la precaria situación en el Ayuntamiento no se lo permitía, y para llegar aportación en la parte proporcional había sido invitado por el Ayuntamiento y el de Orellana la Vieja, por lo que





este Ayuntamiento a la villa de Orellana la Vieja las gestiones practicadas acerca del Ayuntamiento de Orellana la Sienra encarecedoras a que el mismo aportara la cantidad de 2.559'00 ptas, que con anejo al cincuenta de habitantes y prorrata efectuada por acuerdo de los Ayuntamientos de Orellana la Vieja y este de Campomanes le corresponde como aportación para la instalación de las Bocas sobre los ríos Duero y Guadiana, citando Ayuntamiento de Orellana la Sienra ha tomado acuerdo expreso y por tanto no constituye con exactitud alguna, por los encuestados lecuestados que se establezca re establezca, por lo que este Ayuntamiento de acuerdo a lo ocurrido con el de Orellana la Vieja por unanimidad procede comprometerse a aportar a la Exm^a Diputación Provincial la cantidad proporcional como pone dicente, que con anejo al prorrata que nivio de base, afecta a este la Campomanes a la suma de Mil Seiscientas veinticinco pesetas, y al Se Orellana la Vieja Novecientas treinta y cinco ptas, llevando en total de 2.559 que era la cantidad que hacia correspondido al Ayuntamiento de Orellana la Sienra.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmarán con el Declararse de que yo secretario certifico.

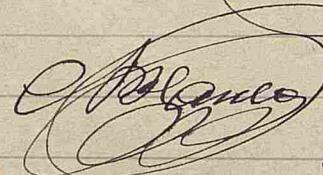
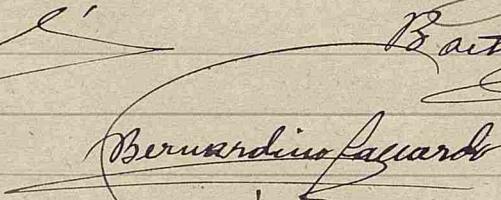
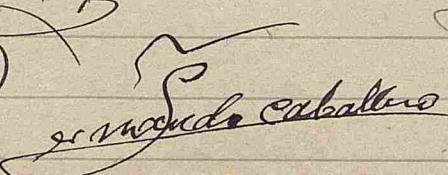
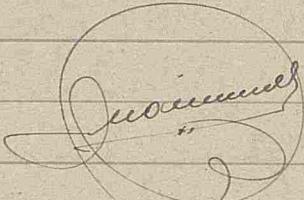
Foto sesion extraordinaria del dia 31 de Octubre del 1950

En la Villa de Cuenca a veinte y uno de Octubre de mil no-
cientos cincuenta. Bajo la Presidencia al señor Alcalde Don An-
tonio Cabanas de Henera y Donoso con la asistencia de los Señores
Concejales que al margen se expresan y de cui el Secretario, se reunió
el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para la que han
Señores que asistieron todos los Señores Concejales en legal forma.

- | | |
|-----------------------------|--|
| D. Mario Mera Obispo | El señor Alcalde que abrió la sesión, dijo que el objeto de |
| D. Bernardo Pascual Morillo | esta sesión extraordinaria tenía como único objeto acordar |
| D. Angel Morillo Valdés | si procedía, felicitar a su Santidad el Papa, con motivo |
| D. Andres Blasco Blasco | de proclamar por el mundo, la definición dogmática de la |
| D. Acisclo Sánchez Díaz | Asunción de la Santísima Virgen María. |
| D. Bartolomé Díaz Campono | Todos los Señores Concejales acogieron con aclamación los
manifestaciones del señor Alcalde y por unanimidad, encendieron
autorales al señor Alcalde para que envie el siguiente telegrama
al su Santidad el Papa, por conducto del Bam. y Secretariado |

Telegrama a Su Señor Obispo de esta Diócesis.

"Santidad el Papa" Este Ayuntamiento sesión extraordinaria, acordó, rogar a
con motivo definitivo, haga llegar a Su Santidad el Papa, felicitación más fulgurante,
con dogmática con motivo definición dogmática Asunción Santísima Virgen
Asunción de la Virgen María, rogándole así mismo bendición apostólica este pueblo católico".
Con lo cual y teniendo en cuenta el único objeto de esta sesión, el señor al-
calde levantó la reunión, extendiendo la presente acta que firmaron
todos con el señor Alcalde de su certificado.

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente número de los concejales.

Campomanes 7 de noviembre de 1950

Fº 18º

El Alcalde.

El Secretario
encargado

Sesión ordinaria del 20 de Noviembre de 1950

En la Villa de Campomanes veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antoni Cobos de Henera y Donoso, con la asistencia de los tres concejales que al margen se relacionan se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para lo que habían sido convocados los asistentes en legal forma.

Señores que asistieron

El Alcalde D. Mario Mera ayuso

D. Angel Morillo Velarde

Demetrio Serradillo Morillo

Concejal D. Aquiles Blanco Blanco

D. Bartolome Diaz Parraona

D. Quieto Sanchez Diaz

De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas desde la quincena anterior, de cuya contenido quedó deliberadamente informado el Ayuntamiento para su debido cumplimiento.

A continuación fueron examinadas las facturas de la bodega municipal presentada por los farmacéuticos Don Ricardo Fernández S. Barcena, Don Francisco Morillo Velarde y don Juan

Fructuoso Díaz Aparicio Molina, por medicamentos suministrados a la Junta.

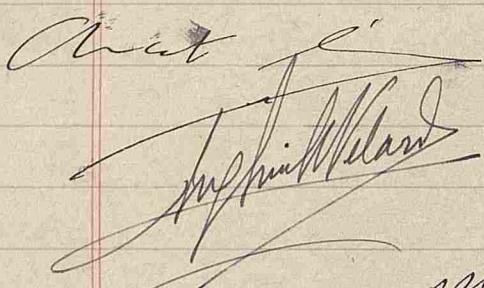
Correspondencia municipal durante el mes de Octubre, y hallándose conformes con unanimidad el Ayuntamiento en acuerdo presentadas una aprobación definitiva, disponiendo se envíe ese importe de las mismas a la Mancomunidad Sanitaria Provincial para que sea destinado a los enfermos con cargo a la fondo municipal.

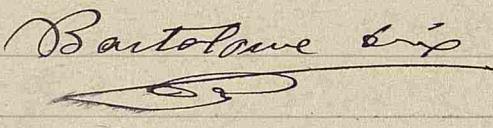
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor alcalde dirigió la sesión a las trece horas, a la que se

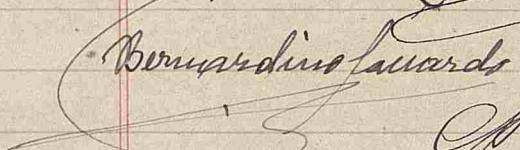


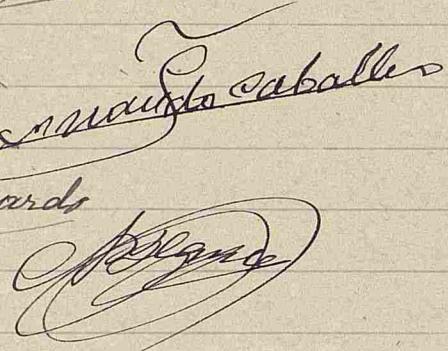
estiente la presente acta que firman todos los señores Oficiales
asistentes, con el fin de dar fe de que yo el Secretario certifico.

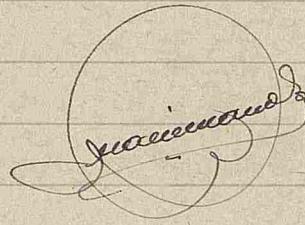


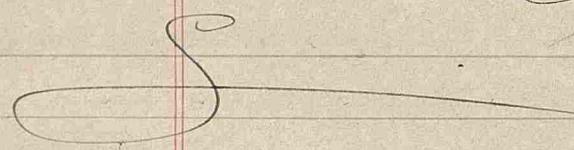

Matías Fernández Meland


Bartolomé López


Bernardo Llano


Francisco Saballes


Juan José Gómez


Francisco Pérez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acta de la Sesión ordinaria del dia 5. De Diciembre 1950

En Companario a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del reñor alcalde Don Autonio Cabanas de Henera, con la asistencia de los Hrs. Concejales que al empeno se relacionan, y se en el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria para lo cual han sido convocados todos los reñores Concejales en forma legal.

Leedores que asisten De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesión

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Mario Mera Agudo | dándose lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión. |
| 2. Angel Morillo Velarde | |
| 3. Bernardo Sallado | Acto requerido por un il Secretario se dio lectura de la correspondencia oficial y proposiciones de interés tratados durante la quincena anterior de suyo contenido quedó delidamente |
| 4. Audro Blanco Blasco | |
| 5. Alveiro Sanchez Diaz | |
| 6. Fernando Caballero Castillo | informando el Ayuntamiento para su cumplimiento. |
| 7. Bartolome Diaz Parmona | A continuación el Ayuntamiento examinó los facturas presentadas por los Farmacéuticos Don Ricardo F. Suárez |
| Secretario | |

Juan Miqueda Ponce Dancena y don Francisco Morillo Velarde, por recibo de los beneficiarios de la Beneficencia

Recetas Beneficen. Municipal durante el mes de Noviembre anterior, y llevandolas en forma por unanimidad se acuerda su aprobación definitiva

Acto requerido el Ayuntamiento, también por unanimidad acuerda Recargo 15% establecer el recargo municipal del quince por ciento sobre las cuentas de la matrícula al Tesoro por Contribución Industrial para el año de mil Industrial 1951 novecientos cincuenta y uno.

Con lo qual y no habiendo mas asunto de que tratar el reñor Alcalde levantó la sesión de la que se estiende la presente acta, que firmarán todo lo recibido con el reñor alcalde de que certifico.

Bartolome Diaz

Autentico de Plasencia

Angel Morillo Velarde

Bernardino Sallado

Alvaredo Sanchez Diaz

Alvaredo Sanchez Diaz



Acta de la Sesión Ordinaria del dia 20 de Diciembre 1950

En Cañaveral a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Calceras de Henera y Soto, con la asistencia de los señores Concejales que al res�gen se relacionan, y de cui el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria para la que han sido convocados los señores Concejales en legal forma.

Se ordenó que el Presidente se declaró abierta la sesión, y por cui el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

1. Juan Mera Aguso
2. Angel Millor Vilard
3. Bernardo Pallarés
4. Fernando Coballos
5. Audris Blasco Blasco
6. Alvaro Sanchez Diaz
7. Bartolome Diaz Carmona
8. Juan Miseran de Pone
- Señores que asistieron
- Acto seguido por cui el Secretario se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés traidas desde la quincena anterior, quedando el Ayuntamiento deliberadamente informado para su cumplimiento.
- Cento sobre la mesa el orden del día de los asuntos a tratar y examinados detalladamente cada uno de ellos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente.

1º Que el tercer Concejal de Alcalde Don Bernardino Fernández Millor forme parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por fallecimiento del Sr. Concejil Don Jacinto de la Torre Fernández de Oviedo.

2º Aumento en un quince por ciento el sueldo de los Empleados de plantilla sobre el que actualmente disponen para el año mil novecientos cincuenta y uno, a cuyo efecto se consignará en el próximo presupuesto.

3º Aumento en un veinticinco por ciento al alquiler de los locales que tanto para Escuelas como para otros servicios, tiene ocasionalmente utilizando el Ayuntamiento, para el próximo año.

4º Conceder a todo los funcionarios Municipales de plantilla, los medios pagos extraordinarios, consistentes en media mensualidad en Semana Santa y otra media mensualidad en Navidad, del próximo año.

5º Ratificar la vigencia de los Ordenanzas de Cofitines y exenciones Municipales para que rigan durante el próximo año al mil novecientos cincuenta y uno.





6º Establecer el impuesto que autoriza la Ley de Regimen Local en su artículo 491, es decir el quinto por ciento, sobre el tres por ciento fijado en las explotaciones mineras del término Municipal para el proximo año de mil novecientos cincuenta y uno.

7º Reconocer un Crédito que se consignará en el presupuesto del proximo año, a favor de la Diputacion Provincial por pesetas Diez y unovec mil Siscientas sesenta y cinco pesetas, con ochenta y seis céntimos, que corresponde a este Ayuntamiento aportar para la constitución e instalación de los barcos sobre los Ríos Guadiana y Zújar incluyéndose en esta cantidad la parte proporcional que corresponde a Orellana la Sierra por no aportar el tanto ayuntamiento cantidad alguna.

8º Reconocer así mismo un Crédito, para su consignación en el proximo Presupuesto, a favor del vecino de esta Don José Muñoz Ponce, de pesetas Seis mil Setecientas ochenta, como indemnización de 2.978'50 reales cuadrados, que se han ocupado en la finca de su propiedad sita en el Paraje llamado Cementerio Nuevo, en donde se haya construido el Depósito de las Aguas para abastecimiento de la población.

9º Reconocimiento del segundo quinquenio a partir del dia primero de Julio del proximo año a los funcionarios Don Juan don Sebastián, Don Diego Miranda Ponce, don Benito Caballero Solano, Don Francisco Miranda Casas, Dña María Carmona Queso y Don Antonio Barba Vega, los que esperan a disfrutarlo a partir de la fecha indicada.

Por lo cual juro habiendo mos asiento de que tanto el Secretario Alcalde levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los reunidos, de que yo el secretario certifico.

Hernández Sánchez

José Muñoz Ponce

Bernardino Pascual

A. Alvar

Anselmo Gómez



Diligencia: Para hacer constar: Que la session ordinaria que correspondia celebrar el dia de hoy en suple foro a la del dia cinco al corriente no ha podido tener lugar, porque habiendo faltado suficiente numero de los concejales.

Casa panaria a 7 de Enero de 1951

5º 13º

El Alcalde,

Alfombra de Flores

(señalado)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acta de la sesión ordinaria del dia 20 de Enero de 1951.

En la Villa de Campuzano a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Mario Mera Aguso, por enfermedad del Titular Don Antonio Cabrerizo Henera, con la asistencia de los señores Concejales que al mayor de relacionan, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria para la que han sido convocados de forma legal.

Señores que asisten:

Don Angel Morillo Velarde con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Don Bernardino Fallado

Don Aniceto Sanchez

Don Andres Blanco

Don Germano Caballero

Don Bartolome Diaz

Secretario

Don Juan Mirante Sosa

De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión.

Con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido yo el Secretario procedí a dar lectura íntegra de los estados confeccionados para el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, que figuran en el Proyecto, y en el cual se detalla partida por partida las cantidades que en cada una se consignan, todo ello conforme a lo establecido en el Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación de las Haciendas Locales.

Examinado atentadamente por el Ayuntamiento las relaciones de ingresos y gasto que forman los distintos artículos y capítulo tanto de ingreso como de gasto, y hallandolo conforme y ajustado a las vigentes disposiciones y a las necesidades y obligaciones a satisfacer, en pro favor a los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad y sin discusión aprobar en todas sus partes sin modificación alguna el referido Presupuesto quedando por lo tanto en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gasto que mas adelante se detallan en el correspondiente resumen dando con ello cumplimiento al artº 247 al Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, hoy Rey de España Local, acordando igualmente que se exponga al público por el plan de Oficio dias que se publicara en la Provincia, y que una vez terminado



dicho plan se remita copia certificada del mismo al M^o H. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación si merece.

En mismo se acuerda por unanimidad los Casos de ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo:

Captº

Presupuesto de Gastos

pts - cts

1º Obligaciones generales	94.192'75
2º Representación municipal	1.000'00
3º Vigilancia y Seguridad	617.824'25
4º Policía urbana y Rural	19.746'35
5º Recaudación	22.078'35
6º Personal y material de oficinas	102.602'80
7º Salubridad e Higiene	51.452'30
8º Beneficencia	68.648'00
9º Asistencia Social	35.397'00
10º Instrucción Pública	87.982'60
11º Obras públicas	26.454'75
12º Fomento de los intereses comunales	12.056'00
13º Amapación forzosa de Municipios	13.789'00
14º Impuestos	3.000'00
Total	556.394'15

Presupuesto de Ingresos

pts - cts

Captº 1º Renta

2º Aprovechamiento de bienes comunales	200'00
5º Eventuales y extraordinario	17.145'40
6º Arbitrios con fines no fiscales	41.000'00
7º Contribuciones especiales	6.500'00
8º Derechos y Tasas	199.610'00
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributo nacional	416.700'00
10º Impozición Municipal	225.089'92
11º Multas	125'00
Total	556.394'15

Resumen

Ingresos
Gasto

pts. cts
556.394-15
556.394-15

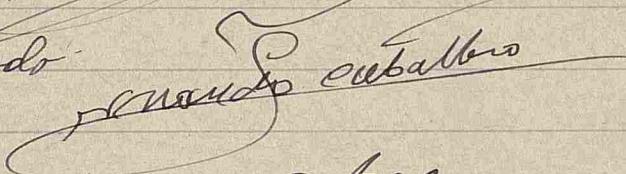
Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar el reñor
alcalde levanto la sesion, extendiendo la presente acta que firman
con el de que certifico

Bartolomé Díaz



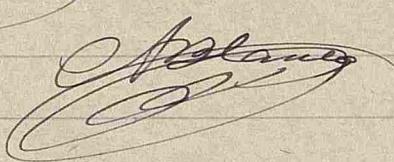
J. B. Aneto L.

Bernardino Falcón



José Caballero





Acta de la sesión extraordinaria del día 28 Enero de 1951.

En Campaspero a veintiocho de Enero de mil novecientos cin-
uenta y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don
Miguel Mesa Queso, con la asistencia de los Sres. Concejales que al

Sesión que asistieron se relacionan y de cui el Presidente Occidental, se reunió el
Sr. Angel Morillo

✓ Sr. Bernardino Falcón

✓ Sr. Aneto Sánchez

✓ Sr. Fernando Colillas

✓ Sr. Bartolomé Díaz

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, este mani-
festó que el único objeto de esta Sesión era proceder a la rectificación
del alistamiento de los moscos del Recemplazo de mil novecientos
cincuenta y uno, y siendo las doce horas reclamadas en el Edicto
publicado con todas las formalidades de la Ley el día veinte

en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente y de su orden
Rectificación d) Peretario impasado, leyo regisamente en alta voz el capítulo
alistamiento del quinto del Reglamento para el Recemplazo y Redentamiento del

Recemplazo 1951 Ejercito y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento
de los moscos del Recemplazo para el año actual, a continuación se leyo
en el mismo, las aclaraciones que procedían por las causas que se
mencionaron en el Expediente General de quintas que consta desde
a este año y que oiba incluido en el de este Ajustamiento

Y habiendo resuelto las reclamaciones formuladas, acordó
el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los



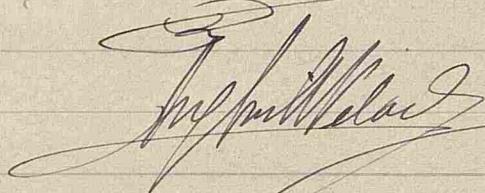
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

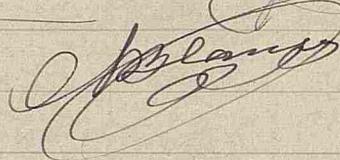
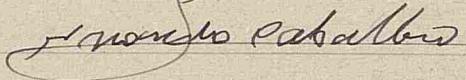
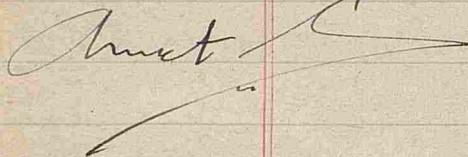
interesado el derecho que les asiste de reunir ante la Junta su Cari-
ficación y Revisión y la forma en que pueden efectuarlo si no estuvieren
conformes con los acuerdos tomados según previenen los artículos 91 y 92
del Reglamento.

Firmar con el Mr. Oficial todo los recordados y comunicos de que
certifico

Bartolome Sáez



Bernardino Fajardo



Acta de la Sesión Ordinaria del dia 5 de Febrero Se 1951
 En Campucañam a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Mariano Mora Ayuso con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y se nombra el Secretario se reúne el Ayuntamiento en su Corte Capitalular y Salón de Actos al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido convocados todos los Sr. Concejales en forma legal.

De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión, Sustituye lectura por mí el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Señores que asistieron

• Angel Morillo Velarde	Acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés trahidas desde la quincena anterior, de cuyas
• Bernardino Fallardo Morillo	señores quedando quedó diligentemente informada el Ayuntamiento.
• Andes Olanco Blanco	Al continuación fueron examinadas las facturas presentadas
• Fernando Caballero Castell.	por los Farmacéuticos Don Francisco Morillo Velarde y Don Ricardo
• Alcoba Sánchez Díaz	Fernández Braver Roaena, por los medicamentos facilitado a
• Lic. Dr. Juan Miranda Poma	las facultades de la Beneficencia Municipal durante el periodo
Recetas Beneficencia	mes de Enero, y hallándose conforme con las recetas expedidas y
	entregadas por los mismos a esta Secretaría por unanimidad se acuerda
	su aprobación definitiva.

A continuación se dio lectura de una Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de este Principio recordando lo ya ordenado, sobre colocación a los Flechas indicadoras, señaladas de los pueblos y en los ritios bien visibles de los flechos indicadores y carteles en la entrada al nombre del pueblo.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad llevar a la práctica mencionada orden y por tanto, que se coloquen en los ritios o portales referidos carteles y flechas indicadoras con los insiguios falangistas y del Movimiento.

Seguidamente el Ayuntamiento examina el estado de recaudación de los Padrinos de Caucalas y facturadas en los años 1948 y 1949, en Padrinos y facturas donde se observa que gran parte de los contribuyentes obligados a pagar estos impuestos aún no lo han efectuado a pesar de haberse apostado con exceso los plazos mediante publicación de Banderas y otros medios usuales, y por tanto acuerda por unanimidad que

seque se aplique la sanción de desuelto por causas excepto en los años



anteriormente expresados para los cuales.

En lo cual y no obstante los asuntos en que tratar el señor alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron en el. Un alcalde todo los tr. Concejales que asistieron que es el decreto certificado.

Acta de la sesión extraordinaria del día 11 Febrero 1951

En Campaspero a once de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del tr. Alcalde en funciones D. Mario Mora Ayuso, con la asistencia de los tr. Concejales que al comparecer se expresaron y puesta convocatoria al efecto, se reunieron a la hora de las doce, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierra del alistamiento de los moros del recreplano de 1951, según preíene el artº 89 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reductamiento.

En la sesión a presencia de los interesados, y el representante del tr. Presidente de lectura íntegra del acta del alistamiento y de la demanda de rectificación, trajo lo cual y nos hicieron presentando reclamación alguno el que declarado difuntivamente cerradas las listas comprendidas de acuerdo con el expediente funeral se estubo recreplano, archivadas en este Secretario.

Cierre del alista- }
miento 1951 }
los moros que figuraron en el Expediente funeral se estubo recreplano, archivadas en este Secretario.

Firmaron con el tr. Alcalde y comparece el S.º Se que certifico



En Caçaparral, provincia de Badajoz, recibido el Ayuntamiento en su casa Capitular hoy dies y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los Señores Concejales que al margen se expresan con el Dr. Alcalde sus fiúes Don Mariano Mera Ayuso, Regidor Sindico D. Aníbal Sandras Díaz, Médico D. Valentín Cobos, Halcador D. José Pallares Ruiz y autoridad militar Comandante Punt. de la Guardia Civil, el Dr. Presidente declaró abierto

deños que asisten.

- | | |
|--|--|
| a. Angel Morillo Velarde
b. Bernardino Pallares
d. Andrus Blanco Blanco
a. Bartolomé Dion Camma
s. Fernando Coballes Castillo
Secretaria
d. Juan Miranda Ponce | la sesión y yo el infrasentido Secretario di lectura íntegra de la lista general de los moros alistados definitivamente.
Acto continuo por los Señores Concejales a la vista de los comunes, se recorrieron la talla, cinta métrica y resaltando del examen practicado hallarse exacto para los fines a que están destinados, ordenó el Dr. Presidente al infrasentido Secretario que diera cuenta en clara voz al capº 8º del Reglamento, relativo a la Clasificación de soldados alistados y reservados, contra los Municipios. |
|--|--|

Verificada dicha lectura, se procedió suspendido el examen de los moros, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto, y quedando por el Dr. Presidente a todo y cada uno de estos inmediatamente de ser tallados y a medida que se presentaran la oportunidad intencionada para que expusieren los motivos que les asistiese para la exclusión del servicio militar, advirtiéndoles que no venía concedida ninguna prórroga de 1º Clase de incorporación a filas que no soliciten en el acto de la Clasificación riendolo como daño cuando se les echen totalmente al servicio, se les declarare útil exclusivamente para servicios auxiliares, separados temporalmente del contingente, operando el resultado que se consiga en el expediente fiscal de este Proyecto que alba acuerdado en el de este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos se querellar al Dr. Alcalde dando la razón que fijaron todo lo concerniente de que certifico



Diligencia. Para bien constar que la sesión que debía tener lugar el dia de hoy en plenaria a la sel dia cinco de este propio mes, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de vecinos Concejales

Campuñarín 7 de marzo de 1951

R. D.

de Alcalde

Decidido



Acta de la Sesión Ordinaria del dia 20 de Mayo de 1951

En Campuñarivo a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Mano Mesa Ayuso con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, y de un el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en su Casa Capitular y Salón de actos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, previa convocatoria en forma legal.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, quedando para mi el Secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Señores que asisten Acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial y

2º Angel Morillo Velarde disposiciones e intereses habidas sobre la sesión anterior, de cuyo Bernardino Fallado Morillo contenido quedó informado el Ayuntamiento para su conocimiento.

3º Amieco Sanchez Diaz El Señor Alcalde expuso: Que revisó con frecuencia peticiones

4º Andres Blanco Blanco del Sr. Alcalde Gerardo de la Aldea de La Huenda, petición

5º Bartolome Diaz Campona que por su conocimiento formulaban todo lo necesario de dicha aldea encuadrada a la construcción por este Ayuntamiento

Secretario.

6º Juan Miranda Yane de un nuevo Cementerio Católico Municipal en la misma, y que el que actualmente tiene es muy reducido, y que habiendo aumentado bastante la población, la mortalidad era más intensa.

Cementerio al que hace años, y por tanto llegaría el caso de no poder enterrar fosa en Aldea o La Huenda el cuerpo, sin tocar a alguien otro cadáver ya enterrado.

El Ayuntamiento a la vista de las razones formuladas, y comprendiendo la justa petición de los vecinos de referida aldea, acuerda por unanimidad:

1º Aprobar la construcción de un nuevo Cementerio en la Aldea de La Huenda, y

2º Que por el Ayuntamiento se instiga al Departamento competente con los trámites reglamentarios para la aprobación definitiva de

Contribuciones especiales autoridades competentes

ciales para arreglar. Acto seguido el señor Alcalde propone a los vecinos que como nro Calle Generalísimo de todo era conocido, el estado del empedrado de la Calle Generalísimo Franco se encontraba en pésimas condiciones de tránsito

Atendiendo a las personas como forma los vehículos, y que

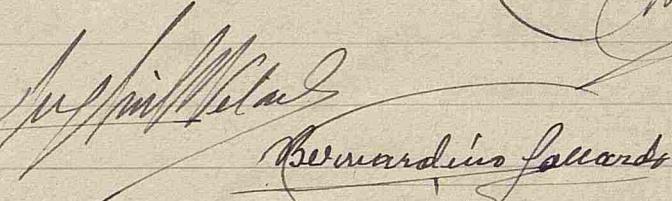
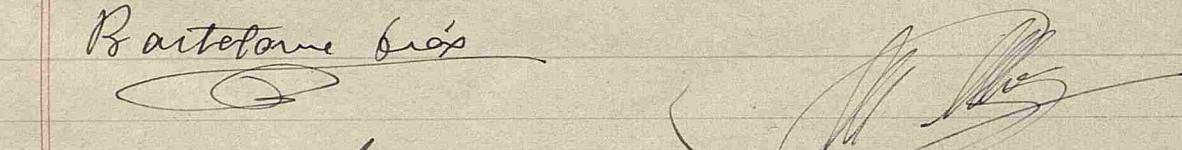


por ser calle de mucho tráfico por encontrarse en el centro del pueblo
concernia a efectos de estética y urbanización, tomar las medidas que
condujeron a una reforma en el espacio urbano, por lo que el Ayuntamiento
trajiendo como el rector del P. O. Alcalde en un manifestación acuerda
por unanimidad

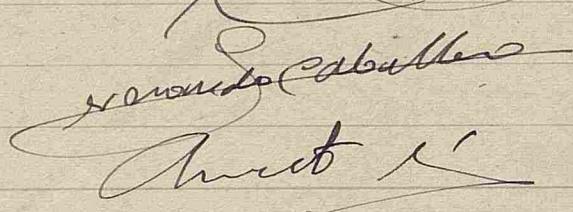
- 1º La pavimentación con adoquines a la Calle Femenino Franco.
- 2º Que para la ejecución de dichos obra se impongan contribuciones especiales.
- 3º Que se instaiga el oportuno expediente, con todos los trámites y requisitos legales, y que se haga público este acuerdo mediante edicto en el P. O. de la Provincia para que durante quince días y si no se presentan interponer las reclamaciones que por los vecinos de citada calle crean oportuna.

Por tratando mas asuntos de que tratar el rector acuerda la
vista la resolución de lo que se extiende la presente acta que firman
 todos los vecinos concejales, y de que yo el Secretario certifico.

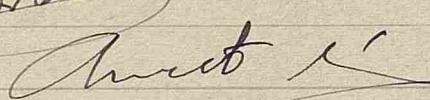
Bartolomé Gómez



Bernardino Fallado



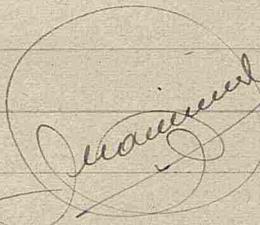
Francisco Caballero



José Martínez



Eusebio Blázquez



Juan Ruiz

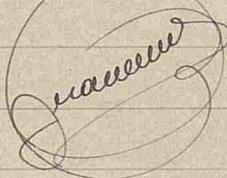


Diligencia Para hacer constar que la ~~rección~~ ^{rección} ~~de~~ ^{de} ~~diciembre~~ ^{diciembre} que en su nombre a este dia en cumplimiento a lo establecido el dia cinco de igual mes, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales.

Campanario a 7 de Abril de 1951

Vº Bº

el Alcalde



Acta de la sesión ordinaria del dia 20 de Abril de 1951

En Campomano a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones, Don Mario Mera Ayuso, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, y de cui el Secretario, se reunió el Ayuntamiento que asiste tocante a la sesión ordinaria para la que han sido convocados.

D. Angel Morillo todos los señores Concejales en legal forma.

D. Bernardo Fallado Morillo De orden del Dr. Presidente se declaró abierta la sesión.

D. Bartolomé Díaz París dando lectura del acta de la sesión anterior que fue

D. Fernando Caballero Castillo aprobada por unanimidad.

D. Andres Blasco Blanco Se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposi-

D. Vicente Sanchez Diaz ciones de interés habida desde la última sesión, de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

D. Juan Miravita Ponce

El señor Alcalde puso sobre la mesa la liquidación que vende se los trabajos llevados a cabo para el ardoquizado de las calles Q. de Plano y Lemanal mola, los cuales se han efectuado con aportaciones voluntarias de los vecinos a requerimiento del Dr. Alcalde.

Liquidación de cuentas Revisada por el Ayuntamiento, como asimismo examinadas las del año que se exigen aportaciones por dichos vecinos, asciende a la suma de 21.208'50 las calles Q. de Plano y ptas cantidad que se ha invertido en jornales, materiales, repasos y Lemanal mola justifica con los documentos que presenta y que quedan sujetos a esta liquidación para su archivo en el de este Ayuntamiento.

Por unanimidad la Corporación acuerda aprobar definitivamente esta liquidación después de detectado examen, por hallarla conforme en todos sus partes.

Se ha examinado a continuación el Presupuesto de contrata de la Banda de Música de Villanueva de la Serena, al que se ha destinado la Bandaría interesada, para amenizar los actos y festes de la proxima feria que tendrá lugar los días del 27 al 30 ambos inclusive, y días de Feria cuyo Presupuesto asciende a la suma de 3.000 ptas, mas gastos de viaje. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar citado Presupuesto y autorizar al Dr. Presidente para que dé la conformidad al Dr. Alcalde de V. Serena, trae que actúe ésta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ durante los días de feria señalados



En continuación al Dr. Presidente ~~que me hizo~~ o los recuerdos que era deseado del señor alcalde Titular Don Antonio Cabezas de Herrera que por su condición de Denuncia de Don ~~que me hizo~~ Antonio Cabezas a la consignación de gastos de representación como Alcalde

en sufermo uso asiste a esta sesión, pero que trae en su memoria este deseo al Ayuntamiento para el cual recuerda a la consignación que como gasto de representación figuran consignados en varios presupuestos de este Ayuntamiento para el uso por efecto del presupuesto a que tuvo derecho desde su nombramiento de Alcalde hasta fin del año 1945 en que se imprimió por ley de Reparación Social mencionada consignación, siendo por tanto deseado el pago de efecto de citado señor Alcalde, que este importe a que recuerda sea destinado por el Ayuntamiento a efectuar los pagos que considere más oportunos.

Eras veces breve cuenta de impresiones sobre este generoso acto de Don Antonio Cabezas de Herrera, el Ayuntamiento muy agra decido se ello, se da por informado.

Se da cuenta de liquidación practicada con motivo de una suscripción voluntaria de vecinos en el año 1949, con fin de remediar el paro obrero que a tal efecto presentó el Dr. encargado de la recaudación. Don Bernardo de liquidación de Sotero Morillo, cuya recaudación ascendió a la suma de 9.158 ptas recaudadas recuerda lista de donantes que exhibe, habiendo importado los gastos la cantidad dadas por donativos de 8.383 ptas, quedando una existencia en metálico de 771 ptas cuya cantidad se guarda por suiedad prepara como primera partida a la cantidad que se recuerda también voluntariamente entre los vecinos para iguales fines, como animando e incitando ésta suma 1.014 ptas que existen en el Banco procedente de un anticipo que se hizo para la compra de bienes al fabricante Don Juan Torano, que por dificultades económicas dicho señor no disponía, dando la igual destino que la cantidad anterior.

Exposiciones se ha para aliviar el paro obrero en diez o más de paro, y que todos los fruto-

propone a los moros en los costos de la inversión de estos fondos se archiven en esta Alcaldía.

Se exponen a continuación los siguientes de promoción de reemplazos 1949/1^a Clave que se ha llevado instruido a los moros el reemplazo de 1951 que lo habían solicitado, y también la de ampliación a la promoción de los moros del reemplazo de 1949.

Visto uno por uno los expedientes mencionados se acordó por suiedad doctor las clasificaciones que se determinan en el Expediente General que se archiva en este Ayuntamiento tanto a la reemplazo de 1951

~~en la que se acoplaron a la promoción del año 1951~~



Rectificaciones en el Presupuesto ordinario de 1951 } A continuación se da cuenta por el Dr. Alcalde Presidente del escrito del Hno. Dr. Delegado de Hacienda, fecha 13 del corriente n° 500 por el que se formulan algunos reparos al Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual, aprobado anteriormente por la Corporación y como consecuencia del mismo se acuerda por unanimidad.

- 1º Suprimir en el cap. 1º art. 3º la consignación correspondiente a la 8º anualidad para pago de atrasos por aportación municipal a la D. Diputación Provincial, reduciendo la consignación de la partida a la suma de 3.459'12.
- 2º Reducir la consignación que figura en el mismo capítulo y artículo 11º para cuota de la Audiencia Provincial en 191'67 ptas, quedandola en paga de 212'09 ptas.
- 3º En el capítulo 7º artículo 9º aumentar la consignación para pago de 2 quincuagésimos a los Veterinarios Dr. José Ant. Vélez y Dr. Bustillo Ríos en 686'96 ptas.
- 4º Se justifica con la certificación correspondiente de la Junta Municipal de Salud, el promedio de los certificados en cuantos funcionarios, por lo que se deja inviolable la consignación figura de pago de reconocimiento de cuotas que los municipios parten en los Impuestos Municipales Veterinarios.
- 5º En cuanto a los ingresos, en su mismo se acuerda por unanimidad, como explicación de las consignaciones que se hacen en el Capítulo 6º artículo único, por asaltos sobre comisiones de 15.000 ptas, se ha de hacer constar que dicha cifra no se considera excesiva, más que esté realmente liquidada, si bien por circunstancias especiales, la recaudación de este concepto fuera con lentitud, haciendo notar que por el concepto de Consuados de Cujo, impuesto que tiene mucha relación con el anterior se recaudaron durante el pasado ejercicio por lo correspondiente a los 9 meses del mismo la suma de 88.610'00 ptas., en cambio a la cantidad de 19.565'00 ptas que se hace constar en la certificación que se hace al Presupuesto por el concepto de asaltos con fin no fiscal, sola el resaldo de los facturados, se ha de hacer constar que dicha cantidad se estima que toda ella es factible de cobro, ya que ha sido previamente liquidada, y gran parte de la misma ha tenido ya ingreso en arcas Municipales, por lo que la consigna





cion de los 26.000'00 pesetas que se piden en la partida correspondiente del Presupuesto para el actual ejercicio se estima bien calculada; en cuanto a la partida que como mera se consigna en relación con el consumo de agua en el Pdo. Pozo propiedad de este Ayuntamiento, se ha de hacer constar que es apropiada recordada exactitud alquema en el pasado ejercicio por ser este un ingreso de mera exacción, estimando se pida la correspondencia de esta partida zeros bien porque de lo que probablemente produzca; En cuanto a la partida de 5.000'00 pesetas que se figuran en el capitulo 10º artículo 5º por 3% sobre el 15% bruto en explotaciones mineras, se estima que es factible en estos días que está regulado por la legislación vigente y que ha de dar el rendimiento calculado, teniendo en cuenta que a partir de principios del año actual se ha intensificado notablemente en este terreno la explotación minera, no obstante en atención a la observación formulada por el Hon. Dr. Delegado de Hacienda, se acuerda reducir la consignación cifrándola en 2.500 pesetas; En cuanto a la correspondencia que se hace por el concepto de Fluoritalia, se estima análogamente que esta bien calculada, si bien haya valido sentidas en la redacción, por lo que como consecuencia traeña al reparto formulado, se acuerda reducirla a 9.000 pesetas.

Como consecuencia de las modificaciones aprobadas, y al fin de que el Presupuesto quede aclarado tanto en ingresos como en gastos, se acuerda redactar en el capº 11º artº 1º la partida correspondiente a reparación y conservación de edificios del Ayuntamiento a que corresponda en cantidad 1.219'21 pesetas dejándola cifrada en 2.750'79 haciendo constar que todos los compromisos que para otras se consignan en el capº 11º se estiman suficientes, teniendo en cuenta las necesidades del Municipio, y que este Ayuntamiento se encuentra todo lo más afectado por el gran problema de paso.

Por último se acuerda que una vez efectuadas todas las modificaciones que se señalan, se envíe inmediatamente al Hon. Dr. Delegado de Hacienda para su aprobación si merece.

A continuación el Sr. Presidente puso en conocimiento de los reunidos que nombramiento de un Asesor Técnico para los pescadores de la localidad se había publicado y resuelto el concurso en donde se violaba la regla de intervención directa de Comisionario, y que a pesar de que en la actualidad llevaba los a.d. Alcaldes Conde trabajó en Intervención el oficial 1º don Juan Jiménez Ponce, que además tomó

en cuenta lo de Secretario, consideraba un trato excesivo, que a pesar de



lo. Cuenta voluntad y sacrificio que para este oficial resulta llevar los trabajos de Secretaría o Intervención, no obstante, si se pueden eximir los servicios administrativos en los plazos que se fijan, si pueden llevarse a la práctica con la normalidad deseada las operaciones que la contabilidad Municipal requiere.

Por ello se han llevado a cabo gestiones con el Dr. Interventor de Villanueva de la Sierra Don Alipio Conde montes, encaminadas a que dicho señor se encargase de la marcha de la Contabilidad del Ayuntamiento, en concepto de asesor económico, ya que en distintas ocasiones se le han consultado asuntos relacionados con ejercer de liquidaciones, confección de Presupuesto, y en tal sentido, dicho señor no tiene inconveniente en aceptar la propuesta.

El Ayuntamiento, comprendiendo la necesidad de que un Profesional dirija y encarce los problemas económicos Municipales, y nuevo propósito de la Corporación recurrir a la confección de Presupuestos Extraordinarios para obras y servicios que extraordinariamente requiere la intervención, dirección y asesoramiento de un Técnico, allída por empatidad aceptar la propuesta del señor Alcalde, y en consecuencia, si dicho señor también acepta como se antecesivo se tiene noticias por parte de su previamente consultado, queda sancionado desde ésta fecha Asesor Técnico, para varias operaciones de carácter económico temporal relación con el cargo de Interventor de Fondos Municipales, al que lo es de Villanueva de la Sierra Don Alipio Conde montes, asignándole una gratificación por los trabajos de las dos tercios partes de la concesión que para este funcionario figura en el Presupuesto Vigente, que como son 13.500 pts, corresponde por menciónada gratificación la suma de 9.000'00 pts anuales.

Finalmente se acuerda por unanimidad, que el oficial 1º y Secretario Asistencial Don Juan Miranda Ponce, que llevaría con el trabajo material de la Intervención, y que viene cobrando actualmente el 50% de la concesión de Interventor, y siendo íntegro del Secretario, perciba a partir de 1º de Enero del año actual, puesto que se le adeudan estos trabajos y gratificación, el monto concesionado en Presupuesto para la categoría de oficial al que es titulado, o sea el monto de oficial 1º y la diferencia hasta completar la cantidad percibida por el interventor.





durante el año anterior de 1950, que lo pone en concepto de gratificación por lares las veces de Secretario, con cargo a la consignación que para este funcionario se consigna en Presupuesto, es decir que hasta tanto el Ayuntamiento no acuerde modificarlo o suprimirlo la cantidad anual que dicho Don Juan Miranda tiene percibido es la siguiente:

Sueldo anual de Oficial 1º: Once mil trescientos quince pesetas (9.315'00)

Gratificación como Secretario: Doce mil cuatrocientas, treinta y cinco ptas (12.435'00)

En total anual veintimil seiscientos cincuenta pesetas con independencia de gastos y subvenciones que legalmente le corresponden.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firmarán con el seurto alcalde todos los señores Concejales de que goza el Secretario certifico.

Hurtado Bartolomé Gómez
José Villalba

Molares Bernardino Latorre

Francisco Caballero

J. M. B.
Quedan suscrito



Acta de la sesión ordinaria del dia 5 de Mayo de 1951.
En Caenpuecas a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del h. Concejo de alcaldes en fucion. Don Mariano Ojeda, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de cui el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que breve Señor que asiste. Fido convocados todos los señores Concejales en legal forma.

- | | |
|------------------------------|---|
| s. Angel Morillo Vilande | de orden del reñido Presidente se declaró abierta la |
| s. Bernardo Fallero Millón | Sesión, Sucedio lectura del acta de la sesión anterior que |
| s. Alciso Sanchez Diaz | fue aprobada por unanimidad. |
| v. Bartolomé Diaz Carmona | A continuación se dio lectura de la correspondencia |
| v. Fernando P. Ballón Ashton | oficial y disposiciones de interés trádidas desde la que seca anterior de cuyo conocido quedó debidamente |
| Secretario | reformado el Reglamento para su cumplimiento. |
| s. Juan Mirandilla Ponce | Fueron examinadas las facturas de la Compañía Mecanopel presentadas por los Farmacéuticos Don Ricardo |

Pachas de Maspacinas Fernández S. Bracamonte y Don Francisco Llerillo Vilande por medicamentos facilitados a facultativos beneficiarios hallandolos conforme, por unanimidad se acuerda aprobarlos definitivamente.

Acto seguido por el Señor Alcalde se manifestó que el dia primero del actual había dado posesión del cargo de Inspector Municipal Veterinario de la tercera plaza al Titular Don Pascual Caenpuecas Villegas, nombrado al efecto Posesión de la 3^a Plaza por la Dirección General de Sanidad en virtud de concurso a Don Pascual Campillo.

Curso corsorado por orden Ministerial de fecha de Octubre del año mil novecientos cincuenta (B.O. del Estado del 17) y resuelto el dia cinco de Abril del corriente año exhibiendo en el acta de la toma de posesión conste que le concedita como tal y título general del Ayuntamiento de La Solana (P. Real) acreditativa de haber cesado como tal en el Ayuntamiento indicado el dia treinta de abril del presente corriente año.

Entendido al Ayuntamiento y no malverso



Mas asunto de que ~~consta~~ el Señor Alcalde Presidente
levanto la sesión de la que se ostiene la presente acta que
firman todo los acuerdos concerniente al Decreto de que
certifico.

Arist l'



José M. Martínez
Bernardino Fuentes
Francisco Esteban

Bartolomé Díaz

Francisco Esteban

Diligencia: Para hacer constar: Que la sesión ordinaria que se ha tenido lugar
el día de hoy es complementaria a la del día veinte, no ha podido
tener lugar por no haberse reunido suficiente número de vecinos
Concejales.

Campomanes 22 de mayo de 1951

Vº 18

El presidente

Decreto



Acta de la Sesión ordinaria del dia 20 de Junio 1954
En Comisionario a diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones don
Mario Umero Aguirre, con la asistencia de los señores Concejales que
el mandado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la
que han sido convocados en regular forma.

Señores que asisten

- s. Angel Morillo Velarde
s. Bernardino Gallardo Morillo
s. Quieto Sanchez Diaz
s. Bartolomé Diaz Carmona
s. Fernando Caballero Castillo
Secretario
s. Juan Miranda Ponce

De orden del Señor Alcalde se declaró abierta la sesión, dándose
lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimi-
dad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y
disposiciones de interés habidas durante la quincena anterior, se
todo lo que quedó pendiente informado el Ayuntamiento
para su cumplimiento.

A continuación, se dio cuenta del escrito enviado al Hno.
Sr. Delegado de Hacienda, solicitando que los cupos trimestrales de
Compensación, no sean retenidos en su totalidad, y ni fraccionados,
instaua al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, ya que la situación económica de la Paja Municipal es precaria, y
la obligación de hacer frente a pagos imaplables, hace que con la reten-
sión de recaudación de Cupos el total de los cupos se agrave más aún la situación económica Mun-
icipal.

Así mismo, se da cuenta del informe que envió esta alcaldía en rela-
ción con lo determinado en la Circular de la Comisión Provincial de
Casa-Habitación de Maestro de fecha 7 de abril pasado, (B.O. de la Pro-
vincia sobre indemnización nº 100 de 5 de Mayo) y en el que habiendo tenido lugar la
reunión ordenada con los rectores maestros de la localidad para la fija-
ción de la indemnización a los mismos por casa-habitación para
el trienio de 1952 a 1954, y no existiendo acuerdo en cuanto a la
cantidad que debía proponerse entre los citados maestros y ésta
Alcaldía, en cumplimiento de citada Circular el Hr. Alcalde
envió el informe procedente, fijando esta indemnización en 2.400
pesetas, máximo que actualmente se paga por alquiler anual por
cien solo de los maestros, y para cuyo informe se ha basado
en los siguientes razonamientos.

1º Que con la cantidad propuesta, estima que se alquilan casas
de ocupación y dimensiones suficiente para cualquier familia.





- 9º Que de los 13 maestros que ~~no~~ disponen de casa habitación (unos hasta los 19, el resto dispone de casa propia), solo uno de ellos D. Enrique Marchante Alouso, alquila 2.400 ptas, y todo los demás netos tienen alquileres inferiores a 2.000 ptas.
- 10º Que el promedio de los alquileres de las casas delidamente arrendadas en esta localidad oscila entre 2.000 y 2.400 ptas anuales, y
- 11º Que la medida tan desproporcionada que los nuevos maestros solicitan (3.500 ptas) aporto si elevan considerablemente los Presupuesto Municipales ya de por si muy recortados para atenciones de servicio del Estado, y con muy escasos recursos de ingresos por las circunstancias que concurren en este pueblo, originaria e inquietudamente una elevación general de grandes proporciones en los alquileres de los edificios vecinales, que no tienen capacidad económica para alquilar viviendas a estos precios, se verían obligados a vivir en el mas completo desamparo.

No habiendo mas asunto de que tratar, el señor alcalde davant la resolución la que se extiende la presente acta que firman todos los señores de que yo el Secretario certifico:

A. M. S.

Sig. Juan Villanueva
Bernardino Fallado *Municipio*
Bartolomé Gómez

José Gómez Caballero



Diligencia: Para hacer constar: que la sesión ordinaria correspondiente
a este día en complemento a la del cinco del corriente, no ha
podido tener lugar por no haberse reunido suficiente número de
miembros.

Comunicado a 7 de julio de 1951

El Secretario

Quintana

Vº Rº

El Alcalde

J. M. Alarcón



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acta de la sesión extraordinaria del dia 22 de julio de 1951.

En la villa de Campomanes nacio las diez y ocho horas del dia Veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Antonio Caballero y Gómez, con la asistencia de los Señores Concejales que el mismo dia se expresaron

Señores que asisten
S. María Mera
D. Angel Morillo

D. Bernardo Párraga
D. Fernando Calallen
D. Vicente Sánchez

y de cui el Secretario Asistente, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria.

Leída el acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial y sus peticiones de interés, el Señor alcalde, puso en conocimiento de los señores Concejales que en virtud de telegrama recibido el dia de hoy del Ramo H. P. Bernardo Cirilo de esta Provincia, fechado el dia de ayer, por el que se ordena que hasta tanto se haga nombramiento de nuevo alcalde, se ocuparía de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento el Concejal Don Vicente Sánchez Diaz, el que tomará posesión inmediatamente, cesando el actual S. acr. Caballero.

Por ello el señor alcalde, acto seguido da posesión al Sr. Concejal usurpado Don Vicente Sánchez Diaz, y a continuación, el nombrado se hace cargo de la alcaldía.

Inmediatamente se procede a efectuar un arqueo extraordinario de Caja, dando el resultado siguiente

Existencia en Caja el dia de hoy. Ciento cincuenta y ocho pesetas.

De cuyas cantidades se hace cargo.

A continuación y previas las palabras de rigor, los señores Concejales quedan informados, dándose por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron todos con el señor alcalde de qui anticipo.

Albermarle Menéndez

de Mariano Caballero

Asunción

Bartolomé Díaz

M. P. M.

J. M. V. D.

Bernardino Párraga

J. M. V. D.



Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1951

En Campanario a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Sánchez Díaz, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, y de cui es Secretario accidental, se recibió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han sido convocados todos los señores que asisten señores que asisten en legal forma.

D. Mario Mera Ayuso.

De orden del Señor Presidente dio comienzo la sesión, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

s. Angel Morillo Velarde

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas desde la quincena anterior, de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su exacto cumplimiento.

s. Bernardino Fallardo

Acto seguido se dio cuenta de la toma de posesión del nombrado Alcalde Presidente D. Vicente Sánchez Díaz, y del ceso de don Ovidio Blasco Blasco.

s. Fernando Caballero Castillo

Acto seguido se dio cuenta de la toma de posesión del nombrado Alcalde Presidente D. Vicente Sánchez Díaz, y del ceso de don Ovidio Blasco Blasco.

s. Ovidio Blasco Blasco

Acto seguido se dio cuenta de la toma de posesión del nombrado Alcalde Presidente D. Vicente Sánchez Díaz, y del ceso de don Ovidio Blasco Blasco.

s. Aut. Cabrerizo Herrera

Acto seguido se dio cuenta de la toma de posesión del nombrado Alcalde Presidente D. Vicente Sánchez Díaz, y del ceso de don Ovidio Blasco Blasco.

s. Bartolomé Díaz Carmona

Secretario

Acto seguido se dio cuenta de la toma de posesión del nombrado Alcalde Presidente D. Vicente Sánchez Díaz, y del ceso de don Ovidio Blasco Blasco.

s. Juan Miranda Ponce

Concejal

Tomó posesión Herrera.

Fue ratificado el acto extraordinario de Caja efectuado el día veintidós de julio anterior, quedando enterado el Ayuntamiento.

El señor Alcalde ratificó el nombramiento de los señores Fernández de Alcalde que existen actualmente y sin variación alguna.

Inmediatamente y con motivo de pertenecer a una de las Comisiones el señor alcalde nombrado, se procede a rehacer las mismas quedando constituidas de la siguiente forma.

Comisión de Hacienda. Don Autorio Cabrerizo Herrera.

Don Mario Mera Ayuso, y Don Ovidio Blasco Blasco.

Comisión de Fomento. - Don Angel Morillo Velarde, Don Bernardino Fallardo Morillo y Don Bartolomé Díaz Carmona.

Comisión de Gobernación. - Don Fernando Caballero Castillo, Don Bernardino Fallardo Morillo, y Don Angel Morillo Velarde.

Comisión de Educación Nacional. - Don Autorio Cabrerizo Herrera, Don Bartolomé Díaz Carmona y Don Bernardino Fallardo Morillo.

Concejal Sindico. - Don Bernardino Fallardo Morillo.

A continuación se leyó instancia de la señora de esta Catalina Gallardo Pajuelo, por la que solicita de la Corporación le sea expedido título de propiedad del suelo del Departamento 3º Sección 3º fila 2 n.º 7 del



Clemente Católico Municipal, en cuestión tiene cuestionado su el último su
señor Juan Caseros Fallado, en virtud de haber adquirido en propiedad
el nicho del Departamento San Clemente, fila 1º nº 6 en el año 1928, en
el que se encuentran sus antepasados y al ocurrir el fallecimiento de su
mencionado esposo, encontrarse ocupado por el cadáver de Juan Casos
Carmona, por lo que provisionalmente se le autorizó a la familia
exhumar el cadáver de su difunto esposo mencionado en el nicho en que hoy
solicita la propiedad, o cambiarse por el anterior hoy ocupado por Juan
Casos Carmona.

Propiedad de nicho
Pajuelo

El Ayuntamiento a la vista de esta petición justa, y saliendo que
a Casilda Fallado la interesada solicitó en su fecha oportuna la expedición del Título de
propiedad provisional, por extravió del propietario como pendiente al
nicho del Departamento San Clemente que antes se reservó, acuerda por
una unanimidad que al fallecimiento del enterramiento en concepto
de alquiler por cinco años del nicho donde se encuentran los restos de Juan
Casos Carmona, se invite a los familiares de éste a la adquisición de propie-
dad del último o arrendamiento por otros cinco años, y si acceden ceder
la propiedad a la solicitante del que actualmente ocupa su marido Juan
Caseros Fallado a cambio del otro, y si los familiares de Juan Casos Carmona
no accedieren ni a la propiedad ni a la prórroga del arrendamiento,
llavarlo a otra común y posar este nicho a la propiedad de la solicitante.

Obr.:

Si accede la unanimidad que la Comisión de Obras Públicas informe
sobre instancia de D. Francisco Sánchez Calderón de adquisición de su terreno
de la vía pública en el punto de la Calle de Villanueva para proceder su exaje-
mación por el Ayuntamiento, así como de otra instancia de Sebastián Fallado
que solicita reforma exterior de la casa de su propiedad sita en calle Alcazaba
y continuación de leyó instancia de Don Manuel Plans Higueras, que
solicita su reincorporación como Jefe de Vigilancia por haber permanecido desde
Agosto del año 1944 en situación de licencia ilimitada sin sueldo.

El Ayuntamiento de acuerdo con las disposiciones vigentes que regulan
esta materia, acuerda por unanimidad admitir el reincorporación de Don
Manuel Plans Higueras para el cargo de Jefe de Vigilancia en propiedad.
Manuel Plans en cuyo carácter tenía esta plaza nombrado por la Comisión Inspector
como jefe Vigilar. Provincial de Caballeros Munitido de Guerra por la Ratu, deliendo
execución ante resolución al interesado y cumplirla para que en el plazo



a treinta días tome posesión de este cargo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, se entenderá que renuncia a este destino, y se declarará plaza vacante.

Cese de s. Ant^o. Car- (A)í se acuerda por unanimidad, que el día de la toma de posesión
mona como jefe Vig^r. de don Manuel Plaza, cese en el mismo cargo el que interinamente lo
lancin interino desempeñó en la actualidad don Antonio Carrionna Oliveros.

Acto seguido y a propuesta del señor Alcalde Pedaneo se ha ordenado a la
Guardia, se acuerda por unanimidad que el que actualmente desempeña

Cese del amanuense del cargo se amanuense del Ayuntamiento de citado Anexo don Diego Ro-
aldo Guardia V. dríquez Boledo, ese como tal amanuense, y que citado Alcalde Pedaneo
Diego Rodríguez proponga nombre de uno o varios vecinos de aquella aldea con aptitudes
morales y profesionales suficientes para desempeñar esta función para
que el Ayuntamiento resuelva sobre el nombramiento del que proceda.

A continuación se ha acordado por el Ayuntamiento la presentación
de D. Herminio Pérez de la Cuesta Elías de Ejada, propietario de la finca Hernadón
Propuesta don en donde está encallado el Tero o Captación de agua, para el abastecimiento
Hernadones a la de la población, cuyo propietario cede gratuitamente el terreno que describe,
Querido sobre condición necesaria para la instalación de los elementos indispensables a la captura
terrenos para los y conducción del agua por su mencionada finca, pero le cede a condición
aguas en su finca de que la profundidad de la tubería sea lo suficientemente profunda
Hernadón para otro día no poder dificultar las labores propuestas que por medios
mecánicos de laboreo, y en su caso los que pudieran dedicarse a repararlos,
pidiendo la indemnización de daños por rotura de tuberías, reparación
y conservación de los mismos limitando la extensión de la concesión de
terrenos, y en establecer en la finca razonable de conducción de agua
para el abastecimiento a Paempanario, y otras fuentes, con ello clasificado.

El Ayuntamiento despues de un detenido examen de las propuestas
de referencias, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde don
Antonio Sanchez Diaz para establecer con don Herminio Pérez de la Cuesta
el convenio que corresponde sobre este particular el cual antes de ser firmado ha
de ser examinado y aprobado por la Corporación.

Acto seguido la Corporación Municipal con motivo de haber cesado como
alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Antonio Cabras de Hen-
neda y entrante cesante
nra o instancia propia por motivos de salud, y ordenadas por
el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dice que se traga



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

encuentra en acta, el reconocimiento mas sincero de la labor altruista y
humanitaria llevada a cabo por dicho señor al frente de esta Alcaldía
desde el año 1941 en que fui nombrado, hasta el dia de su ceso, puesto que
durante todo este tiempo no ha existido sacrificio alguno, en defensa
de los intereses Municipales y en general a todo el vecindario, resolviendo
de un peculiar particular muchos problemas calamitosos que se han
presentado a diario, y muy especialmente los relacionados con el paro obrero
de grandes proporciones en esta población, y situaciones vedadera mente
lastimosas en todos los hogares incluidas en la Beneficencia Municipal,
que siendo a mi inatacable conducta, moralidad, conciencia asomada
y espíritu cristiano en él arraigado, hacen concurrir unas circunstan-
cias especiales en éste señor, que exaltan el mérito de su gestión
durante los años que ha regentado la Alcaldía.

Y quequen es deseo de la Corporación hacer constar, la verdadera
satisfacción que ha producido en la misma, la designación de Alcalde
de este Ayuntamiento en sustitución del anterior, al Concejal Don
Quieto Sánchez Díaz, en primer lugar, por haber sido elegido y com-
probado en su miembro de la Corporación, y después y preferente-
mente porque conocidos sus dotes de capacidad, y aptitudes para
regir los destinos Municipales, que nacidos en su historia falangista
iniciada ya en el antes de establecer el Movimiento Nacional, requiri-
dos durante la Guerra de liberación, permaneciendo durante
toda la campaña en los frentes de batalla, y continuando hasta
la fecha, es de esperar que su gestión como Alcalde será fruc-
tuosa en todos los aspectos de la vida municipal, para lo que desde
este momento le ofrecen todos los demás Concejales la cooperación
mas sincera e inquebrantable adhesión, a fin de que, cuantos
problemas se presenten, pueda con suerte ayudar y su propia
iniciativa, resolverlos dentro de la esfera de la justicia y la
equidad que es el lema de Nuestro Movimiento Nacional
y que ésta Corporación fervientemente desea.

El señor Alcalde, manifestó su agradecimiento a la
Corporación por el ofrecimiento de apoyo y adhesión que se le
hacía, o continuación de lo cual, fui felicitado por todos los
señores Concejales al que expresaron su deseo del mejor servicio.



No habiendo mas asunto de que tratar, el señor Alcalde corrió
la sesión de la que se extiende la presente acta que con el tránsito
firman todo los concorrentes de que yo sentara testigos

Anselmo

Bartolomé Díaz

Huberto Herrera

M. P.

José María

Bernardino Sánchez

E. Blázquez

Francisco Esteban

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse
el día de hoy en supletoria a la del día veinte del corriente, no ha po-
dido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de los concejales.

Alcaldía 22 de Agosto de mil novecientos cincuenta y un

5º Bº

El Alcalde

Francisco

Acta de la Sesión ordinaria del día cinco de Septiembre de 1951



En Campuñano a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del señor alcalde don Aniceto Sanchez Díaz con la asistencia de los señores Concejales que al anexo se expresan, y de cui el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados todos los señores Concejales en forma legal.

Señores que acudió

d. Mario Mera Agudo

De orden del señor alcalde se declaró abierta la sesión, sonándose lectura por mí el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

d. Angel Morillo Velarde

A continuación, se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de entes públicos desde la quincena anterior, de cuya ejecución quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

d. Bernadino Fallardo Mollo

d. Fernando Caballero Castillo

d. Bartolomé Díaz Corriente

d. Andrés Blasco Blasco

in cumplimiento.

Se dio cuenta de instancia presentada por la señora de este Doctor Isabel Gómez Fallardo, solicitando la propiedad del nicho n.º 1 del Cementerio Municipal por haberle extraviado el Título de Propiedad

Título de Propiedad dado del mismo que adquirió el 18 de junio de 1938 con motivo del fallecimiento de su esposo don Antón Mateo Fallardo, para cuya identificación acompaña información testifical de don Miguel de Gómez López y Doña Josefa Blasco que acredita que el mencionado nicho fue adquirido en propiedad

El Ayuntamiento, a la vista de las razones alegadas por la solicitante y de la información testifical que se leva, accede por unanimidad concederla la propiedad del mencionado nicho, y extenderla en Título Provisional.

A continuación se da cuenta de instancia de don Manuel Plaza Vigueras que solicita un mes de permiso ante de hacer cargo del jefatura de Vigilancia, por asunto propio y sineldo.

La Corporación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Regiones Locales, accede por unanimidad concederle el mes de permiso que solicita, el que cumplirá el día treinta de Octubre de este año.

Autorización de
 oír a s. juan
 Pérez

Le otorgamiento de informe emitido por el Delegado Local de la Vivienda en instancia presentado por don Juan Pérez, domiciliado en Plaza de la Soledad, que solicita autorización para efectuar oír en su vivienda la casa cuya planta se reforma acompaña, y cuando menciona-



reado informe en su todo favorable, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, autorizar la ejecución de referidas obras.

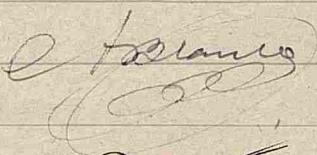
Acto requerido se puso de acuerdo, el Expediente instruido con motivo de las modificaciones que se establecen en algunos ordenanzas fiscales en cuanto a la elevación de Tafílos se refiere, y que regirán durante el próximo Ejercicio de 1952 y posteriores.

Elevación de Tafílos - Se ha detalladamente examinado el expediente, y habiendo de ordenanzas llevadole conforme, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda de actos urgentes reunir edicto al Boletín Oficial de esta Provincia para su exposición al público por el plazo reglamentario a efecto de reclamaciones, para su posterior aprobación si procede por el Ayuntamiento.

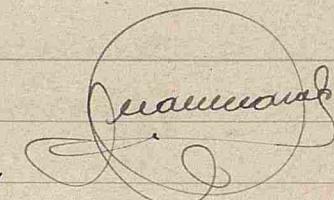
Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente ante que firman con el Señor Alcalde y concejales el Secretario que certifica.



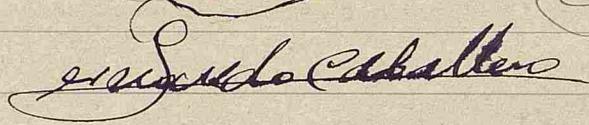
Bartolomé Bries



F. Gómez



Bartolomé Bries



F. Gómez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ESTADO DE EXTREMADURA
MUNICIPIO DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Ordinaria del Día 20 de Septiembre 1951

En Badajoz, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Aniceto Sánchez Díaz, asistido de los señores Concejales que al margen se expresan y de cui el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han sido convocados todos los señores Concejales.

Señores que asistieron legal forma.

D. Mario Mora Agudo. De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión, dando lectura por cui el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Angel Molillo Velarde

D. Bernardino Fallado Nenito

D. Fernando Caballero Castillo

D. Andrés Blanco Blasco

D. Antonio Gabino de Heredia

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés trádidas desde la última sesión, quedando el Ayuntamiento debidamente informado para su cumplimiento.

A continuación fue leída instancia del vecino con residencia en la aldea de La Huerta Dico Diego Hidalgo Rodríguez, que solicita de la Corporación le sea cedido en venta un rectángulo de solar propiedad del Municipio en dicha aldea de tres varas de ancho por cuatro de largo, con la finalidad de erigir una casa.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se que visite la instalación por un técnico y previa el informe correspondiente resolver si procede o no la cesión de dicho terreno.

Se da cuenta al Ayuntamiento se escrito que presenta el Jefe de Vigilancia D. Antonio Carmona Olivares denunciando al Fr. Alcalde el proceder de los Guardias Municipales Don Mariano Ariz Salvaterra,

Sanción a los D. Pedro M. Caño Calderón y Don Pedro Pascual Láiz, los que

3 Guardias Municipales D. Mariano Ariz Salvaterra, el día anterior al escrito en el escrito mes, sobre las 6'40 horas se encontraban en la calle

Anas. D. Pedro Pascual Láiz en estado impróprio de su cometido, y como refugio se le comunicó

que se marcharan a sus respectivas casas, y ésto no obediieron

m. Caño a esta invitación, sino que al contrario, se informó que continuaron

bebiendo vino, constituyendo por tanto una falta de respeto a su

autoridad ademas de faltar en el cumplimiento de sus servicios, y seron

para la autoridad, lo ponía en conocimiento del señor Alcalde para

los efectos oportunos.

El señor Alcalde en uso de las atribuciones que le confiere el artº



336 de la vigente Ley de Requiem local, propone una renuncia de los citados festejos con el descuento de 3 días en haber a D. Pedro M. Caño Calderón, 3 días se habrá a D. Pedro Pumaréz Sánchez, y 5 días de haber por reincidente a D. Mariano Oíos Salvatierra, cuyas sanciones serán retendidas en la nominación del corriente mes de Septiembre.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar las renuncias impuestas a los tres guardias municipales.

Se dio conocimiento de la presentación efectuada por el Gamma

Poseedor de Don Santiago D. Francisco Morillo Velarde Donoso, y que lea más tarde
Dra. Morillo Titular de esta plaza en virtud de su cargo de Mérito, por la Dirección
como Farmacéutica General de Sanidad según orden ministerial de 7 de julio del corriente
Titular Propietaria, sólo habiéndole dado premio de esta Titular el Ilm. Tr. Jefe Provincial
de Sanidad con fecha 6 de Septiembre actual, regula diligencia
establecida en su Título Administrativo.

El Ayuntamiento reitera su acuerdo del citado nombramiento
a continuación q. tr. Alcalde trasladó a los Tr. Concejales la petición
Ayuda al alquiler verbal que se había hecho el Guardia Civil Don Martín San Román
ser el guardia q. que en virtud de haber contraído matrimonio con fecha 1º del
Martín San Román actual, q. no dispone en el Paseo Pabellón para casa vivienda
para casados, solicita la agenda económica del Ayuntamiento
para poder abonar el importe del alquiler de vivienda a q. se
había obligado, por el cual ratisface numéricamente 125'00 pts.
El Ayuntamiento ostendiendo a esta petición q. la considera
justificada, acuerdo, por unanimidad, ayudarle a ratificar el
alquiler mensual con la suma de ochenta y cinco pesos, q. el resto
que sea abonado por el interesado.

Acto seguido, se dio instancia a la vecina Antonia López Carmona,
Beneficiaria una domiciliada en la Calle Nueva nº 1, q. por encontrarse viviendo
en medios económicos, solicita sea incluida en el Patron de la
Beneficencia Municipal.

La Corporación informada de la situación de la solicitante
y siendo poble de relevancia acuerdo numéricamente con-
cederla lo q. solicita y por tanto incluirla en dicho Patron.
A su mismo se denega la petición formulada por la señora

Antonia Oíos Calderón domiciliada en Calle Nueva





nº 46 que solicita ~~también la Caja~~ la ~~Caja~~ Hacienda Municipal, fundamenteza
esta delegación en que la situación económica de la misma y se un hijo
no es tan dificiente para figurar en mencionado Padrón.

Lo de Balboa Acto seguido se dio cuenta por el Dr. Alcalde del estado de la recaudación
de los impuestos o exacciones por Repartimientos de Utilidades de los años
1941 a 1945 inclusive, así como de los valores de Cañales, fachadas y rodaje
también de ejercicios anteriores y este último también del año actual y
para el cobro de los cuales y en vista de apremio, el Ayuntamiento tiene

Cese provisional nombrando Agente Ejecutivo a Don Miguel Balboa Guisado.

de D. Miguel Balboa Como es de toda la Corporación conocido, referido Agente Ejecutivo, se en-
cuentra Agente Ejecutivo enfermo hace unos meses, por lo que la recaudación de estos
descubiertos se encuentra algo paralizada a pesar de que continua co-
brándose por su Auxiliar Don Juan Anés, pero no se le da el impulso que

los obligaciones Municipales requieren en la actualidad, y por ello lo
ponía en conocimiento de la Corporación para que ésta resolviera sobre
lo que en este caso procedía.

Tras breve discusión, y previos los informes que el Ayuntamiento ha
adquirido sobre el curso de la enfermedad que al Dr. Balboa le aqueja, y
conociendo que desgraciadamente la misma es muy dura, y con el
fin de que la colección de estos descubiertos sigan efectuándose con el ritmo
que él lo llevaba, la Corporación por unanimidad tomó los siguientes acuerdos.

- 1º Que sea cesado tal Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento con carácter pro-
visional Don Miguel Balboa Guisado
- 2º Que puesto que el estadio de su enfermedad no permite se momento practicarle
la correspondiente liquidación, se requiera a su Auxiliar Don Juan Anés para
que haga entrega de los valores que en el día de la fecha tenga pendiente
de cobro procedentes de los descubiertos que en un día se líesse cargo referido
agente.
- 3º Que se saquen nuevas listas de los descubiertos no colgados por cada uno de
los conceptos hasta el día de la fecha.
- 4º Que se practique una liquidación provisional con Don Miguel Balboa
Nombriamiento para conocimiento de la Corporación, el importe de lo recaudado, con-
provisionales títulos entregados a cuenta al Ayuntamiento de cada concepto, y cantidad
de Agente Ejecutivo despendientes de cobrar de este distinto importe.

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Dese del Agente Ejecutivo Don Miguel Balboa con carácter



provisional hasta tanto que el Ayuntamiento acuerde su reposición, por considerarla en condiciones para hacerse inmediatamente cargo de los desvirtuados, se nombró Auxiliar de Oficio ejecutivo también con carácter provisional a Don Juan Oríes Abad, el que desde esta fecha se hará cargo de los nuevos desvirtuados de los reportes de Utilidades de los años de 1941 a 1945 ambos inclusive. Se nombrarán también con carácter provisional auxiliares ejecutivos a don Diego Fernández Miranda, el que se hará cargo en esta fecha de los desvirtuados en los conceptos de Cañales, Fachadas y Rodaje de ejercicios anteriores y en cuanto al último concepto, también los desvirtuados del año 1951. Que como consecuencia de estos nuevos nombramientos se lossobre de las oficinas credenciales para su justificación en donde proceda como tales Agentes y que se acuerde o procede in efecto la extensión a nombre de Don Miguel Balboa, qui por este acuerdo cesa.

Ordenanza fiscal. A continuación el Ayuntamiento acordó su aprobación, aprobar las modificaciones que se han establecido en las vigentes ordenanzas fiscales y que se refieren a elevación de algunos tarifas y exenciones, ya que ha terminado el plazo de exposición al público, y que regirán en el próximo ejercicio y mesmos hasta que el Ayuntamiento acuerde su modificación o la superioridad u ocumplimiento de modificaciones.

Acto seguido, se da cuenta por el Dr. Alcalde Presidente, de que por Don Antonio Caberos de Benemérito y Donoso, en su carácter y caritativo rango mas, de los muchos que tiene realizados por el pueblo y Ayuntamiento de Campuzano se han satisfecho algunos de los créditos

Anticipos a la Caja pendientes de pago que este Ayuntamiento tiene por concepto a Municipal por Don en dicha cuenta remitiendo a la Caja de Pensiones Municipales, lo que corresponde a éste de la obligación que tiene de satisfacerlos, y recordando que se ha hecho parte al reintegro de su importe y que correspondiente son los siguientes:

Al Farmacéutico Don Francisco Morillo Velarde 46.166'30 ptas

Al Farmacéutico S. Ricardo F. Suárez Barrena 12.414'45 ptas

Total 58.574'75 ptas

Por su amabilidad se acuerda que conste en acta el agradecimiento de toda la Corporación a Don Antonio Caberos de Benemérito por la generosa oportunidad que en beneficio del Ayuntamiento y de los vecinos de esta villa ha hecho, y ha llegado al mismo certificado





ción de este acuerdo para su ratificación.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda el que cuando proceda se den de baja en la relación de resultados de gastos los créditos anteriormente expresados.

Asimismo se da cuenta por el Dr. Alcalde Presidente de que como consecuencia de la precaria situación porque ese trámite viene atravesando la Hacienda Municipal, han sido cumplidos y por tanto anticipado un pago a la Caja Municipal, las siguientes obligaciones Municipales.

Para cada localidad se dan a los maestros nacionales que se detallan:

Dra. Angela de Castro	3.500'00	D. Francisco Sánchez Pérez	2.000'00
D. Meliton Díez Palomo	666'65	D. Félix Montero	405'00
D. Leocadio R. Sanchez Hidalgo	3.000'00	D. Adela García Martín	3.000'00
D. María García Martín	3.000'00	D. Tomás Calavillas	3.000'00
D. Juan Pallejo Sanchez	3.000'00	D. Francisco Morillo Velarde	3.000'00
D. Filomena Saúlches	4.000'00	D. Luis Álvarez Montero	4.600'00
D. Juan José Saúlches de Díaz	3.873'33	D. María Edesfra Sauta	2.000'00
D. Francisco Sanchez Luján	4.000'00	D. Enrique Martínez	3.900'00
D. Acuña Carrión	4.500'00	D. Carmen Cenizo	4.250'00
D. Francisco Pérez Jiménez	4.200'00	D. Leandro Pérez López	2.500'00

A don José Ormillo Ponce por indecisión del tenor ocupado por el depósito de las aguas en el Cementerio Nuevo.

6.780'00

A D. Guillermo Carrión Vázquez licenciario como autor del Proyecto de terrazamiento de obra de abastecimiento de aguas.

24.922'10

A D. Francisco Pallejo Delgado de Torre cosa habilitación como Maestro

666'65

Al Director de la Escuela de Música por actuación de la misma en 1948

2.200'00

Al ecuino,

"

"

"

"

"

"

"

"

1949

5.048'00

A Dña Adela Martín Sánchez pension de Jubilación a cuenta

12.000'00

A D. José Torrejo material de oficina

5.086'65

A los sumplidores Municipales para alquiler de sus bodegas

17.109'75

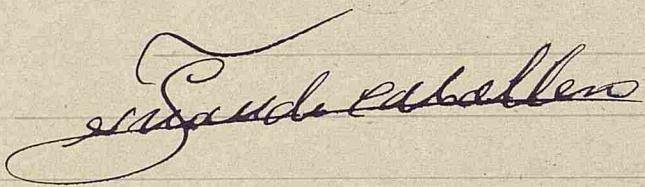
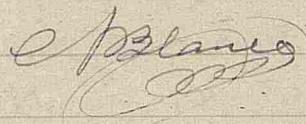
Haciendo un importe en punto de 136.307'93 ptas, de lo que para constar y conocimiento de la Corporación, se da cuenta en este acto a fin de que a medida de que haya fondos disponible en la Caja Municipal se vaya formalizando un pago y reintegrándose el importe a

D. Juan Antonio Cobos de Hoyos a quien se le agradecerá tener bien esta



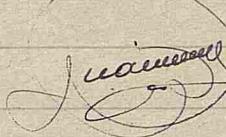
ayuda que presta al Municipio.

Con lo cual y en calidad nos asumto de que tratar el recurso
devalo dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente
acta que firman todos los vecinos, y de que yo Secretario certifico.



Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía
celebrarse el día de hoy, en su totalidad a la sesión anterior no ha
podido tener lugar, por no haberse reunido suficiente número de vecinos
dejueyales.

Campoverde 7 de Octubre de 1951



Vº Bº

Alcalde.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ESTADO DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE CAMPAÑARIA

Acta de la Sesión extraordinaria del dia 12 Octubre 1951

En la Villa de Campañario, siendo las once horas del dia doce de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aniceto Sánchez Díaz, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y Señor Secretario, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual han sido convocados todos los señores Concejales de pleno y los señores que asisten.

- D. Mario Mera Ayuso.
- D. Angel Morillo Velarde
- D. Bernardino Gómez
- D. Bartolomé Díaz Carrasco
- D. Fernando Caballero
- D. Américo Blasco Blasco

De orden del señor Alcalde se dio a saber el acto, exponiendo a los señores Concejales, que como imponía a todos enterados, existe proyecto de rendir un homenaje al gran novelista y escritor extremeño Don Antonio Reyes Huerta, cuya organización corre a cargo de las Excmas Diputaciones de Badajoz y Cáceres, así como de varios amigos íntimos, y por ello estimaba conveniente ponerlo en conocimiento de la Corporación, a fin de que en esta sesión extraordinaria se tomase el acuerdo procedente con relación a este homenaje.

El Ayuntamiento en pleno, acoge con gran cariño y simpatía las manifestaciones del Sr. Presidente y por adhesión se toman los siguientes acuerdos.

- 1º Dirigir telegrama a la Redacción del Periódico Hoy, expresando la espuria adhesión tanto de la Corporación Municipal, como de la masa viva de la población, al justo y merecido homenaje que ha de rendirse a Don al predilecto hijo de Campañario Don Antonio Reyes Huerta.
- 2º Nominar hijo predilecto de Campañario a Don Antonio Reyes Huerta,
- 3º Que en conmemoración a este homenaje, se le dedique una placa con la correspondiente inscripción, la que será colocada en la fachada de la casa que en este pueblo vivió el ilustre novelista, sita en la calle que hoy lleva su nombre.
- 4º Que al homenaje que se le da de tributar, asista una representación de esta Corporación, a fin de testimoniarle el afecto más sincero que este pueblo tiene con el Sr. Reyes Huerta.
- 5º Que se envíe certificación de este acuerdo a la Redacción del Periódico Hoy, y al propio interesado para su conocimiento y satisfacción.

No siendo otro el objeto de esta resolución, el señor alcalde dio por terminada la misma de la que se extiende la

que yo el Secretario entifio

M. B.

J. P. M. M.

Bartolome Diaz

Quacullo

C. Sanchez

Francisco de la Calle



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acta de la sesión ordinaria del año 20 de Octubre de 1951

En la Villa de Cañaveral a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Fue la Presidente el Señor Alcalde Don Vicente Pachón Díaz con la asistencia de los Sr. Concejales que al cuarto se expresan, y de un el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria que corresponde a este día, para la cual han sido convocados en legal forma.

Síñores que asistieron De orden del reyo Presidente se declaró abierta la sesión, Sandoval testima
d. Vicente Pérez Agudo del acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

d. Angel Morillo Velarde A continuación el Sr. Secretario dio cuenta de la correspondencia oficial d. Benito Díaz Fallado Morillo y suspensiones de interés validos desde la quincena anterior, de cuyo contenido d. Bartolomé Díaz Cormón quedó debidamente informado el Ayuntamiento.

d. Fernando Gallego Castillo El Señor Alcalde dio cuenta de la gestión llevada a cabo en sus viajes a Madrid y Badajoz respectivamente en interés de realizar las obras pendientes a fin de que se llevara a cabo la construcción del 2º tramo de la Carretera de Estación de Cañaveral a la de Castro-Urdiales, y Camino Vecinal de Cañaveral a su aldea de La Fuente.

Con relación al 1º asunto, en virtud de la breve concedida audiencia por el Excmº Sr. Ministro de Obras Públicas después de exponerle la situación de esta carretera, los retrasos que proporcionaría tanto a Cañaveral como a varios pueblos de la región llamada Llanura, y aliviar gravemente el paro obrero que ya ocasiona a sentirse en este pueblo, el Señor Alcalde manifestó la impresionante y la promesa firme del Sr. Ministro de que este 2º tramo se construiría, si las posibilidades económicas del Presupuesto del Ministerio lo permiten en el plazo más breve posible, y caso que en dicha fecha no pudiera arbitrar recursos con bastante igualdad en el mes de Enero del próximo año 1952.

En cuanto al 2º punto, o sea, la terminación del camino vecinal de Cañaveral a la aldea de La Fuente, regresó las gestiones hechas a la del Sr. Presidente de la Excmº Diputación Provincial, se conseguiría la construcción de dicho Camino, mediante el compromiso de pago por el Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Caminos Vecinales de la cantidad que le corresponda.

Por ello, el Sr. Alcalde pone en consideración de la Corporación que se acuerde lo procedente respecto a la construcción de dicho Camino o mejor dicho a la terminación del mismo, ya que se encuentra en construcción muy adelantada.

En todo punto colaborando hecho ya numerosas gestiones con el Ayuntamiento



Camino Vecinal
de Campourano

de Quintana de la Serena para que el mismo se comprometiera mediante acuerdo a satisfacer la cantidad que le corresponda por atravesar éste Camino parte de su término municipal, y todas ellas han sido insatisfactorias, siendo que al Ayuntamiento de Campourano le interesa grandemente la terminación del camino para su comunicación con ésta aldea, en donde vecinos vecinos tienen propiedad a mas de ser una fácil vía de comunicación de distancia infinitamente menor que la que actualmente existe yendo por Quintana de la Serena que es el paso obligado para vehículos, sometiéndose a liberación este punto, para que el Ayuntamiento resolviera lo que atañiere convenientemente.

Tras breve deliberación, la Corporación por acuerdo suscrito acordó:

- 1º Solicitar de la Exma Diputación Provincial, la total terminación del Camino Vecinal de Campourano a su Aldea de La Guardia, cuyo tránsito se encuentra muy avanzado, y en vista de la negativa del Ayuntamiento de Quintana de la Serena de abonarle al alcalde la cantidad que le corresponda, la Corporación Municipal de Campourano se compromete con la Exma Diputación Provincial a satisfacer la proporción que corresponda de acuerdo con lo determinado en la vigente Ley de Caminos Vecinales, y mediante el pago de la cantidad que resulte en treinta cuatrillas, recargado a la contribución justicia del término en la proporción correspondiente, con arreglo a los liquidos imponibles.
- 2º Autorizar a su alcalde Presidente para dirigir instancia acorregida de certificación de éste acuerdo, en solicitud de la terminación de mencionado Camino Vecinal, así como de gestionar a dicha Diputación Provincial autorización de quanto asunto tuviese relación con el mencionado Camino, a fin de que ola y sesión de las otras correspondientes se efectúen a la brevedad posible.

Sobre en la aceña de don Diego Hidalgo Rodríguez que solicita en virtud de la vía pública de su aldea de La Guardia que se le dé la medida de 52'20 m² para su construcción de su casa particular, quedando por acuerdo del Ayuntamiento de Campourano a la vista del terreno señalado y de su medida, concederle dicho solar que asciende a 19'00 pts metá.

Acto seguido el Ayuntamiento comunicó el informe ejecutivo en instancias del rey de su aldea para cumplimiento de su casa particular, quedando por acuerdo del Ayuntamiento de Campourano a la vista del terreno señalado y de su medida, concederle dicho solar que asciende a 19'00 pts metá.

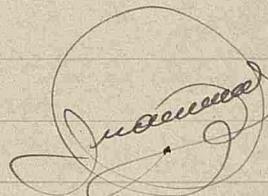
Cabo Calderón, en virtud de quanto decuia el Jefe de Vigilancia
por haber reincidido en su truages y abandono al servicio que ya anterior-
mente se le había cominado.

Con lo cual y no obliendo mas asunto de que
tratar el reñir alcalde levantó la renim de la que se extiende la pre-
rente acta que firman con el reñir alcalde todos los vecinos y de
lo que yo el secretario certifico

Bartolome Díaz




Francisco Caballero




Acta sesión extraordinaria dia 21 Octubre 1951

Sinuos que asisten En la Villa de Campamáno siendo las trece horas del dia veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Pres. Sencera d. Benjamín Sánchez del Ayto. Alcalde don Quieto Sánchez Díaz con la asistencia de d. Antón Calero Hernández los señores Concejales que al margen de su presencia, se reunio el Ayto.

d. Fernando Callejo. Asistente en sesión extraordinaria.

d. Urbano Caballo Recuerda todo el señor Alcalde como en conocimientos de los señores Juan Miranda recibido que ayer a las veinte horas había salido en telegrama al Señor Dr. Gobernador Civil de esta Provincia, registrado con el número Quilicanto estorce, cuyo contenido es el siguiente.

Caso de Don Quieto Sánchez Díaz como Alcalde y poseedor de la orden de Caballo Calderón, informe entregado en el día 21 con motivo de la ordenanza vacante excepcional. Corresponde esta fecha un acuerdo extraordinario.

Prello había citado al Ayuntamiento a reunión extraordinaria y urgente, a fin de que la Corporación tuviera conocimiento del contenido de referido telegrama, y en cumplimiento de acuerdo en el número veintidós, hace entrega de la alcaldía en forma reglamentaria al nuevo concejal nombrado don Urbano Caballo Calderón, el que en este momento tomo posesión de alcaldía, prometiendo cumplir su cometido fielmente.

A continuación el Sr. Caballo fue felicitado por toda la Corporación esperando del nuevo el mayor éxito en la resolución de todos los problemas Municipales, especialmente la obra hidráulica.

El señor Caballo tuvo palabras de agradecimiento a la primera autoridad de la provincia por la distinción inmerecida de que había sido objeto, solicitando del Ayuntamiento la ayuda necesaria así como la experiencia ya moderna en este Corporación a fin de que su gestión como Alcalde sea lo más fructífera posible en la de España y de este pueblo.

Proviendo otro el objeto de esta reunión el señor Alcalde



lo va por terminado en la sede donde la presente acta que firmaron
todo con el recibo de acuerdo de que yo secretaria certifico.

Enviado

Bernardino Larcanda

José María Valdés

Malato

Manuel Vellunes

Francisco Caballero

Quintana



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del dia 91 de Octubre 1951

En la villa de Campomanes siendo las diez y ocho horas del dia veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados todos los señores Concejales en legal forma.

Señores que asisten. De orden del señor Presidente dio comienzo la sesión.

- | | |
|----------------------------|--|
| v. Angel Morillo Velarde | Acto requerido por mi el Secretario, se dio lectura íntegra al Decreto del Ministerio de la Gobernación del dia veinte del corriente, publicado en el P. O. del Estado del dia veinticinco del mismo año, por el que se dan normas para la celebración de elecciones Municipales, y especialmente el artº 48 de referido Decreto y en armonía con la regla 3º del artº 45 por la que está afectada esta Corporación. |
| v. Bernardo Solla | |
| v. Aniceto Sanchez Diaz | |
| v. Antonio Cabero Benítez | |
| & Vicente Caballero Cortés | |
| Secretario | |
| v. Juan Jiménez Ponce | ya que regula la escala establecida en el artículo 27 de la Vigente Ley de Regimen Local, la composición de este Ayuntamiento es de once Concejales. |

Es de aplicación a este Ayuntamiento el apartado a) del artº 44 del mencionado Decreto, puesto que existe una vacante en el Círculo de Representación Facilidad producida por fallecimiento de Don Jacinto de la Cruz y Fernández de Alarcos.

Por tanto examinados los componentes de los Grupos o Círculos de Representantes de la Representación Sindical, y de Entidades Económicas, Profesionales y Culturales Concejales para resulta que los Concejales ejercientes a los que afecta la renovación elecciones Municipales son los siguientes:

Círculos
Del Círculo de Representación Sindical. Ninguno por existir una vacante en armonía con el apartado a) del mencionado artº 44.

Del Círculo de Representación Sindical, a Don Aniceto Sanchez Diaz por ser el de menor edad.

Del Círculo de Entidades Económicas, profesionales y culturales a Don Bernardo Solla Morillo por ser el de mayor edad.

Por ello, los vacantes de Concejales a cubrir en este Ayuntamiento en las próximas elecciones Municipales, son:

Del Círculo de Representación Sindical - Una.





Por el Decreto de Representación. - Uno

Por el Decreto de Entidades Culturales, Económicas y Profesionales. Uno

En cumplimiento, lo cual determina repetido artº 48 del mencionado Decreto se ordena que el señor Alcalde, que se reciba certificación de este Acta al Sr. M. h. Gobernador Civil de esta Provincia y al h. Presidente de la Jefatura Social del Censo Electoral.

No siendo otro el objeto de esta resolución, el señor Alcalde levanta la misma de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores con el señor Alcalde de que yo el Secretario certifico

M. Alcalde

Alcaldesa

J. M. Villalba

J. E. Gómez Caballero



Acta de la sesión ordinaria del dia 5 de Diciembre 1951.

En la Villa de Caucapinaro a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Urbano Caballo Calderón, asistido de los señores Concejales que al margen se expresan, y siendo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria.

De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión, dando por el pleno que asiste Secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

- | | |
|---------------------------|---|
| • Mario Mora Aguirre | Orcio recibido se dio lectura a la correspondencia oficial y disposiciones de interés, de cuyo contenido quedó suadamente conformado el Ayuntamiento, para su cumplimiento. |
| • Angel Millán Vilonda | |
| • Antonio Calero, Alfonso | |
| • Andrés Balanco Blanco | |

A continuación se dio lectura de una carta del Jefe Provincial de Sanidad, interesando si este Ayuntamiento considera en Centro de Higiene precario, pero en firme un local, que se dedicaría exclusivamente a Centro de Higiene que contare con las distintas dependencias imprescindibles para estos servicios.

El Ayuntamiento examinó detenidamente esta cuestión, no findingo de momento contenerlo satisfactoriamente hasta que realice gestiones para encontrar local que cumpla las condiciones que en la carta se determinan, por cuya razón queda pendiente de estudio.

Orcio recibido se dio lectura de instancia de don Juan García Venta de tenorio Ruiz, que solicita se le venda en el Ejido Añovero cuarenta metros en el Ejido Añovero cuadrados, o sea dos de ochos por veinte de largo, con el fin de ampliar el solar de su propiedad, a efecto de construir un local.

Se acuerda por unanimidad que sea examinado por la Comisión de Obras Públicas y una vez que exija el informe correspondiente proceder en consecuencia.

A continuación, a propuesta de la Alcaldía Presidencia, se acuerda por unanimidad, el que, de conformidad con lo establecido en el número cinco del artículo cuatrocientos noventa de la vigente Ley de Recargo Municipal Local, se exalice el recargo municipal sobre el impuesto de consumo sobre consumo de gas y electricidad, independientemente del impuesto al Estado y electricidad en lo que se refiere al año mil novecientos cincuenta y dos y anterior.

Dicho recargo Municipal será recaudado por la Empresaria municipal de energía eléctrica, abonándosele el mismo importe de





colocarla, que el Estado le abona por el pago del impuesto estatal.

Por acuerdo, se acuerda autorizar la suscripción pro-novidad del
suscripción pro-novidad del
municipio, ordenada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, por este Ayuntamiento con
vista a 1951

Beneficiencia

Fueron examinadas las instancias de los Señores Don Diego Soto Murillo,
D. Francisco Fallon de Ruiz y Dña Pedro Mora Martín, que solicitan los
Beneficios de Beneficencia Municipal.

El Ayuntamiento creyendo por suavidad, informarse de la situación
económica de cada peticionario para proceder en consecuencia.

Este acuerdo se dio lectura a la liquidación que practica la Dirección
General de Contribuciones y Regimen de Empresas referente al Cupo de
Compensación Municipal del año mil novecientos cuarenta y nueve, en
la cual en vista de los datos que en la liquidación del Impuesto de dicho
año resaltan, se fija un Cupo definitivo para dicho año en 166.789'92 ptas,
y como la cantidad fijada por el Ayuntamiento a cuenta del Cupo se
referido año ha sido de 125.092'44 resulta que la Hacienda Pública
ha de librar a ésta Caja Municipal la suma de 41.697'48 ptas, que
es cuanto la Dirección General ha faltado.

Enterado el Ayuntamiento de la liquidación que se expone, la encuentra
conforme y por suavidad se pone en conformidad y aprobación.

Inmediatamente se da lectura a una instancia presentada por
Dona Francisca Lozano de Sosa Lozano, por la que solicita la munici-
cipalización del servicio de Pompas Funerarias de esta localidad con mono-
polio del mismo, alegando que constituye una Empresa-Sociedad en la
instancia solicitan que está especializada, proponiendo mejorar las condiciones actuales
de Municipalización de estos servicios, citando a tal efecto varios dispositivos y artículos de
con monopolio del la Ley Municipal del año 1935, en la actualidad ya derogada.

Servicio de Pompas Funerarias. El Ayuntamiento examinó detenidamente el contenido de su referida
instancia, y previo estudio de cuantos se determina en el artº 166 y
mientras de la vigente Ley de Régimen Local del año 1950, acuerdo por
suavidad no resolver sobre la misma, hasta tanto que por la Corpora-
ción se estudie detenidamente la conveniencia o no de esta munici-
cipalización, ya que es principio y fundamento que la población no llega
a los 10.000 habitantes, y requiere para ello gran numero de requi-
sitos que no compensarian en forma alguna el costo de los ser-

uos.



vicios ya que el movimiento demográfico de la población no requiere de momento de instalación y municipalización de este servicio de Taxis y Funerarias.

Con lo cual y no obstante mas asunto de que tratar el señor alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que forman todos los reunidos de que yo el Secretario certifico.

Alcalde

J. M. Pérez

Asistente

Querellante



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acta de la Sesión ordinaria del dia veinte diez 1951

En la Villa de Campasagua a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de cui es Secretario, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos al objeto de celebrar sesion ordinaria.

De orden del Señor Presidente, se declaró abierta la sesión, y por suel el Secretario se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Señores que asistieron cada por sucesiva orden.

1º Mario Mera Aguado.

2º Angel Morillo Vilalde

3º Bernardino Gallardo Morillo.

4º Antonio Blanco Blanco

5º Fernando Caballero Castillo

6º Alvaro Sanchez Diaz

Acto seguido, se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés trádidas desde la anterior sesión, a cuyo contenido quedó diligentemente informado el Ayuntamiento.

A continuación, se dio lectura de instancia del vecino de esta

6º Fernando Caballero Castillo. Don Antonio Franco Acosta, solicitando a instancia el oportuno Expte.

diente a fin de declaracion de estado ruinoso de la casa de la Calle de Quintana nº 16, que lleva en arrendamiento el vecino Don Fernando Gallardo Fraga, manifestándose en dicha instancia que algunas de las dependencias de que consta, se han cerrado las, no estando expediente de otra habitable más que una habitación, presentando la mencionada declaración ruinita a instancia la pondrá en la que se apoya.

de Don Antº Franco

El Ayuntamiento, a la vista de esta instancia acuerda por unanimidad.

1º Notificar a inquilino D. Fernando Gallardo Fraga, para que con carácter de urgencia desaloje todos los dependencias de dicha casa que operan en suellos de vecino.

2º Producir el oportuno expediente de otra ruinosa de conformidad con las disposiciones rigentes, y una vez instaurado el mismo, comunicar su resultado a los partes.

Acto seguido se dio lectura de instancia de Fernando Fraga Fraga, domiciliado en la calle 16. Somero, de Dolores Gallardo Morillo, domiciliada en la calle Rapana, que solicita ser incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

Previo informes económicos adquiridos a los solicitantes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder el ingreso en la Beneficencia Municipal, a Fernando Fraga Fraga,

y deacuerdos la petición de Dolores Pallaro Muñoz, que no considera la calle de relevancia.

Acto seguido el señor Alcalde propone a los vecinos que como era de todo conocido el estado del equipamiento de las calles de Piedraescrita y Plaza de Jeros, se encargaban de primera con daciones de tránsito tanto para los peatones como para todo clase de vehículos y que para ser calles de mucho tránsito por ser de las más céntricas y de gran circulación, es conveniente además de un repavimentado hacerles mucha falta, y a efectos estéticos y urbanísticos, convendría tomar las medidas que condujeron a una reforma en el casco urbano, por lo que el Ayuntamiento hace como muy las manifestaciones al señor Alcalde acuerda por unanimidad.

- 1º La pavimentación con adoquines de las calles Piedraescrita y Plaza de Jeros.
- 2º Que para la ejecución de dichas obras, se impongan contribuciones especiales en la forma que determina la vigente Ley de Régimen Local.
- 3º Que se instaiga el oportuno expediente con todo lo requerido y trámites legales, y se haga público este acuerdo en el B.O. de esta Provincia, para que durante el plazo de quince días y dentro de los mismos, se puedan interponer por los vecinos de las calles a los que afectan las obras los reclamaciones que procedan.
- 4º Que por su mera cuenta o capataz, se confíen los oportunos Presupuestos que han de servir de base para la aplicación de las cuotas a fijar a los vecinos.

Cesión de solar
en el Ejido

A continuación por el señor Alcalde se puso en conocimiento el Ayuntamiento que en ejecución del acuerdo de este ~~deportivo~~ en fecha cinco del corriente, se había vendido en el Lepido un terreno de solar de ~~treinta~~ ⁽⁴⁰⁾ metros cuadrados al vecino de este Don Juan Gracia Ruiz, suyo importe a razón de 20'00 ptas metros, habiendo sido alcanzado ya por el interesado antes el comienzo las obras de edificación.

En lo cual y uno habiendo más anotado de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión, en la que se extiende la presente acta que firman todos los vecinos y el





que yo el Secretario de la Corporación estupio.

M. Calatayud *J. M. Muñoz*
J. M. Muñoz *J. M. Muñoz*
J. M. Muñoz *J. M. Muñoz*
J. M. Muñoz *J. M. Muñoz*

Sesión ordinaria del dia veintidós de Diciembre de 1951

Señores que asisten

En Campanario a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Reunió el Ayunta-
miento con asistencia de los Exs. Concejales del mayor, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para
la que han sido convocados todos los señores Concejales en legal forma, preside el señor Alcalde Don
Milans Calatayud Calderón, que de un orden quedó abierta la sesión.

1. Mario Mera Ayuso Por mi el Secretario se dio lectura el acta de la anterior sesión que fué aprobada por unanimidad.
 2. Angel Morillo Vilande
 3. Anicet Sanchez Diaz
 4. Bernabéu Diaz Campono
 5. Bernandino Fallado Varela
 6. Andris Blanco Blanco

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, se cumple contenido
que sigue informando el ayuntamiento para un mas exacto cumplimiento.

Secretario
 1. Juan Miranda Ponsa

Acto seguido, y a propuesta del señor Interventor en funciones, se acordó por unanimidad aprobar
Expediente de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Ordinario del corriente año, con el fin de
reforzar algunas partidas cuya consignación son insuficientes para hacer frente a las necesidades
municipales, por la cantidad de pesetas,

acto seguido y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, se consigne en el presupuesto
presupuesto para el año 1952 una mejora para los funcionarios Municipales consistente en una men-
timosidad en concepto de pago extraordinaria, en lugar de media mensualidad que vienen disponiendo,
y que el impuesto de Utilidades sobre el sueldo de estos funcionarios no sea descontado de
sus haberes, sino que a partir de primero de Enero del próximo año, sea abonado por el ayuntamiento.
Tambien acordó por unanimidad, que el Oficial Mayor o Juan Miranda Ponsa perciba a partir de
primero de Enero del próximo año una gratificación anual de cuatro mil quinientos pesos por
elevar los trabajos materiales de esta Intervención de Pinos, bajo la dirección técnica de D. Olímpio
Cerde, Interventor del Ayuntamiento de V. Feria, ya nombrado por este Ayuntamiento, y que ésta
gratificación se adekte con cargo a la partida correspondiente que figura en presupuesto para pago
de trabajos al Sr. Interventor de Pinos, mientras no sea cubierta ésta vía por persona perti-

nente al Pueblo. Previo examen detenido, se acordó por unanimidad que el acuerdo



Municipal sobre las cuotas al Tesoro por contribución Industrial para el año mil novecientos cincuenta y seis en el quince por ciento.

tro habiendo mas avances de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firmaron todos los señores, corrijo y firmaron la que certifico.

Alcalde *Hernández* *Pérez*
Bartolomé Díaz
Miguel M. Pérez *Miguel Díaz*
Miguel Pérez *Miguel Díaz*

Acta de la sesión celebrada el dia 25 de Diciembre de 1951

En la Villa de Cañaveral a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Urbano Calallo Callejo asistido de los señores Concejales que al margen se expresan, se reúne el Ayuntamiento en sesión, para la que han sido convocados en legal forma, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Se dio lectura por mi de Secretario del acta de la sesión anterior que fué aprobada

sin más que asistieron por unanimidad

- ✓ d. Mario Mera Ayuso
- ✓ d. Angel Morillo Velarde
- ✓ d. Octavio Cobos Hernández
- ✓ d. Aniceto Sánchez Díaz
- ✓ d. Andrés Blanco Blanco
- ✓ d. Bernardino Gallardo Lusillo
- ✓ d. Bartolomé Díaz Carmona

Secretario

d. Juan Muñoz Ponce

a continuación, el señor Alcalde Presidente, manifiesta que siendo tema anunciado, se le procederá a la discusión y votación del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico del año 1952, a cuyos efectos esta sobre la mesa el correspondiente proyecto formado por él, en reunión del Intendente y Secretario de la Corporación, acompañado de los Memoriales y documentos que la legislación vigente exige, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y solemnidad. A continuación, se pasa a la discusión y examen detallado de un expediente y contenido, acordándose por unanimidad y en votación ordinaria aprobarlo en la forma que se especifican en los relaciones por artículos que se acompañan a este expediente, nuevo en resumen por capítulo de gastos e ingresos el siguiente.

Gastos

Captº 1º	75.915'96
" 2º	5.500'00
" 3º	4.095'00
" 4º	17.842'00
" 5º	1.000'00

Ingresos

Captº 1º	20.033'83
" 2º	500'00
" 3º	17.745'40
" 4º	37.394'57
" 5º	10.500'00



, 6°	265.357'95	capt° 8°	321.690'00
, 7°	23.287'35	" 9°	49.487'71
, 8°	21.023'00	, 10°	229.289'92
, 9°	36.353'00	, 11°	<u>1.000'00</u>
, 10°	66.200'00	Total	587.631'43
, 11°	31.787'57		
, 12°	12.518'94		
, 13°	13.950'33		
, 14°	3.000'00		
Total:	587.631'43		

Acto requerido, se somete tañilie a aprobacion los Gares redactadas para la ejecucion del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1952 que se acompaña el mismo, los que igualmente merecen la maxima aprobacion. Acto seguido se acordó por unanimidad solicitar al Hm° Br. Delegado de Hacienda, el prescindir de algunas cesiones de ingresos por no tener aplicacion practica en esta localidad. No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firmar todo lo que se indica en el secretario certifico.

Alcalde

Hijo M. Alcalde

Blanco

Briceit

Decanato

leños que asisten

1. M. Mera Aym
 2. Angel Millilo Isla de
 3. Bernardino Pollas, Millilo
 4. Bartolome Dror Carmona
 5. Andris Blanco Polana
 6. Aut. Cobos de Benito.
 Sesión del dia 15 de Enero de 1952.
 En Cañamero a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Ullo.
 en Cabildo Ordinario se los conciudadanos que se expresan, se reunió el Ayuntamiento en sesión en el Salón
 de Actos, para citación en forma legal. De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión, San darse lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
 A continuación se dio cuenta por el Sr. Alcalde Presidente que ha terminado el periodo de exposi-
 ción al público del Expediente de habilitación y cumplimiento de Crédito del Presupuesto Munici-
 pal ordinario del año 1951 aprobado en el B.O. de la Provincia del dia 14 de Diciembre pasado, que asien-
 to. Bartolome Dror Carmona a un total de pesetas 56.151'86 sin que se haya formulado contra el mismo reclamación el-
 quiva, por lo que por unanimidad se acuerda considerar definitivamente aprobado, y remitir
 una copia al Hm° Br. Delegado de Hacienda para su archivo en la Sección Provincial de admi-
 nistración Local.

Con lo que el Br. Alcalde dio por terminada la sesión se la que se extiende la presente acta que
 firman todos los conciudadanos de que yo el Secretario certifico.

Alcalde

Hijo M. Alcalde

Bartolome Dror

Decanato



= Acta de toma de posesión.

En la Villa de Compostamir a veintimio de Enero de mil no-
vecientos cincuenta y dos, ante el Sr. Alcalde Presidente Don
Urbano Caballo Calderón, ante todo de cui se Secretario facilitó
el acompañamiento a Julian Gómez Soria, con el fin de tomar
posesión de Secretario interino de este Ayuntamiento en virtud
de nombramiento del Exmo. Sr. Director General de Administración
Local de diez y siete de los corrientes, publicado en el P.O. del
día diez y nueve del mismo, en consecuencia el Sr. Alcalde
procedió a darle posesión de dicho cargo, y ordenó que yo el
Secretario extienda la presente acta que firman los señores asis-
tentes de que constan.

Maballo

J. M. Vilas

C. Blancaz

Julian Gómez S.

D. Gómez S.



Sesión extraordinaria del dia 3 Febrero de 1952

En la Villa de Campanario a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas, se reunieron bajo la Presidencia del reñor Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, los señores que al margen se expresan, asistidos del Secretario

Señores que asisten Don Julian González González.

s. Antoni Cabezas de Benem

d. Marín Meraz Ayuso

d. Angel M. Velar de Donoso

s. Fernando Caballero Castillo

s. Andrés Blanco Blanco

d. Bartolomé Díaz Carmona

Concejales que cesan

s. Bernardino Gallardo Moille

Concejales elegidos

s. Francisco Escudero Fernández

s. José Soto Blanco

d. Aquiles Sánchez Díaz

Secretario

s. Julian González González

Abierto y público el acto, por la Presidencia se m ordenó yo el Secretario di lectura de la Sesión anterior que fué aprobada.

Por el señor Alcalde se expuso que como les constaba a los señores reunidos por la oportuna convocatoria, la presente sesión tiene por objeto, dar posesión a los nuevos ediles y constituir definitivamente la Corporación Mun-

icipal, conforme a lo dispuesto en las elecciones convoca das por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de unión de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Con lo cual el señor alcalde dio por terminada la primera parte de la sesión, de la que se extiende la presente acta, que una vez leída, firmaron los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Alcalde

J. Soto Blanco

Bartolomé Díaz

Fernando Caballero

Acto seguido y bajo la presidencia del señor Alcalde don Urbano Caballo Calderón, fue continuado la sesión de constitución del Ayuntamiento, con los señores Concejales que se acuerdan al margen.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ De la Presidencia, yo el Secretario di lectura al De-



creto del Ministerio de la Gobernación de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los tres grupos determinados en la Ley de Régimen Local de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta, que son los que a continuación se expresan.

Senores asistentes

alcalde Presidente

d. Urbano Caballo Caldeón

Concejales

d. Antonio Cabero de Henera

d. Mario Mera Ayuso

d. Angel M. Velarde Donoso

d. Fernando Caballero Castillo

d. Aniceto Sánchez Díaz

d. Bartolomé Díaz Camino

d. Andrés Blanco Blanco

d. Francisco Fernández Fernández

d. José Soto Blanco

Secretario

d. Julian Gómez Pomales

Por el Ejercicio de representación familiar

Don Francisco Escudero Fernández

Por el Ejercicio de representación Sindical

Don José Soto Blanco

Por el Ejercicio de representación de Entidades Económicas, culturales y profesionales.

Don Aniceto Sánchez Díaz, los cuales prestaron juramento ante la Presidencia de servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia, y ejistar un conducta a la dignidad del cargo. El rey Presidente les contestó que si así lo hacían Dios y España se lo premiarían, y si no que os lo demande.

Acto seguido se procede a examinar las condiciones legales de los señores Concejales proclamados, y no existiendo tacha alguna, ni causa de incapacidad o incompatibilidad, se acordó admitirlos para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, la Presidencia proclama constituida definitivamente la Corporación Municipal, que queda formada de la siguiente forma.

Alcalde Presidente. Don Urbano Caballo Caldeón

Concejales del Ejercicio de representación familiar

Don Antonio Cabero de Henera y Donoso; don Mario Mera Ayuso, y don Francisco Escudero Fernández.

Por el Ejercicio de representación Sindical

D. Angel M. Velarde Donoso; don Fernando Caballero Castillo, y don José Soto Blanco.

Por el Ejercicio de representación de Entidades económicas, culturales,





y profesionales.

Don Andris Blanco Blanco; Don Bartolomé Díaz Carrasco, y Don Aniceto Sánchez Díaz.

El señor alcalde hizo entrega a cada uno de los nuevos concejales de los atributos de su jerarquía y saludóles con palabras llenas de afecto, e hizo votos para que la labor consistorial sea todo lo próspera y eficaz en bien de los intereses de la población.

El propio señor Alcalde manifestó: Que luciendo uso de los facultades que le confiere el artículo sesenta y seis de la Ley se Regimen Local designaba para los cargos de Elementos de Alcalde a los señores Concejales siguientes:

Para el primer distrito: Don Mario Mera Ayuso.

Para el Segundo distrito: Don Angel Morillo-Velarde Donoso.

Para el tercer distrito: Don Aniceto Sánchez Díaz, los cuales ostentarán la Funciones primera, segunda y tercera respectivamente, a quienes ha delegado las funciones acostumbradas en la localidad.

Los Elementos de Alcalde tomaron posesión de sus cargos, y el Sr. Presidente les confió la vara como atributo de su autoridad.

Por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó:

- H) Que las Comisiones Consistoriales que han de examinar los diferentes asuntos y dictaminarlos sean, los de Hacienda, Fomento, Gobernación y Educación y Sanidad.
- B) Será de la competencia de la Comisión de Hacienda, los relativos a Presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuentas, excepciones, recaudación voluntaria y ejentiva, subvenciones, distribución de crédito y débito, bienes municipales, patrimoniales del Municipio, contratos de tesorería, empréstitos, funcionarios relacionados con la Intervención y Depósito, inspección fiscal, mercados y mataderos.
- C) Será función de la Comisión de Fomento lo relativo a vías públicas, otros municipales, otras particulares, esplanadas, expropiaciones forzosas, parques y jardines, ornamentación, titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, casas bortas, viviendas y alcantarillados.
- D) Será de la competencia de la Comisión de Gobernación cuantos asuntos de funcionarios y empleado Municipales, régimen inter-



rior del Ayuntamiento, esta distinguiéndose y equiparacionamiento, aedutamiento y recreación, fiestas, asistencia social, oficinas municipales, abastecimiento, circulación, policía urbana, y rural, transportes, vigilancia y seguridad, y cuantos asuntos no dependan directamente de otras Comisiones.

E) Correspondrá a la Comisión de Educación y Salud, las materias relativas a escuelas, bibliotecas, Centros de Enseñanza, exposiciones, construcción de edificios escolares, banda municipal, coordinación de olos municipales con las diversas organizaciones oficiales de cultura, y relación del Municipio con el Estado y la Provincia sobre tal materia, sanidad e higiene, cementerios y hospitales y Beneficencia.

Fijados los anteriores competencias, se procedió a nombrar a los veintes Concejales que iban de formar parte de cada una de las Comisiones, dando el siguiente resultado.

Comisión de Hacienda: Don Mario Mera Ayuso; Don Andrés Blanco Blanco, y Don Bartolomé Díaz Carmona.

Comisión de Fomento: Don Angel Morillo Velarde Domínguez; Don Fernando Caballero Castillo, y Don Antonio Cobos de Henera Domínguez.

Comisión de Gobernación: Don Aniceto Sánchez Díaz; Don José Loto Blanco, y Don Francisco Escudero Fernández.

Educación y Salud: Don Mario Mera Ayuso; Don Andrés Blanco Blanco, y Don Fernando Caballero Castillo.

Acto seguido se acordó por unanimidad, que cada comisión sea presidida por un Teniente de Alcalde, siguiendo el orden de nombramiento efectuado por la Alcaldía, y en su consecuencia el primer Teniente de Alcalde presidirá la Comisión de Hacienda, el Segundo Teniente, la de Fomento, y el tercero Teniente, la de Gobernación, y que el primer Teniente de Alcalde presida a más de lo de Hacienda, la de Educación y Salud.

Acto seguido, se acordó por unanimidad en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y dos de la Ley de Régimen Local que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno, tengan lugar una vez al trimestre, los días 5, 15 y 25





Enero, dos de diez, y los de Julio, y los de Octubre a las diez y media horas, y se ser domingo al siguiente dia malil, y cuantas extraordinarias sean necesarias para tratar los asuntos de mi competencia, y teniendo en cuenta que este Municipio es superior a los dos mil habitantes la Comisión Permanente compuesta por la Presidencia y los Cenentes de Alcalde, celebren las sesiones ordinarias los lunes de cada semana a las diez y media horas y cuantas sesiones extraordinarias con carácter de urgentes ocurriessen los asuntos a tratar que no admitan aplazamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el fr. Alcalde levantó la sesión, y yo el Secretario extendí la presente acta que leída y cumplida es firmada por los señores asistentes de que certifico,

Alcalde

M. Ruiz

T. Ram. Fernández

Priat

José Vero

Bartolomé Lázaro

F. Pedraza

C. Pedraza

Francisco Alcalde

Diligenciazo La pongo yo el Secretario para que ella haga constar, no se celebra la sesión extraordinaria, convocada con fecha 8 del actual para las 18 horas del día de hoy por no reunirse, numero suficiente de señores concejales, de que certifico.

Cantabria 11 de Diciembre año 1.953

V. G. S. G.

El Alcalde

Alcalde

Felipe Gómez

Diligenciazo La pongo yo el Secretario para que ella haga constar, no se celebra las sesiones extraordinarias con fecha 11 del actual para las 20 horas del día de hoy, la fecha, en segunda convocatoria por



haberse reunido numero suficiente de se-
ñores concejales de que certifico:-

Concejo de la Villa de Cañaveral 14 de Febrero de 1.952.

V.F.P.
El Alcalde
Urbano Caballo Calderón

Julio Gaváles

Sesión extraordinaria del Pleno del dia 15 de Febrero de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Urbano Caballo Calderón

Consejales de Alcalde

Don Mario Ulla Agustín

" Angel M. Velasco Danoso

" Vicente Sanchez Giar

Concejales

Don Portokalidis Siantos Morana

" Agustino Cabera de Herrera

" Fernando Caballero Cortillo

" Francisco Fernández Fernández

" Andrés Blasco Blasco

" José Lato Blasco

Secretario

Don Julian Gaváles Gaváles como les constaba por la aportación

una convocatoria, uno de los fulgurantes (destacado) de la comisión de la Sr. Presidente

de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 5 de

actual, en la cual se interesa, que el acuerdo del

Pleno del Ayuntamiento, cuya certificación fue

recibido con el número 1.533 de fecha 7 de

Diciembre ultimo, por el cual se interesaba a

expresado organismo la terminación del con-

flicto residual de esta villa a la Aldea de la

Juanda, debe ser modificado por no permitir

la Ley el recorrido en la contribución territorial



MUNICIPIO DE GUARDIA
ALCALDE: J. A. GARCÍA
CANTÓN: GUARDIA

para satisfacer el antiguo y ya anticigable, en treinta
anualidades por corresponder su amortización
con fardas causadas en presupuesto.

Entendidas todas y cada uno de los señores conce-
jales y teniendo en cuenta la enorme ventaja
que se presenta la terminación del camino vecinal
de referencia, ya que a más de acortar la distancia
entre la Capitalidad del Municipio y su Aldea de la
Guardia, con más de 300 habitantes, la provee comu-
nicación directa con vehículos de tracción ani-
mal y mecánico, facilita el transporte de los produc-
tos agrícolas y forestales por la parte más productiva
del término, se acordó por unanimidad.

1º Solicitud de la Exma Diputación Provincial, la termina-
ción del camino vecinal denominado de "Camino
novo" a su antigua Aldea de la Guardia; cuyos trabajos,
se encuentran muy adelantados, y como preme-
tense esta Corporación Municipal a satisfacer a la
Exma Diputación Provincial, la cantidad corres-
pondiente en treinta anualidades, para lo cual
una vez conocido su importe se conseguirá en
presupuesto la cantidad correspondiente.

Segundo: Autorizar al señor Alcalde, para elevar instan-
cia a la Exma Diputación Provincial, en sali-
citud de la terminación del camino de referen-
cia y cuantas gestiones estivese convenientes en co-
minados a tal fin.

Tercero: Modificar el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento
de fecha 20 de Octubre último, en el sentido de que
la amortización de las cantidades anticigables
que se iniciaran en la terminación de repeti-
do camino de referencia de la Exma Diputa-
ción se satisfagan por este Ayuntamiento con pur-
os Municipios del Pueblo. (1)

DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA se expuso por la Presidencia, que
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

otro de los asuntos a tratar, era dar cuenta de la
Circular del Excmo Señor Gobernador Civil jefe
de la Junta Provincial del Poro, en la cual hace
resaltar la conveniencia de que las obras subv
encionadas con fondos del Poro sean de verdadera
necesidad para el pueblo y pueda testimoniarse
en todo momento la recta y buena administración
de los fondos, prefiriendo entre las obras
que han de ser subvencionadas las Casas Consistoriales
reales; y como les cuenta a los señores concejales,
este Ayuntamiento debido a su estado ruinoso
herbo necesidad de desalojar y transformar las de
pseudencias Municipales al local de la Hermandad
Judicial de Labradores, donde continua a partir
de Mayo de 1944, y como sea requisito para
consquistar subvenciones de esta Junta Provin
cial acompañar el correspondiente proyecto y pre
supuesto detallado de las obras con local excepto
este Ayuntamiento propone a la Corporación
que las cantidades que repetida Junta Provincial
del Poro vaya subvencionando, se inviertan
en la Casa Consistorial y una vez terminado este
se acuerden las obras de alcantarillado y tracado de
agua, toda vez que ~~se~~^{esta} ultima obra es de ver
dadera necesidad, no se puede acometer con
los escasos cantidades que se subvencionan repetida
Junta Provincial del Poro.

Entrados todos y cada uno de los señores
concejales, se acordó por unanimidad aprobar
a la proposición de la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
señor Presidente, levantó la sesión y yo el Secreta
rio expedí la presente acta que suscriben los
señores concejales de que yo el Secretario certifico.



Mejallo

Fran. fuds

Fox' Vtg

Miat

Bartolomé Díaz

o Blasco

Julián Gavárez

Efiguado Caballero

Sesión extraordinaria de 16 de marzo de 1952

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Drau Urbano Caballo Calderón

Benítez

Drau Moro Mera Agustín

.. Angel M. Velarde Dávila

.. Huerto Sanchez Díos

Concejales

Drau Antonio Cabral de Herrera

.. Efiguado Caballero Castillo

.. Francisco Benítez Fernández

.. Bartolomé Díaz Gormaz

.. Andrés Blasco Blasco

.. José Lato Blasco

Secretario

Drau Julián Gavárez Gavárez

En la Villa de Campillo de Arriba y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas, se reunieron en estas Escas Gavisteriales, los señores acudidos al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Drau Urbano Caballo Calderón, con su asistencia y como Secretario.

Abierto y público el acto, por el señor Alcalde, de su orden, la lectura de Francisco Benítez Fernández la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se expuso por la Presidencia, que como se recordaba por la oportuna convocatoria, la pre-

sentante sesión tenía por objeto, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de febrero del año encurso, por el cual se dan normas para la celebración de elecciones provinciales, y existiendo vacante en este Partido Judicial, seguir Ejecutor del Encargo Señor Gobernador Civil, inscrito en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 60 de fecha 11 del actual se estaba en el caso de proceder a la elección del Comisionario, que sea representación de este Ayuntamiento ha de tomar parte en las elecciones



a Diputado Provincial de este Partido Judicial, que
ha de tener lugar en el Salón de actos de la Excmo. Dipu-
tación Provincial, el próximo Jueves 23 del actual
a las 10 de la mañana.

Enterado los señores reunidos se procedió a la ele-
cción de Compromisario por votación secreta, despo-
situando los señores Encinales, y acantonamiento el Señor
Alcalde, los populares en la urna proponiendo al
afoto y terminada la votación se procedió al
scrutinio auxiliado por el señor Encinal que jo-
ven que resultó ser don Aniceto Sanchez Díaz, que
dio el siguiente resultado.

Dar Urbano Caballo Callejas, Alcalde Presidente
ocho votos.

Dar Aniceto Sanchez Díaz, Tercer Teniente de
Alcalde un voto.

Acto seguido, se acordó por unanimidad en
conveniencia a lo dispuesto en el artículo 7º de referido de-
creto, se pone al Señor Compromisario de la Creden-
cial, justificativa de su nombramiento y que se dé
cuenta del mismo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la
provincia, en el improrrogable plazo de 48 horas.

Aquí mismo se acordó por unanimidad, que en in-
diado plazo, se remita a expresada autoridad, certifi-
cación de los miembros de que se compone esta Corporación
Municipal, en la actualidad con expresión de sus nombres
y apellidos, cargos que ocupan, fecha de nacimiento
y placa de función.

Se quidiamente se dio cuenta de la instancia que
dirige a este Ayuntamiento la vecina Dña. Josefa Fallero
Meliva en la cual solicita la venta de la vivienda
que existe en la vía pública en el corral del Ponto.

Enteradas las señoras reunidas, se acordó por
unanimidad, que la Comisión de Fomento, gire
instrucción e informe a esta Corporación sobre





la procedencia o imprescripción de la venta del terreno
no se ha solicitado.

Asimismo se dio cuenta de la comunicación del señor
Delegado Administrativo de Extremadura Provincial de esta
Provincia en la cual interesa que por este Ayuntamiento
se designe al Sr. Encargado que ha desempeñado poste de esta
Junta Municipal de Buscarca Provincia, en el término
comprendido del 1.953 al 1.954, inclusive.

En tercero las señoras reunidas, se acordó por mani-
festación de los señores al Encargado de este Ayuntamiento don
Antonio Cabera de Herrera, para que forme parte de la
diciada Junta.

y no habiendo más asuntos de que tratar el señor
Presidente levantó la sesión y yo el Secretario expedí
la presente acta que suscriben los señores asistentes
y de todo lo cual como Secretario certifico. - Voto
salvo rospaldo, en la cual solicita la venta de la valle

Cedillo

M. M.

Fran. Fajal

J. M. M.

Tricat

E. Pláano

Bartolomé Gómez

J. Madrid Caballero

Julián Gómez



Sesión extraordinaria del día 18 de Marzo de 1.952

Senores Concuruentes

Alcalde Presidente

Don Urbano Caballo Calderon

Encuestes de Alcalde

Don Mario Mena Ayuso

.. Angel M. Velardez Danaso

.. Arturo Sanchez Diaz

Concejales

Don Autasio Barbera de Heras

.. Fernando Caballero Estillo

.. Francisco Guedes Fernandes

.. Botafonnes Diaz Cosmano

.. Andres Blaues Blaues

.. Jose Lato Blaues

Secretario

Don Julian Fausiles Fausiles

En la Villa de Campanario a diez y ocho de marzo del mil novecientos cincuenta y dos. siendo las doce horas se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores autoridades almuñegas, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Urbano Caballo Calderon, con mi asistencia como Secretario.

Abierto y publico el acto, por la Presidencia, de su orden de lectura de la Sesión anterior y por unanimidad, fue aprobado

acto seguido se expuso por la Presidencia que como les comentaba por la oportunidad excepcional

uno de los señores a tratar esa dör cuenta de la instancia dirigida a esta Alcaldía por la Maestra Nacional de Angelita Castro Martinez, la cual solicita una subvención de doscientas cincuenta pesetas, con destino a la creación de una Biblioteca infantil circulante en la Escuela nº 3 que regenta con destino a la adquisición de los primeros volúmenes y con la tarjeta del lector con el fin de que abonando las vueltas de ambas, con una pequeña cantidad se puedan adquirir nuevos libros.

Entendidas, todas y cada uno de los señores Concejales, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y satisfacer las doscientas cincuenta pesetas con cargo al siguiente Presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia que dirige a esta Alcaldía el vecino Autasio Palomino Salgado de fecha 16 del pasado Febrero en la cual solicita la venta de la piedra que desde hace tiempo existe en la cornisa, frente a su domicilio

Y qual mente se dio cuenta de la instancia del tam-
bién vecino don Rafael Gómez Villor, en la cual se
solicita se le vendan mas piedras para hacer tanto
en una finca de su propiedad.

En tercadas tales y cada uno de los sectores munici-
pales después de breve discusión, se acordó por una
unanimidad no acceder a lo solicitado, y que se pro-
ceda hacerse las mazas para su utilización en los
obras municipales.

Acto seguido se dio cuenta de la instancia suscri-
ta por los Presidentes de las Mutualidades de Nuestra Señor
sa de Piedra Escrita y Pedro Valdivia, en la cual solicitan
que como socio protector que es este Ayuntamiento de dichas
mutualidades, se suscriba con la cantidad que estime
muy adecuado a fin de contribuir al sostenimiento de
los castillos de ahorno que han de facilitarse a los niños
escuelas más necesitados.

Enteradas tales y cada uno de los sectores Encarnación,
se acordó por unanimidad contribuir con la cuota anual
al de La Cienfría a cada uno de dichas mutuali-
dades.

Los habiendo más aguantes de que tratar el Dr.
Presidente levantó la sesión y yo el Secretario, examiné
la presente acta que suscriben los señores miembros
de de todo lo cual como Secretario certifico. Vata salvo no
puedo sin prentes vale.

Nevalillo
F. Galván
Priat
B. Martínez

Alfonsina Villalón
E. Blanca

José V. V. O.

Feliciano Gamazo

Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1.959.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Urbano Caballo Galdeano

Zamorales de Alcalde

D. Angel M. Valverde Gómez

.. Mario Mera Aguirre

.. Américo Sanchez Díaz

Concejales

Don Antonio Cabero de Heredia

.. Leonundo Caballero Cortijo

.. Francisco Grullon Fernández

.. Bartolomé Díaz Escribano

.. Andrés Blasco Blasco

.. José Lato Blasco

Secretario

Don Julián Fajardo Gavaldé

Señores reunidos, que capio los cau-

taba por la aportuna convocatoria, uno de los asuntos
a tratar era el de suministro de aguas potables al
vecindario y servicio de alcantarilla y como tam-
bién les contaba a los señores Concejales este pue-
blo a más de su rápido crecimiento que encuen-
tra la actualidad un proximo a diez mil almas,
exigen las disposiciones rigentes una dotación
media de agua potable de 200 litros por día y
habitante, y como también le cuenta existe un im-
portante problema para su abastecimiento y muy
especialmente en los meses de verano, que normal-
mente van en estas fiestas estiadas Extremadas de
Julio a Noviembre inclusive, con el agravante
de tener que desplazarse a una distancia o paros
distantes a tres, dos, tres y cuatro kilómetros de la
población, y al extraer el agua con recipiente
se observa en la mayoría de las casas los me-
dios más elementales de higiene daba lugar

Obrieta la Sesión por la Presiden-
cia, de su orden y el Secretario, di-
lectura de la Sesión anterior y por
unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia, se expuso a los
señores concurrentes y secretarios reunidos, que capio los cau-
taba por la aportuna convocatoria, uno de los asuntos
a tratar era el de suministro de aguas potables al
vecindario y servicio de alcantarilla y como tam-
bién les contaba a los señores Concejales este pue-
blo a más de su rápido crecimiento que encuen-
tra la actualidad un proximo a diez mil almas,
exigen las disposiciones rigentes una dotación
media de agua potable de 200 litros por día y
habitante, y como también le cuenta existe un im-
portante problema para su abastecimiento y muy
especialmente en los meses de verano, que normal-
mente van en estas fiestas estiadas Extremadas de
Julio a Noviembre inclusive, con el agravante
de tener que desplazarse a una distancia o paros
distantes a tres, dos, tres y cuatro kilómetros de la
población, y al extraer el agua con recipiente
se observa en la mayoría de las casas los me-
dios más elementales de higiene daba lugar



a infecciones intestinales y varias enfermedades unidas a la necesidad apremiante de abastecer de aguas a los calles abastardillados durante el periodo de la dictadura, y despues de multa guerra de liberacion y con el fin de evitar el peligro que existe para la salud publica por el mal abastecimiento de aguas potables, este Ayuntamiento acordó la traída de aguas del Rio Tajo al sitio "Herrador" de este término, y encargo al señor Jefe Ingeniero del Excmo Ayuntamiento de Madrid don José Parmaro, el proyecto de las obras, el cual llevó en 1.935, por el importe de 1.099.596.51 pesetas por aquella fecha y al aduertirse las obras por los años 1.943 al 1.946, señalizan los de el piso de captacion en citado Rio, deposito de entrada de la red distribuidora de agua y mas de la mitad de la tuberia encargada de ponerse en comunicacion las ya citadas partes de captacion y deposito distribuidor y al ser las precios de mano de obra enormemente mas elevados que en el año 1.935; asi como los materiales de construcción se han incrementado en las obras realizadas proximo a 1.100.000 pesetas, y modificando los precios de las obras a mayores por mayor cuarte de las mismas en 1.950 por el señor Jefe Ingeniero de la Confederacion Hidrografica del Ebro don D. Guillermo Cornillo Vargas, ascienden en la actualidad las obras a 4.446.285 pesetas, y como les conta a los señores concejales, este ayuntamiento, debido a tales escasas medidas económicas no ha podido dar mayor impulso a las obras y solo se ha gastado en las mismas la cantidad antes mencionada, procedente de la Junta Interministerial del Piso Nuevo, en razón a que al ser de cuenta del Ayuntamiento el resto del importe del Utilio que corre el Estado, este Patronato Municipal no cuenta con la garantia suficiente de credito para adquirir un capital suficiente en cactidad suficiente.



para el coste de las Obras, pero hoy que el Gobierno no por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 1º del pasado mes de Febrero ha dado normas mas asequibles, todo sea que el Estado aporta el 50 por % del cante de las Obras, y para el 50 por % restante, faculta a los Ayuntamientos para la exención de una Décima en la contribución Rústica y Urbana, y la imposición de un canon en el suministro de los aguas potables, así como una aportación por parte del Estado bruta un 25 por % del coste de las Obras, cosa que con la décima de la contribución y el canon, no sea suficiente a cubrir el 50 % que al Ayuntamiento corresponde contribuir, se baje este 25 % hasta ser reintegrado en las anomalías que se figure mediante un canon en los tarifas de abastecimiento de los aguas por el Ministerio de Obras Públicas, escribe llegado el momento de que este Ayuntamiento proponga hacer frente al cante de las Obras de la trama de agua potables a estos vecinos y al alcantarillado.

Entendidos todos y cada uno de los señores Concejales des pués de auxiliar y detinida discusión, se acuerda por unanimidad.

- A) Acogerse a los beneficios del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 1º de Febrero próximo pasado, por el cual se modifican las normas que regían para el auxilio del Estado a los Ayuntamientos para las obras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.
- B) Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, la subvención del 50 % del cante del presupuesto de las obras de la trama de agua para el Abastecimiento de la población, al que hace referencia el apartado a) del artículo 3º del expresado Decreto.
- C) Solicitar la exención a beneficio del Municipio de la décima en la contribución rústica y urbana del término, para responder al empestito que este





Ayuntamiento ha de convocar para la aportación del 5% con que ha de contribuir conforme al apartado b) del respectivo artículo 3º.

D) La imposición en concepto de canon en el suministro del agua potable, es destinada a garantizar el cumplimiento lo que hace referencia el apartado c) con la misma aplicación del apartado b) del respectivo artículo 3º.

E) Que para el caso de que el importe de la exacción de la décima de la contribución rural y urbana, y el canon en el suministro de los aguas potables, no sea suficiente a cubrir el 50% del coste de las obras, con que ha de contribuir este Ayuntamiento, se solicite del Estado la cantidad restante, comprometiéndose esta Corporación a su reintegro en el número de comunidades que se figure mediante la imposición de un canon en la tarifa de aprovechamiento de agua que apruebe el Ministerio de Obras Públicas.

F) Comprometiéndose este Ayuntamiento a la aportación gratuita de los caudales de agua que le han sido concedido del Río Tajo en el sitio de "Herradón" de este término; así como a los contratos relativos a los impuestos garantizados con los recursos a que se refiere el apartado b) y en su caso el apartado c) del artículo 3º, a las aportaciones del resto del importe de las obras en la parte que el coste efectivo de la misma excede del auxilio concedido directamente por el Estado, y de las prestanzas garantizadas y pago de las certificaciones que se expidan a causa de la modificación del proyecto caso necesario; así como al el reintegro de los auxilios concedidos.

G) Si mismo se compromete este Ayuntamiento a la cesión gratuita al Ministerio de Obras Públicas de los datos y estudios, así como del proyecto y planos de los Obras que posee para la trama de agua, llevado a efecto por el Sr. Juzgador del Exmo. Ayuntamiento de Madrid don José Gil Maroto.



H) Así mismo se acordó por unanimidad de conformidad a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 9º de repetido Decreto, que cada vez que este Municipio es inferior a 50.000 habitantes y ha realizado obras de captación y depósito dentro, así como cuatro o cinco kilómetros de tubería que su pase más de la mitad de red de distribución de las aguas, con posterioridad a 1º de Abril de 1.939, en los cuales se han invertido veintimillones cincuenta mil pesos, o más del alcantillado de los Estados Generalísimo Franco, General Mola, y Grupo de Llanos, sin los auxilios que caen en los Decretos de 16 de mayo de 1.940, modificados por el de 10 de marzo de 1.950, 13 de Abril del mismo año, y 27 de julio de 1.944, se solicite por este Ayuntamiento al Auxilio especial del Estado de la elaboración del 50% y un diezmo del otro 50% del presupuesto de las Obras de la red distribuidora interior, comprendiendo esta Corporación, al reintegro del anticipo en 30 amortizadas, quedando la impresión de una cuota igual a la tasa fija que se autorice por el Ministerio de Obras Públicas.

4) Así mismo se acordó por unanimidad, que afín de demostrar el orden de instalaciones que determina el artículo 10 del repetido Decreto del Ministerio de Obras Públicas del 1º de Diciembre último, se interese del Sr. Inspector Municipal de Sanidad, certificaran sobre la necesidad de mejorar el abastecimiento de agua potables en el aspecto Sanitario; así como el del Servicio de Alcantarillado.

Que se espida así mismo certificación por el Sr. Secretario del Ayuntamiento del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al año 1.950, último aprobado, de conformidad a lo dispuesto en el apartado c) de este artículo 10.

5) También se acordó por unanimidad aceptarse este Ayuntamiento a los beneficios del artículo 11 del



ESTADO DE
PROVINCIA DE CÁDIZ

repetido Decreto; y con el fin de certificarse de modo fehaciente que este Ayuntamiento no dispone de recursos para cumplir el exceso del Presupuesto de las obras sobre los 900.000 pesos que figura el Decreto de 17 de mayo del 1.950 ascendente a más de la fijada 900.000 pesos a la de 3.546.285, se certifique por el Señor Secretario del Ayuntamiento de los bienes que componen el Patrimonio Municipal, con expresión del valor y uso a que se destinan; así como de la Liquidación del Presupuesto de 1.950, último aprobado, con referencia al efecto o superávit del mismo.

Acordándose igualmente por unanimidad facultar al señor Alcalde para efectuar cuentas gestiones con su competencia, examinados acunquies la más rápida tramitación de este Expediente, a fin de concretar en realidad la ansiada obra de abastecimiento de aguas potables a este vecindario y servicio de abastillado.

Acto seguido, se dio cuenta de la instancia que la vecina de esta villa María Juana Pérez Baúez, dirige a este Ayuntamiento, con solicitud le sea concedida una faja de terreno sobrante de la vía pública, del lateral de su casa a la izquierda de la calle Manuel Torres, que forma una rincana, da que solo sirve para alojamiento de gitanas y pueblos transientes.

Esteriados todas y cada una de las señores Concejiles después de breve discusión, se acordó por unanimidad que la Comisión de Fomento practique una inspección antes de salir el Terreno, e informe al Ayuntamiento lo procedente.

Yos habiendo más alcuntas de que tratar el señor Alcalde, levantó la sesión y yo el Secretario, esterilicé la presente acta, que presenté a los señores concejales de que certifico:

Bartolomé López Calvillo Alcalde José Coto
 Diputado Provincial Diputado Provincial
 Diputación de Badajoz por la Diputación Provincial



José Ignacio Gómez

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1957

Señores asistentes.

Alcalde Presidente

Don Urbano Caballero Gómez

Teniente de Alcalde

Don Angel M. Velasco Gómez

" Anselmo Sanchez Díaz

Conejales

Don Antonio Gabasa Henriza

" Fernando Caballero Cortillo

" Francisco Escudero Fernández

" Bartolomé Díaz Cormana

" Andrés Blasco Blasco

" José Lato Blasco

Secretario

Don Julián Fausaler Gómez

En la Villa de Campomanes, a tres
de Abril de mil novecientos cinc-
uenta y dos, siendo las 10 horas, se
reunieron en estas Casas Consistoria-
les, los señores que al margen se ex-
presa, con el fin de celebrar la sesión
extraordinaria, para la cual habían
sido convocados.

Abierta la Sesión por el Señor Al-
calde Presidente Don Urbano Ca-
ballo Gómez, con su asistencia como
Secretario, de su oficio, dictaminos
de la Sesión anterior y por unan-
imidad fue aprobada.

Acto seguido, se expuso por la
Presidencia que como le constaba por la oportu-
na convocatoria, la presente sesión tenía por ob-
jetivo, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artícu-
lo 3º del Decreto de la Presidencia del Gobierno
de fecha 8 de Febrero próximo pasado, para la de-
signación de Gobernador Provisional, que ha de tomar
posección en la elección de Procurador en Corte, que
ha de tener lugar, a las 10 horas del día 14 del actual
en el Salón de Actos de la Exma Diputación Provincial.

Entendido la Corporación se procedió a la desig-
nación del Gobernador Provisional, por elección secreta,
presidiendo al efecto la mesa donde el señor Al-
calde y Conejales fueron depositando la papeleta
de votación y terminado se procedió al escrutinio
que dio el siguiente resultado:





Don Monio Mera Ayuso obtuvo votos.
Don Aniceto Sastres Gómez obtuvo votos.
y habiendo obtenido mayoría de votos don Monio Mera Ayuso, quedó proclamado concejal-misionero, del este Ayuntamiento, al cual se le presentó
de la credencial justificativa de su nombramiento.
Acto seguido, se acordó por unanimidad que en la
sexta sesión se expida certificación y remita al Excmo
Señor Gobernador Civil, de la Provincia, a fin de oficio
comunicando la designación del campomanesio.

Aquí mismo se ha cordado por unanimidad que por el
señor Secretario, se expida certificación triplicada de
los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento
en el día de la fecha con expresión, de los nombres que se
separan, nombres y apellidos, edad y tama de posesión.

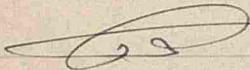
Acto seguido y el Secretario, di lectura al Oficio del Sr.
Presidente de la Exma Diputación Provincial, n° 118 de
fecha 23 de marzo proximo pasado, en el qual comunica a este
Ayuntamiento que para que den principio las obras de
fervorización del camino vecinal "de nominado
"Campomanes la Guarda" se hace necesario que
esta Corporación se comprometa a la apartación con
aviso a Ley, en la parte del término Municipal de
Gacina de la Sierra, por negro a ello aquel
Ayuntamiento.

Entendidas las señas mencionadas, al fin de amplia
y detallada discusión, se acordó por unanimidad
que prometerse esta Corporación Municipal con
aviso a Ley a satisfacer a la Exma Diputación
Provincial la cantidad del corte de las obras del
camino de nombre "Campomanes a la Guarda"
que cruce el término Municipal de Gacina en
lugar anotado, al igual que el corte de las obras
de dicho camino de este término Municipal de Gacina



Tu haber hecho mas o menos de que tratar
el señor Presidente, levanto la Sesión y yo el
Secretario, extendí la presente acta que suscriben los
señores reunidos y de todo lo cual como Secretario cer-
tifico:

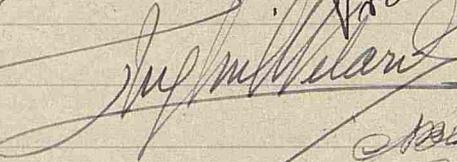
Bortolome Diaz



Medalla

forj

Dosí Pto


Blanco

Pract

~~Presidente del Ayuntamiento~~ Julian Faus

Sesión extraordinaria del dia 27 de Abril de 1.952.

Señores concurrentes

D. Urbano Caballo Galdeano
Tercierto

D. Angel M. Velarde Donato
" Aniceto Sanchez Diaz
Eusegales

D. Antonio Sábera de Herreno
" Francisco Sánchez Fernández
" Fernando Caballero Castillejo
" Portolanes Gómez Esmaña
" Andras Blaues Blaues

" José Lato Blaues
Secretario

D. Julián Gómez Gómez
" mi asistencia como Secretario, de la

orden de lectura de la Sesión anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia, se dio cuenta de la instancia dirigida a este Ayuntamiento, por el Secretario, de la Corporación Municipal Dn Julián Gómez Gómez, de fecha 7 de Febrero próximo pasado, en la cual solicita, que en razón a su estar cubierta la plaza de Interventor, y tener ejerciendo sus funciones, se le fije una gratificación que bien





judicaria ser la que en la actualidad percibe el Dr. Interventor de Villanueva de la Serena, por determinados trabajos que viene realizando; otícamo el reconocimiento de cinco quinquenios acumulados al pueblo, abandonando el Señor Secretario el cargo durante la delincuencia y requeridos por el señor Alcalde, para que presenciaran la sesión, los señores vecindad, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado en cuanto al reconocimiento de los cinco quinquenios, con la cantidad que figura en el siguiente presupuesto para esta atención, aportes de 21 de Enero en que tanto poseían del cargo de Secretario.

En cuanto a la gratificación por las labores de Intervención quedó pendiente de estudio.

No siendo otro el objeto a tratar el Señor Presidente, levantó la sesión y yo el Secretario, extendí la presente acta que nos reciben los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. nota encendido, los señores suscriben, vale.

Ugalde *J. Millán* *P. O. J.*

Bartolomé Díaz T. S. - J. M. P. L. - J. M. Martínez

Francisco Caballero

Julián Gamazo

Sesión extraordinaria del día 6 de Mayo de 1952

Señores concorrentes

Alcalde Presidente

D. Urbano Caballo Calderón

Consejales de Alcalde

D. Mario Mera Ayuso

" Angel M. Velarde Gómez

" Vicente Sanchez Díaz

" Concejales

D. Antonio Sáenz de Heredia

" Francisco Escudero Fernández

" Francisco Caballo Callejo

En la Villa de Campanario a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas. Se reunieron en estos Pisos Consistoriales, los señores que al margen se exponen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para los cuales habían sido convocados.

Abierto y publicado el acto, por el señor Alcalde Presidente D. Urbano Caballo Calderón, como mi asistencia como Presidente, de su orden de lectura de lo



Don Bartolomé Díaz Cormano Sesión anterior y por unanimidad
- Andrés Blasco Blasco el acto fue aprobada.
- José Sato Blasco Secretario

Don Julián Faural Faural constaba por la oportuna acuerdo
toria, la presente sesión tiene por Objeto examinar
los expedientes de ampliación de prisión del primero
clase de los moros de los Recuiplaros del 1.948, y 1.950, y los
de prisión del Recuiplaro del 1.952.

Examinadas uno por uno los expedientes se acordó por
unanimidad de votos a los moros en la forma siguiente:

Recuiplaro del 1.948, moro n° 6 Antonio María Benítez
Fernández, n° 20 Juan María Camacho Blasco, n° 59 Ramón
Torciano Malina, n° 65 Juan P. Malina Gallardo n° 69 Anto-
nio Ramos Areos, concederles prisión de primera clase
como comprendidos en el caso 1º del Artículo 231 del
Reglamento de Reclusamiento.

Moros n° 3) Antonio Agustín Ledesma, n° 16 Andrés Corma-
no Calderón, n° 46 José Gallardo Muñoz, n° 48 Diego Gallor-
do Sauch, n° 55 Juan M. Martínez Cormana n° 58 Alonso
Hurtado Gallardo, concederles prisión de primera clase
como comprendido en el caso segundo de citado artículo
del Reglamento, no formando expediente de ampliación
de prisión al moro n° 42 José Gallardo Calderón de
expresado Recuiplaro por su condición de sacerdote.

Recuiplaro de 1.950 n° 3 Manuel Areos Belaño, n° 10 En-
rique Blanco Gallardo, n° 22 Antonio Cormana Vázquez, n° 25
Pedro Castillo Cormana, n° 31 Juan Telgoso Muñoz n° 44
Juan M. Franco Agustín, n° 54 Ramón Gallardo Martínez, n° 108
Francisco Saavedra Muñoz, n° 112 Juan Torcuado Mu-
ñoz, concederles ampliación de prisión de pri-
mera clase, como comprendidos en el caso prece-
nente del citado artículo y Reglamento.

Moro n° 1 Francisco Alcolea Saavedra, n° 26 Juan L.
Gómez maurel, n° 38 Diego Saavedra Galván n° 56 -





Andrés Gallardo Malina, n° 80 Francisco Matos Gavilanes n° 86
 José Moreno Estivales, n° 94 Francisco Pávez Malina n° 100 Antonio Ríos Gavilanes, n° 105 Francisco Latorre Casco, conceder
 les plazas de primera clase como cumplidos en el caso segundo de este artículo y Reglamento
 en el caso al nro n° 23 Juan Francisco Casco Gallardo, como con-
 prendido en el caso anterior.

Reemplazar de 1959, nros n° 5 Diego Ayuso Pávez, n° 25
 Antonio Díaz Pérez, n° 31 Antonio Latorre Casco, n° 76, Agustín
 del Puerto Ledesma, concederle plaza de primera
 clase como cumplidos en el caso primero de repre-
 sado artículo y Reglamento.

Marcos n° 3 Francisco Ayuso Casco, n° 18 Aniceto Caso Gállo-
 do, n° 22) Diego María Díaz Casco, n° 29 Antonio Fernández
 Martínez, n° 30 Antonio Fernández del Puerto, n° 47 Antonio
 Gavilanes Blanco, n° 49 Antonio María Gavilanes Brevaldo, con-
 cederle plaza de primera clase como cumpli-
 didos en el caso segundo de tan repetido artículo y
 Reglamento.

+ No siendo otro el asunto que figura en la con-
 vocatoria el señor Alcalde levantó la Sesión y yo el
 Secretario, extendió la presente acta, que fuesen-
 den los señores reunidos de que yo el Secretario
 certifico.

Malalba
Bartolomé Díez
Tirado *J. M. Malalba*

Alcaldesa
Francisco Gómez Caballero

Julián Gómez



Sesión extraordinaria del día 8 de mayo de 1.959 /

Senores concursantes
Alcalde Presidente
Don Urbano Caballo Calderon
Tenientes
Don Mario Mera Ayuso
.. Aniceto Sanchez Diaz
Cancjales
D. Antonio Cabral de Herrera
Francisco Sánchez Fernández
.. Portales Diaz Formana
.. Secretario
Don Julian Gómez Gómez

En la Villa de Campomanes, a acto de Ma-
yo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo
las doce horas, se reunieron en estas Casas
Concertadas los señores que al margen se
expresan, con el fin de celebrar la presente se-
sión en segunda convocatoria.

Abierta y público el acto, por el señor Al-
calde Presidente Don Urbano Caballo Calderon
con mi ausencia como Secretario, de su
orden di lectura de la Sesión anterior, y por
unanimidad el fue aprobado.

Por la Presidencia se expuso a los señores
reunidos, que como lo cantaba por la oportuna conve-
catoria uno de los puntos a tratar era el de el ade-
quado de la calle de Piedra Escrita y colector de los
callejones Fuentecita y Villanueva,

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos des-
pués de amplia y de cuidada discusión, se acordó por
unanimidad.

1º Recurrir a la imprescripción de la Contribución Especial
que se conformaría a lo dispuesto en el apartado b) del artí-
culo 451 de la Ley de Requisitos locales de 6 de diciembre de
1.950, afín de llevar a efecto la ejecución de las obras de re-
narcación del pavimento de la calle de Piedra Escrita
variando la actual pavimentación de piedras en la
de una más perfecta pavimentación de adoquinarla,
impidiéndose a los dueños de los edificios de esperada
que la obligación de contribuir con el cincuenta por
ciento del total coste de las obras de conformidad a lo
dispuesto en el apartado c) del artículo 470 de expresado
derecho legal.

2º Recurrir igualmente a la ejecución de Contribuciones
Especiales, para la ejecución de las obras del colector
de las callejuelas Fuentecita y Villanueva, impidiendo a



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

las dueñas de los edificios de dichas calles la cuarta del cincuenta
por ciento del corte de los aleros, de conformidad a lo pre-
visto en el apartado a) de precisado artículo 470 de repre-
tido Ley de Régimen Local.

Así mismo se acordó por unanimidad, se instruya
el oportuno expediente y se notifique a los dueños de los
edificios de las calles de referencia, la cantidad cuanque les
ha correspondido cautiverio. +

Seguidamente yo, el Secretario, di lectura de la instancia, que
dirige a este Ayuntamiento, Don Juan Rodríguez Artigorraga,
Oficial del Ejército retirado y de esta vecindad, dueño de la
Casa n° 375 de la calle de 24 de Julio, arrendada a esta Cor-
poración Municipal para Casa Cuartel de la Guardia Civil,
en la cual solicita al amparo de lo dispuesto en el pará-
grafo 1º del artículo 76 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de
31 de diciembre de 1.946, tenga este Ayuntamiento, por ter-
minado el contrato de arrendamiento con respecto a
la casa n° 5 y se le haga entrega, por serle necesaria
para habitarla, ya que donde vive a más de no ser
de su propiedad, no cumple las condiciones necesarias
de habitabilidad.

Entendidas todas y cada uno de las señores concejales,
después de cumplir y detener discusión, se acordó por
unanimidad, teniendo en cuenta de una parte, lo
justo de la petición y de la otra, en tanto que los
señores vecinos que cumplen las condiciones necesarias
para alojamiento de los dos Guardias que ocupan la
casa n° 5 que ha de ser habitada por su jefes, Sr. Rodríguez Artigorraga, acceder a la solicitada,
y tener por terminado el contrato de la casa n° 5 y
comunicar este acuerdo al Fr. Primer Jefe de la 206 Co-
mandancia de la Guardia Civil, por si tiene bien
ordenar el traslado de los Guardias que en la
actualidad ocupan la casa n° 5 a la que este



Ayuntamiento les osigne.

Tus habiendo cuajosunto de que tratar el señor Presidente levantó la Sesión y yo el Secretario, extendí la presente acta que suscriben los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario, certifico.

Urbano Caballo

M. M. M.

F. R. Ave. J. M. D.

Bartolome Diaz

Amat

Julián Fausález

Sesión extraordinaria del dia 23 de Junio de 1.952.

Señores asistentes

En la Villa de Campomanes a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron

Alcalde Presidente

en estos locales baños termales, los señores,

Don Urbano Caballo Calderon

cuyos nombres al morgue se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido convocados

Fuientes de Alcalde.

Don Mario Mera Ayuso

Abierto y público el acto por el señor Alcalde Presidente Don Urbano Caballo Calderon, en mi exercencia como Secretario, de su orden di lectura de la Sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

" Angel M. Velardez Donoso

Se ordenó de la tristeveia, yo el Secretario, di lectura de la Instancia, dirigida a esta Corporación Municipal por el vecino de esta villa, Don Antonio Blasco Moctez, jefe local de la Hermandad Jurídica Mixta de Labradores y Ganaderos, de esta villa, en la cual solicita un solar gratuito para la construcción de un local para Almacén de granos.

" Alciceto Sanchez Gios

Concejales

Don Antonio Cabecas de Herrera

" Francisco Serrano Fernandez

" Fernando Caballero Cortillo

" Bartolomez Gios Cormand

" Andres Blasco Blasco

" Jose Lato Blasco

Secretario

Don Julian Fausalez Fausález

dirigida a esta Corporación Municipal por el vecino de esta villa, Don Antonio Blasco Moctez, jefe local de la Hermandad Jurídica Mixta de Labradores y Ganaderos, de esta villa, en la cual solicita un





Enterrados todas y cada una de las señores reunidos,
después de amplia y detenida discusión, se acordó por
unánimidad, conceder a la Hermandad Liviada
Mista de Lastradores y Ganaderos de esta localidad
el uso de solar a la ~~gratuitamente~~ el solar solicitado, junto al matadero
Municipal el terreno suficiente del lado de la
vía pública, para la construcción del granero de
granos solicitados.

Acto seguido, yo el Secretario, dié igualmente lectura,
de la instancia que el vecino de esta Villa José M^c Gaballe-
ro Castillo, con domicilio en la calle de Nuestra Señora de
Piedra Escrita n° 9, dirige a este ayuntamiento, en la
cuál solicita se le exima del pago del impuesto de la
contribución especial de el colector de la calle de Encu-
tesita, en razón a que las fachadas de su edificio no
borda con dicho colector, por interponerse la travesa
del edificio de su hermano Carme Gaballo Castillo
y al también edificio de enfrente propiedad de Jacob
Fournier Muñoz, tal vez que el día que se realicen
obras de alcantarillado por la travesa de su edificio,
sería cuando este obligado a contribuir y no en la
actualidad.

Enterrados, todas y cada uno de los señores re-
unidos, se acordó por unanimidad, que la comisión
de Fomento practique una información ocular
sobre el terreno, e informe a este ayuntamiento lo
que estime en justicia.

Seguidamente, dié lectura de la instancia, que des-
pues a este ayuntamiento la vecina Jacob Fournier Muñoz
con domicilio en calle de la Soledad, en la cual soli-
cita se le exima de la contribución especial del
colector de la calle de Encutesita, en la parte que
su fachada mira al paro, en razón de que el otro que
se alcantilla, la parte de la plazuela del paro es man-
da la respuesta a contribuir.



Enterados todos y cada uno de los señores concejales, se acordó por unanimidad que la comisión de Fomento practique una inspección ocular sobre el Terreno e informe al Ayuntamiento.

Seguidamente, dí igualmente lectura de la instancia dirigida a este Ayuntamiento, los vecinos Antonio Díaz Gallardo y José Benito Tamayo, los cuales solicitan abrir una verbena con pista para baile, al público en el patio de la casa, de los Herederos de Venecio López Menéndez, sita en la calle Francisco de Llano, durante la temporada de verano,

Enterados todos y cada uno de los señores concejales, se acordó por unanimidad, desestimar la petición, no permitiendo pista de bailes en la proximidad del Parque, por que ello restaría ventaja al quiosco subortado por este Ayuntamiento y al próximo al suyo.

Yos habiendo mas asuntas de que tratar el señor Presidente, levantó la sesión y yo el Secretario, ostendí la presente acta, que suscribieron los señores vecinos, y de todo lo cual el señor Secretario certificó.

Ucalalde
T. G. J. M. P. B.
F. G. J. M. P. B.
Ariat
B. Díaz
F. G. J. M. P. B.
F. G. J. M. P. B.
F. G. J. M. P. B.

Acta de la sesión extraordinaria del dia veintiocho de Julio de 1952
en la villa de Compartario a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Mr. Fausto Caballo Calderón, asistido de los señores Concejales que al efecto se expresaron
se reunieron el Ayuntamiento en la localidad, al solo objeto
de celebrar sesión extraordinaria para lo que han sido convocados
señores que anteriormente se celebró una sesión extraordinaria
y Mario Mera apm. Los todos los señores Concejales en legal forma.

D. Quieto Bandín

S. Antón Cobos

S. Bartolomé Díaz

S. P. Rodríguez Escrivano

S. Angel Millán

De orden del señor Presidente, dio comienzo la sesión dando cuenta del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El señor Alcalde puso en conocimiento de los señores que el único fin de esta sesión extraordinaria era el acordar lo que procediese, sobre la concesión de una mensualidad en concepto de paga extraordinaria a los funcionarios de este Ayuntamiento, en conformidad con lo que determina el artículo 85 del nuevo Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, publicado en el B. O. del Estado de 28 de Junio pasado.

Paga extraordinaria

18 de Julio

La Corporación acordó por unanimidad conceder el concepto de paga extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de Julio, a todo el personal del Ayuntamiento que llevan mas de seis meses en activo.

También se acordó por unanimidad que esta paga extraordinaria se abone a los funcionarios sobre el sueldo base que cada uno disfruta en 30 de Junio próximo pasado, sin perjuicio de que si en un día, se estableciera que la mensualidad ha de ser con anexo a los sueldos mensuales que reciba el citado empleado para cada categoría administrativa en como por acumulación de quincuagésimo, se abonen los diferenciales correspondientes entre lo percibido y lo que resultante ha de percibir a partir del día 1º del corriente en que entra en vigor el mismo.

Noiendo ésto el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde levantó la misma estableciendo la presente acta que firman todos y se que lo harán hacer público certificado.

Rodríguez
Franco
Tranque
Millán

Quieto



Acta de la sesión ordinaria del dia cinco de Julio de 1952
En la Villa de Campomanes a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Bajo la Presidencia del señor alcalde Don Urbano Caballo
Local dieron, en la asistencia de los señores Concejales que el marqués se alusiona y de cui el Secretario habilitado D. Juan Miranda Ponce se reunió.

Presentes que asistieron el Ayuntamiento a los diez horas en la Casa Consistorial.

Don Mario Mera Agudo

De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesión y
por cui el Secretario habilitado se dio lectura del acta de la

Don Angel Morillo Velarde

sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Don Vicente Sanchez Diaz

Después recibido se dio lectura de la correspondencia
oficial y disposiciones se intercambiadas, al cuyo contenido
quedó de acuerdo informar el Ayuntamiento para
que seca exacto cumplimiento.

Don Antón Calvo de Henayo

A continuación, el señor Alcalde puso en conocimiento de los vecinos
que en virtud de haber sido nombrado Secretario en propiedad por medios

del último concurso celebrado de Scribuela de Guadalimar (Jaén) el que recién desempeñaba ésta Secretaría interinamente
Don Julian Gomales González le había dado el cargo como
Secretario de esta villa que había tomado anteriormente como Secretario
de la plaza antes mencionada.

El Ayuntamiento se dio por enterado, y a continuación acordó
por unanimidad, de conformidad con quanto determina el párrafo
4º del artículo 203 del vigente Reglamento de funcionamiento de Administración
Local, habilitar para desempeñar el cargo de Secretario de este Ayunta-
miento al oficial Mayor D. Juan Miranda Ponce, hasta que la Dirección
General de Administración Local efectúe el nombramiento que pro-
cede, con todos los beneficios económicos que determine el citado Reglamento,
que en los instantes sucesivos vela la aplicación del mismo se realicen.

No habiendo más asunto de que tratar el señor Alcalde levantó la
sesión extendiendo la presente acta que firmar los concurrentes es que certifican

Urbano Caballo

M. Ponce

B. Ponce

José María Caballero Toral

J. M. Velarde

Guillermo
García



Sesión extraordinaria del dia 11 de Octubre de 1952

En Campuano a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Calallo Calderón con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de cui el Secretario interino, se reunió el Ayuntamiento Pleno en su Salón de Actos de estas Casas Consistoriales siendo las diez horas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados todos los señores Concejales en legal forma.

Señores que se citan

- D. Alcaldes
- D. Mario Mera Aguso
- D. Angel Morillo Velarde
- D. Aniceto Sánchez Díaz
- Concejales
- D. Autómico Cabero, Henares
- D. Ausilio Blanco Blanco
- Bartolomé Díaz Carmona
- D. Fernando Caballero Castillo
- D. José Soto Blasco
- Francisco Escudero Pumada

D. Juan Miranda Gómez

Fallecimiento de

D. Antonio Reyes

Hontanas.

D. Juan Miranda Gómez

El señor Presidente declaró abierta la sesión y acto seguido puso en conocimiento de los reunidos que esta sesión no tenía más objeto, que dar cuenta a la Corporación, de que como consecuencia de la larga y grave dolencia que afflijía al ilustre novelista y escritor hontanés Don Antonio Reyes Hontanas, había tenido noticias de familiares del mismo, que referido señor había fallecido en su finca de Ortiga a las diez horas del dia de hoy, y estimaba en deber moral, recurrir al Ayuntamiento en pleno para que de una manera oficial tuviera conocimiento de tan sensible pérdida.

- Corprendida la Corporación por el fallecimiento del que era Secretario hijo "Predilecto" de este pueblo y "Preclaro" de la Provincia, nombrado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del dia Doce de Octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, por acuerdo tomado los acuerdos siguientes.
- 1º Hacer constar en acta el profundo sentimiento que tanto a la Corporación como al pueblo en general ha producido el fallecimiento de su hijo "Predilecto", genial novelista y escritor hontanés Don Antonio Reyes Hontanas.
 - 2º Nombrar una Comisión oficial que presidida por el Señor Alcalde y compuesta por el Encargado de Alcalde Don Angel Morillo-Velarde y el Secretario de la Corporación D. Juan Miranda Gómez, se trasladen a su finca "Campos de Ortiga" a fin de testimoniar a su esposa e hijo del fallecido, el mas sentido pesame por el fallecimiento del fallecido.
 - 3º Bursar telegramas a las principales autoridades de las Provincias de Badajoz y Cáceres, así como a los de distintos pueblos de esta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

provincia Sancho cuenta de referido fallecimiento.

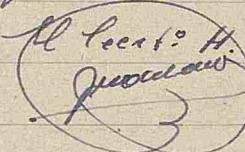
2º Que a todos cuantos funerales se celebren en infragusto de su alma, asista una Comisión de este Ayuntamiento que ostentará la representación oficial.

pendiente la garta
de funerales

J. Torrejón *J. Villalba* *P. Gómez*
J. Martínez *J. Martínez*
E. Blázquez *J. Martínez*
B. Arias *J. Gómez*

Diputado

Diligencia: Doma hacer constar que por omisión electoraria, se dejó la consignación en la sesión que precede, el nombramiento por el concejo de ayuntamiento de Alcalá de los Gazules de la Aldea de La Guardia, a favor del vecino de aquella don Tomás oriente de *Cauturio Molina Merida*, cesando por tanto a *Jesús Manuel Montes Gallardo*, alcalde de La Guardia, que hasta ahora lo desempeñaba, y del que tomará posesión el día veinticuatro corriente año 13 de agosto 1952.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de la sesión ordinaria del dia 16 de Agosto de 1952

<u>Señores que asisten</u>	En Campaña a diez y seis de Agosto de mil no-
<u>E. Alcalde</u>	recci�n cincuenta y Sos. Bajo la Presidencia del Se�or al-
d. Mario Mera Ayuso	calde Don Urbano Caballo Calderon, con la asistencia de los
d. Angel Morillo Velarde	se�ores Concejales que al cuadro se expresan, y de un el Pe-
d. Aniceto Sánchez Díaz	cretario, se reuni� el Ayuntamiento, en el Sal�n de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesi�n
<u>Concejales</u>	ordinaria para la que han sido convocados en legal for-
d. Andries Blanco Blanco	mua.
d. Fernando Caballero Castillo	De orden del Se�or Alcalde dio comienzo la sesi�n y se dio
d. Francisco Escudero Fernández	lectura del acta de la anterior que fu� aprobada por una-
d. Antonio Gabera de Herrera	vez.
d. Bartolom� D�ez Carmona	Acto seguido, yo el Secretario di lectura de la corresponden-
d. José Soto Blanco	cia oficial y disposiciones de inter�s de cuyo contenido que-
<u>Secretario</u>	d�o diligentemente informado el Ayuntamiento para mi mas
d. Juan Miranda Ponce	exacto cumplimiento.

"ofrecimiento a las fuerzas de Guardia Civil de esta Demarcaci n, el Se or Alcalde manifest  a los recibidos que crey a fuerzas de Guardia Civil interpretar los sentimientos tanto de la Corporaci n como del Pueblo en general; le hab a surgido la idea de ofrecer a las fuerzas de una vitrina de la Guardia Civil de esta demarcaci n una sencilla vitrina de madera, barnizada con cristal, en donde pudiera conservarse la bandera Nacional o la bandera municipal de esta Unidad.

Unidad" La Corporaci n por unanimidad, qued a gustosa a aceder a la propuesta del Se or Presidente, y en consecuencia se ofrece por este Ayuntamiento la vitrina referida, y que de este acuerdo se d e conocimiento al Sr. Jefe de la Linea de la Guardia Civil de Quintana de la Serena para su conocimiento y satisfacci n.

Yo hago constar que he tratado de levantar la resina de la que se extiende la presente acta que firmaron en el Se or Alcalde de que yo el he tenido certifico.

Fernando Caballero Caballo *Jos e Soto*
Francisco Morillo Velarde *Pedro Soria* *Palomeque*
Aniceto Sánchez D ez *Leopoldo Guti rrez*



Acta de la sesión ordinaria del dia veinte de Agosto de 1952

En la villa de Campaspero a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y Se en el Secretario interino de la Corporación, se reunió el Ayuntamiento en pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados todos los señores Concejales en legal forma.

De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión con la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Señores que asisten:

d. Urbano Caballo Calderón

d. Mario Mera Ayuso

d. Angel Morillo Velarde

d. Ameto Sánchez Díaz

Concejal d. Antoni Calderas Herrera

d. Fermundo Calderón Castillo

d. Andrés Blanco Blanco

d. Bartolomé Díaz Carmona

d. Francisco Escudero Pernaud

Secretario d. Juan Miranda Ponce

Si continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde Pre-

sidente de que se pasa a conocer de la Cuenta di-

gitá de la liquidación General del Presupuesto Municipal 1951.

Mario refundido del año mil novecientos cincuenta

y uno, cuyo expediente se encuentra sobre la mesa,

acompañado de todos los documentos y justifican-

tes necesarios. Da cuenta al mismo de que en el

B.O. de la Provincia del dia quince de Julio de este

año, se anuncio la exposición al público durante

quinice días hábiles, sin que durante dicho periodo,

ni en el de ocho días mas, se haya formulado con

tra la misma reclamación alguna, y batiendo

previamente si lo informada favorablemente por la Comi-

Cuenta General del

Presupuesto de 1951

isión Permanente, por lo que se somete a la aprobación

provisional del Ayuntamiento Pleno.

Anoja dicha cuenta liquidación un superant de seis mil

quiemitas cuarenta y una pesetas con veintidos céntimos.

Después de ser examinada por los señores Concejales asistentes

se acuerda por unanimidad prestarla la aprobación provisional.

A continuación se conoce de la Cuenta de administración

del Patrimonio Municipal del año mil novecientos cincuenta

Cuenta del Patrimonio

y uno, la que también ha sido favorablemente informada y

revisado su exposición al público en el numero B.O. de la

año 1951

Proyecto a que hace referencia el acuerdo anterior, batiendo





estado expuesta al público durante quince días, sin que se haga formulada reclamación alguna durante dicho periodo en los ocho días más. Arroja un ligero a favor del Municipio cuarenta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno de Seiscientos noventa y cinco mil setecientos veintiuna pesetas ochenta y unosecuentas. Después de examinada por los señores Cerejales, se acuerda por unanimidad prestarla aprobación definitiva.

Establishimiento de Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad establecer arbitrios sobre personas e impuestos sobre los peones radicantes en el término Municipal y que y modificación se los redacte y apruebe la concejada que ha de regir este arbitrio con fin tarifas de ordenamiento fiscal, como así mismo se aprueba la modificación de las tasas vigentes tarifas vigentes de ordenanzas de arbitrios Municipales.

Con lo cual y los hallados más asuntos de que tratar el nuevo Alcalde dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todo los señores acudidos con el señor Alcalde de que certifico.

Macalollo
F. Gutiérrez Frades
C. Salamanca
J. M. P. Martínez
R. Díaz
J. Sánchez Caballero
Quemada



Acta de la sesión ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1952

Señores que asisten

Alcalde d. Urbano Caballo Calderón

Tte. d. Angel Morillo Velarde

d. Mario Mora Ayuso

d. Quiceto Sánchez Díaz

Conejel d. Fernando Caballero Castillo

d. Bartolomé Díaz Alvarillo

d. Ángel Blaues Blaues

d. Francisco Esadero Perniada

Secretario

d. Juan Fernández Ponce.

En la Villa de Campomanes a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de en el Secretario Interino, se reunió el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido convocados todos los señores Concejales en legal forma.

De orden del señor Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

A continuación se dio lectura a la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidos desde la anterior de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Acto seguido fué examinado el informe emitido por la Comisión de Pormonto en expediente intitulado a favor de don Luis Rodríguez

Licencia de obra a Colejo para la construcción de una casa de nueva planta en la
d. Luis Rodríguez Aldea de La Guardia, cuyo informe es en todo favorable, por lo
Colejo en La Guardia que el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar
a dicho vecino para la construcción de mencionada casa.

A continuación y a propuesta del señor Alcalde el Ayuntamiento acordó por unanimidad operar a los fines de la Guardia Civil de esta demarcación, una recilla vitrina de madera barnizada, con cristal, en donde se guarda en lo

oferta a la Guardia recinto la magnífica Bandera Nacional de esta Unidad de Civil de vitrina paseada, bordada a mano, por conocer la corporación el hecho de la Bandera.

que la misma está sufriendo grandes deterioros por diferentes causas y considerar este símbolo de gran valor moral y material y a fin de conservarla en el futuro en forma adecuada al respeto que merece tan sagrada enseña.

Que al acuerdo que antecede se da de conocimiento al Dr. Encuentre Jefe de la Línea de la Guardia Civil de Quintana de la Serena

ESTADO DE EXTREMADURA
MUNICIPIO DE MEDINILLA

cerlo interpusa los rechazos de oportunitad y efecto, que los vecinos de esta Villa reúnen, por los quæ calladamente y a diario profanan sus hogares y campos, sin otros beneficios que el aumento constante del prestigio de esa Gloriosa Institución.

Con lo qual y no habiendo mas asunto de que tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman con el señor Alcalde y encabezando el Secretario de que certifico.

Medinilla
Fran. José
J. M. Villalba
Almazán
B. Díaz
O. Blasco
Miranda

Acta de la sesión ordinaria del dia tres de Octubre de 1952
en la Villa de Compostamaria tres de Octubre de mil novecientos
cincuenta y seis. Bajo la Presidencia del señor Alcalde d. Antonio

Señores que asisten

Alcalde. d. Urbano Caballo Calderón
 C. d. d. Mario Mesa Ayuso
 " " d. Angel Morillo Velarde
 " " d. Aniceto Sánchez Díaz
 Concejales d. Andrés Blasco Blasco.
 " " d. Bartolomé Díaz Carrasco
 " " d. Francisco Bocudero Perisidro
 " " d. José Soto Blasco
 Secretario Juan Miranda Ponca

Concejales que asistieron
 d. Urbano Caballo Calderón, con
 la asistencia de los señores Concejales que al recargo se
 indican y se cui el teniente interino, se reunió el Ayunta-
 miento en el Salón de Actos de su Casa Consistorial
 al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han
 sido convocados todos los h. Concejales en legal forma.
 De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión
 dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada
 por unanimidad y sin discusión.
 Se dio lectura de la correspondencia oficial y se pon-
 gieron de su conocimiento de lo que se informó debidamente al Agente



eniente para su mas exacto cumplimiento.

Pasado al orden del dia, se dio lectura a instancia que presenta el vecino de esta a favor de su hermano D. Juan Martín Bolaños con domicilio en Calle mártires de D. Juan Martín Bolaños que solicita autorización para la construcción de una casa-riviera de nueva planta por encontrarse en muy mala condiciones de habitabilidad.

Visto el informe que a la vista del oportuno plazo emite el Dr. Fiscal Delegado Local de la Riviera el cual es en todas sus partes favorable, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso que solicita.

Acto seguido se da cuenta de la cesión al vecino de esta Don Francisco Díaz Calderón de un trozo de solar situado en el Puente de la Calle de Villanueva que mide cien metros cuadrados al precio de diez pesos Francisco Díaz Calderón cada metro.

En Puente Calle Villanueva El Ayuntamiento se da por enterado y pone su conformidad. Seguidamente se dio lectura de instancia de la vecina Ana Petra Paquela García domiciliada en la Calle Bartolomé Gallardo nº 3 que fundándose en su estado de pobreza solicita ser incluida en el Instituto de la Beneficencia Municipal, alegando su estado de vida, tener un hijo que se encuentra viudo para el traspaso.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad solicitar informes de la Conferencia de San Vicente de Paul sobre la situación económica de la solicitante para que a la vista de los mismos resuelva si procede o no su inclusión en mencionado Instituto de Beneficencia.

Se dio lectura de un escrito de la Excm^a Diputación Provincial de Cáceres, por el que se traslada un acuerdo de citada Corporación a este Ayuntamiento, relacionado con la muerte reciente del gran gran novelista extremeño hijo de Lampauarín Don Antonio Reyes Hontanas fallecida en este su pueblo natal, y por el cual dícese lo siguiente: siendo por unanimidad constar en acta su pesar por el fallecimiento del Dr. Reyes Hontanas.

La Corporación agradece sinceramente este rasgo de generosidad expresado en mencionado acuerdo en favor de su hijo predilecto y acordó unanimemente dar las gracias al mencionado organismo, y patentizarlo en una sesión.



AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

El Señor Alcalde expuso a este Ayuntamiento que en virtud de las facultades que se le tienen conferidas, había hecho un donativo a favor del Convento de las Religiosas Clarisas de este pueblo de mil pesos en virtud de una solicitud de limosna que para la reparación del edificio había recibido de la madre abadesa. El Ayuntamiento se dio por enterado, y aprobó unanimemente el cargo generoso del Sr. Alcalde en favor de estas tiernas sacrificadas en beneficio de la Humanidad y la Religión.

Seguidamente se dio lectura oficio del Excmº Sr. Subsecretario de Educación Nacional de fecha diez del pasado Septiembre por el que se comunica que viendo propósito de la Comisión nacional del quinto Centenario de los Reyes Católicos, clausurar los actos de este Centenario el día doce del corriente con una conmemoración en la que participen todos los pueblos por donde pasaron D. Fernando y Dña Isabel resaltar la importancia que actos con motivo del tiene para España este reinado. Como sigue la ficha que acompaña, ésta v Centenario se los Reyes Católicos poblaciones fué visitada por mencionados Reyes Católicos el dia dos de julio del año mil quinientos once, se invita a esta población a que citado dia doce de Octubre coincidiendo con la Fiesta de la Rana, se realicen dichos actos existentes en la lectura en local apropiado o plazuela pública del folleto que acompaña, por persona que pueda darle expresión y vida adecuada, así como que los mismos se inicien con una misa.

El Ayuntamiento daege con el beneplácito que merece ésta comunicación y por unanimidad acuerda invitar para este dia a todos las autoridades y vecindario en general y procuraría por todo los medios que ellos revistan la mayor solemnidad posible y justamente merecida.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente librando la razón de la que se entiende la presente acta que firmarán los acuerdos en que estén fijos.

M. Calvillo

J. G. d. I.

Amat

M. M. S.

J. M. M. Calvillo

Beltrán

P. Soto

D. Sánchez

García



Acta de la sesión extraordinaria del dia 18 de noviembre de 1953

En la villa de Campuñariz y en edificio habilitado al efecto, sito

- El Presidente - en la calle de Bocina n.º 13, siendo las trece horas del dia diez y
Dni Urbano Caballo Calderón ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres,

- Los Concejales -

Dni Mario Mera Ayuso

Dni Angel Morillo Velardo

Dni Antonio Gárate de Herrera

Dni Francisco Escudero Fernández

Dni Agustín Blanco Blasco

- El Secretario -

Dni Ramón Huerta Huerta

- El Interventor Habilitado -

Dni Juan Pacho Miranda Pouce

se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento presidido por el H. Alcalde don Urbano Caballo Calderón y con la asistencia de los señores Concejales expresados más arriba y de un el secretario, Dni Ramón Huerta Huerta, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con arreglo al orden del día cursada al efecto. Concurre el Interventor Habilitado de este Ayuntamiento, Dni Juan Pedro Miranda Pouce.

De orden del H. Alcalde se declaró abierta la sesión con la lectura del dictá de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Expediente de re-

plenimiento de crédito

Inmediatamente, se da cuenta por el H. Alcalde - Presidente de una propuesta de suplemento de crédito que asciende a treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas que se cubrirán en parte con cargo al superavit resultante en la liquidación del ejercicio anterior y parte mediante transferencias de otras partidas, acordándose por unanimidad prestarle aprobación después de considerar como urgentes y necesarios los gastos a que dicho expediente se refiere. Así mismo se acordó se exponga al público este expediente por quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, insertándose el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y que si no se presentaren contra el mismo reclamación alguna que se considere definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Casa-habitación -
del Sr. Secretario

A continuación se pasó a tratar del derecho de casa habitación del Secretario de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 146 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposición de la Dirección General de Administración Local de once de Octubre del año en curso, acordándose por unanimidad que, no siendo posible proporcionar al secretario de esta Corporación, Dni Ramón Huerta Huerta, casa adecuada, se



ESTADO DE EXTREMADURA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

compensara a dicho ~~funcionario~~ con la indemnización de Quinientas pesetas mensuales, según lo dispuesto en la norma 11 de referida disposición.

Personal eventual

Juapuente, el Sr. Alcalde sometió a la consideración del pleno la necesidad de adquirir personal eventual para ayudar a la Administración de Arbitrios a pesar los cordos de matanzas domiciliarias. Deliberado el asunto, se acordó nombrar dos encargados del peso de los cordos con el carácter de personal eventual, significando que la cantidad máxima a convertir serán dos mil pts., la retribución mensual de quinientas pesetas a cada uno y dos meses el plazo máximo de terminación de servicio, facultando al Sr. Alcalde para que designe a dos personas optas para tal servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar incluidos en el orden del día, se levanta la sesión a las catorce horas, de que yo el secretario extiendo la presente acta, de que certifico

M. Caballero *S. B. J. M. Melard*
H. Av. T. G. *E. Blanco* *J. Vazquez de*

Pamioz Fuerza Frente

Nota de la sesión extraordinaria del día 20 de Noviembre de 1.952
 En la villa de Cañaparao y en edificio habilitado al efecto, donde tiene su sede las oficinas municipales, sito en la calle Bocina n.º 13, siendo las trece horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde, Don Urbano Caballo Calde-
 ro, y bajo la asistencia de los Sr. Concejales que se indican



= Sr. Presidente = afuergos y de mi el secretario, Don Ramón Huerta Huerta
 Don Urbano Caballo Calderón, para celebrar sesión extraordinaria en primera convoca-
 toria, de conformidad con el orden del día cursada al efecto.
 = Sres. Concejales =
 Don Mario Mera Nyiso
 Don Ángel Morillo Velarde
 Don Niceto Lachos Diaz
 Don Antonio Cabezas de Herrera que fué aprobada por unanimidad.
 Don Francisco Escudero Fernández
 Don Andrés Blanco Blanco
 Don Fernando Caballero Castillo

= H. Secretario =
 Don Ramón Huerta Huerta
 = H. Inspector Habilitado
 Don Juan Pedro Miranda Pouce

A continuación, el H. Alcalde-Presidente manifiesta que
 según tiene anunciado en el orden del día, debe procederse
 a la discusión y votación del proyecto de presupuesto mu-
 nicipal ordinario para el ejercicio económico de mil ebre-
 cientos cincuenta y tres, a cuyo efecto está sobre la mesa
 el correspondiente proyecto formulado por él, en sesión
 del Secretario y del Interventor de la Corporación, acom-
 pañado de las memorias y documentos que la legislación rige-
 niente para 1953 exige, a fin de que los H. Concejales puedan examinarlo con
 plena libertad y detenimiento. A continuación, se pasa al examen
 y discusión detallada de su expediente y contenido, acordándose
 por unanimidad y en votación ordinaria aprobarlo en la forma
 que se especifica en las relaciones por artículos que se acompañan
 a este expediente, siendo su resumen por capítulos de Gastos e
 Ingresos el siguiente:

GASTOS	INGRESOS
Capítulo 1: 103.254,39	Capítulo 1: 30.023,83
" 2: 6.000,00	" 2: 1.500,00
" 3: 4.095,00	" 5: 14.745,40
" 4: 25.392,00	" 6: 39.035,34
" 5: 1.300,00	" 7: 15.000,00
" 6: 305.216,60	" 8: 362.740,00
" 7: 40.680,77	" 9: 70.400,00
" 8: 21.151,00	" 10: 250.452,64
" 9: 36.353,00	" 11: 1.800,00
" 10: 67.489,67	
" 11: 33.938,14.	



GASTOS.

INGRESOS.

Capítulo 13: 13.876.31
" 17: 13.950.33.
" 18: 3.000.00

Total 675.697,21 Pesetas Total 675.697,21 Pesetas

Bases de ejecución

Acto seguido se somete también a aprobación las bases redactadas para la ejecución del presupuesto municipal ordinario para el año mil novecientos cincuenta y tres, que se acompaña en el mismo, las que igualmente merecen suya aprobación.

Exacciones de que se prescindieren

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 581 de la vigente Ley de Regímenes Fiscales, de 16 de Diciembre de 1950, se faculta al H. Alcalde para que eleve instancia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en suplica de que se autorice a este Ayuntamiento para prescindir de todas las exacciones no incluidas en el presupuesto formado para el año mil novecientos cincuenta y tres, por considerar que no existe en este término objeto de gravamen a que se refiere en las mismas o que su recobramiento sería exiguo, estando por tanto incluidas en los casos que señala el mencionado artículo y que concuerdan con los siguientes:

De los derechos y tasas especificados en el artículo 440 de la Ley de Régimen Fiscal Vigente, los comprendidos en los números 3, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y de los contenidos en artículo 444 de la misma Ley, los de los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 22 y 23. Arbitrios sobre casinos y circulos de recreo, Arbitrios sobre carros, caballerías de lugo y velocipedos, arbitrios sobre solares sin edificar, arbitrios sobre puestas fúnebres y arbitrio sobre trávesas en espectáculos públicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar incluidos en el orden del dia, se levanta la sesión a las quince horas, de que yo el secretario extiendo la presente acta que firman como



migo los hs. concurretes, de que certifico.

Ucabalba *Chacat* *J. M. Morillo Velarde*
Trae para presentar *Quincuado*
Francisco Caballero

Pauoz Huerta Huerta

Acta de la sesión extraordinaria del dia 1º de Diciembre de 1952.

En la villa de Cañapayario y en el edificio habilitado al efecto, sito en la calle de Bocua n.º 13, por hallarse en más de reconstrucción la casa Consistorial y siendo las diez y nueve horas del dia primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos,

Sr. Presidente

Don Urbano Caballo Calderón

Srs. Concejales

Don Mario Mera Ayuso

Don Angel Morillo Velarde Pauoz

Don Alcindo Sanchez Diaz

Don Antonio Gómez de Herrera

Don Francisco Escudero Fernández

Don Aquiles Blanco Blanco

Sr. Secretario

Don Pauoz Huerta Huerta

se constituyó el Pleio de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del h. Alcalde Don Urbano Caballo Calderón y con la concurrencia de los hs. Concejales que al margen se expresan, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y con arreglo al orden del dia correspondiente. Asistieron su asistencia los hs. Concejales Don Fernando Caballero Castillo, Don Bartolomé Díaz Garmoza y Don José Soto Blanco.

De orden de la presidencia dio comienzo la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación y por el h. Presidente se manifestó que



MEDALLA
AL Mérito
CIVICO

se iba a proceder al nombramiento de los miembros de la Junta Local de Beneficencia, su renovación de la anterior, y al acuerdo de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Sanidad Municipal. Después de breve deliberación y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó constituir la del siguiente modo:

Presidente: Don Urbano Caballo Calderón

Vocal vato: Don Valeriano Cabezas de Herrera

Vocales: Doña Rafaela Suárez-Barcena Domínguez

Junta local de
Beneficencia

" " " Juana Morillo Velarde

" " " Guadalupe Caño Pallardo

" " " Don Mario Mera Ayuso

" " " Fermín Aponte Pouce

" " " José Capilla Boule

" " " Eduardo Suárez-Barcena Domínguez.

Secretario " " " Ramón Huerta Huerta.

Inmediatamente se procedió a la lectura de instancia suscrita por Doña Manuela Calderón Villar, en la que se le aumente la pensión que disfruta de este Ayuntamiento, como hija soltera única del que fue Inspector Municipal Veterinario de esta localidad Don Augusto Calderón Pouce, y previo cumplimiento de lo ordenado aumento pension en el artº 327 de la Ley de Poblaciones Locales, por ser (dijo, ser) la a doña Manuela Cal. autorizada Doña Manuela, hija del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y después de breve deliberación se acordó por unanimidad proponer para su ratificación por la Dirección General de Administración Local una pensión anual de cien ochocientas veinticuatro pesetas, en consideración a subida del coste de la vida y la política seguida por el mismo Estado respecto de sus funcionarios y en atención a la exigua pensión que disfrutaba anteriormente (cuyo importe era de trescientas diez pesetas anuales).

Aumento gratif. a
encargados
limpieza Escuelas.

De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura a la solicitud presentada por Doña Martina Machio y cuatro más encargadas de la limpieza de las escuelas, suplicando aumento de remuneración que perciben, en consideración al aumento de sueldo de todos los funcionarios y a la subida del coste de la vida. Después de deliberado contrariamente el asunto, se acordó por unanimidad:

que Genia Martínez Macho, Cecilia Arcos Pallardo, María Caño Murillo e Luis Sanchez Pallardo percibirán la parte de primero de Euro de mil novecientos cincuenta y tres, noventa pesetas mensuales cada una, a razón de tres pesetas por cada limpieza de escuela. Y que Agustina Gallardo Muñoz percibira a partir de la misma fecha la cantidad de Setenta y dos pesos mensuales, a razón también de tres pesetas por cada limpieza de escuela.

A continuación, por la Presidencia se expone a la Corporación que por el artículo 647 de la Ley de Requerido Local se establece la exención total en el pago de la contribución rural de los bienes comunales que posean los Municipios de las provincias, determinándose en el número cuarto del párrafo cuarto del artículo antes mencionado de la Ley, y en la orden ministerial de 14 de Marzo de 1.946 y Decreto de 21 de Febrero de 1.947, la necesidad de solicitar esta exención por las Corporaciones intercadas, debiendo ser tramitada dicha solicitud por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial y resuelta por el Delegado de Hacienda. Despues de breve deliberación, el Pleno por unanimidad acordó:

Primer: Solicitar la exención del pago de la contribución rural de los bienes comunales conocidos por "Montes Arrasaques," encuadrados en el término municipal de Quintana de la Serena, de que este Municipio es copropietario con el de Quintana y Valle de la Serena en la proporción del 50%, por considerar se encuentra comprendidos en las circunstancias y requisitos (comprendidos en) digo exigidos por las disposiciones antes mencionadas.

Segundo: Solicitar asimismo la exención del pago de la contribución rural de los bienes comunales conocidos por "El Gido," sito en este término municipal de Campuapario, en merito a las mismas consideraciones anteriores.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, solicite la concesión de este beneficio de la Delegación de Hacienda de esta Provincia en su defecto de la Dirección General de Propiedades y Con-

Solicitud de exención
contribución rural
montes arrasaques y
8ido ansotero.

tribución Territorial.



Seguidamente se me escrito de Don German Mayoral Vicino, en el que solicita se le vendan 1.750 varas cuadradas de terreno en la finca "Gido" y sitio Casa de Sacarco y leido el informe desfavorable del h. Secretario de esta Corporación, la misma Denegacion se sentó acuerdo por unanimidad desestimar dicha pretension, ya que la se un solar en el ejido finca "Gido" pertenece a este Ayuntamiento en el concepto de q. d. German Mayoral bienes comunales, siendo por tanto inalienable, a tenor de lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Propiedad Local.

A propuesta del 1^{er} Teniente Alcalde, Don Mario Mera se acordó expresar las gracias al Ayuntamiento de Alcalá, por la deferencia que ha tenido al nombrar hijo adoptivo al Pp. Francisco Rodríguez Fernández, natural de esta villa.

A continuación se dio cuenta de que por la Comisión Permanente y el h. Alcalde, respectivamente, se ha procedido a convocar, al amparo de la 2^a disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo y dos de Guardia Municipal, todas ellas vacantes de plantilla y desempeñadas anteriormente por funcionarios que ejecutaron con más de cinco años consecutivos de servicios a esta Corporación. De todo lo cual, los mrs. concurrentes quedan enterados y muestran su conformidad.

El h. Secretario de esta Corporación dijo debía hacerse constar en acta su nombramiento por la Dirección General de Administración Local en 3 de Octubre del corriente año y su toma de posesión efectuada el 17 de Octubre del mismo año, de lo que quedarán enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna hora, de que extiende la presente acta que firman los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifido.

Alcalde

P.P.

Sup. Villalba

mat

Diputación Provincial



Diligencia

para acreditar que la sesión ordinaria en segunda convocatoria, que
debería celebrarse hoy, no ha tenido lugar por falta de asistentes.

Campuávaro a 5 de Enero de 1.953.

El secretario

El Alcalde

Ullalalba

Pamón Huerta Huerta

Acta de la sesión del dia 12 de Enero de 1.953.
Alistamiento.

En la villa de Campuávaro y en el edificio habilitado al efecto, donde tiene su sede las oficinas municipales, sito en la calle de Bocina n° 13, por hallarse en vías de reconstrucción la casa Consistorial, y siendo las doce horas del dia doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, se constituyó el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderón y con asistencia de los autorizados al margen.

h. Presidente

Don Urbano Caballo Calderón

h. Concejales

Don Angel Morillo Velarde

Don Niceto Saúches Díaz

Don Andrés Blanco Blanco

Don José Soto Blanco

Don Francisco Escudero Fernández

Don Bartolomé Díaz Carrionca

Don Antonio Gámez de Herrera

Don Fernando Caballero Castillo

h. Secretario

Don Ramón Huerta Huerta

h. Cura Parroco

Don Fermín Aponte Pouc

h. Fice Odmarcal

Don Juan Nogales Ortíz

h. Delegado Militar

Don Juan Pajuelo Blanco

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden se dio principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, patrón municipal del último año y las certificaciones y relaciones remitidas por los diferentes Autoridades que se detallan en el artículo 73 del Reglamento de Reclutamiento y Recaudación del Ejército, después de examinados y votados determinado punto, oídos los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores autorizados al margen, los recién y nuevos asistentes al acto, formóse el siguiente Alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 del citado Reglamento.

REEMPLAZO 1.953

Nº de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de sus padres
10	Alfonso Acasur Huau	Pedro y Antonia





Nº de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres
1	Arcos Gallardo Alonso	Antonio e Lucy
3	Arcos García Antonio José	Manuel y Pascuala
4	Arcos Pedesma Vicente	Manuel y Antonia
5	Ayuso Cruces Francisco	Pedro y Felicia
6	Ayuso Delgado Faciuto	Lucas y Martina
7	Ayuso Pajuelo Antonio	Cantillo y Antonia
8	Barguero Sanchez Francisco	Pedro e Lucy
9	Becerra Cruces Manuel	Lucas y Felicia
10	Becerra Minucio Lucas	Francisco y Catalina
11	Benítez Carmoeta José María	Antonio y Leonor
12	Benítez Rouco Lucas José	Fernando y Antonia
13	Blanco Blanco Alonso	Antonio y Luisa
14	Blanco Escudero Fernando	Diego y maria
15	Blanco Pajuelo Antonio	Eusto e Lucy
16	Bolaños Díaz Conme	Lucas y Primitiva
17	Bolaños Gómez José	Antonio y maria
18	Bolaños Rodríguez Lucas	Lucas y Barbara
19	Caballero Gallardo Francisco	Francisco y Manuela
20	Calderón Díaz Leonor María	Lucas y Antonia
21	Calderón Florcacio Francisco	Antonio Antonia
22	Calderón Mendoza Manuel	Francisco y Beatriz
23	Caño Sanchez Antonio	Lucas y Catalina
24	Carmena Caño José	Lucas y Luisa
25	Carmena Carmena Francisco	José e Maria
26	Carmena Cruces Gregorio	Ramón y Felicia
27	Carmena Fernández Pedro	Manuel y maria
28	Carmena Gallardo Andrés	Lucas y Antonia
29	Carmena Gallardo Ignacio	Francisco e Lucy
30	Carmena Poue Diego	Lucas e Isabel
31	Carmena Vila Antonio	Manuel y maria
32	Carcos Carmena Andres	Sebastián y Lucia
33	Castillo Ramón Diego	Lucas y maria
34	Cepeda Pouco Diego	Manuel y Pascuala



Nº de Orden	Nombre y apellidos de los moros	Nombres de los padres
35	Druces Marillo Juan Antonio	Juan y maria
36	Manuel Pascual Juan	Antonio y Julian
37	Delgado Mateo Francisco	Antonio y Francisca
38	Díaz Calderón Francisco	Antonio y Antonia
39	Díaz Cascos Antonio	Francisco y Catalina
40	Díaz Franco Pedro	Fernando y Leonor
41	Díaz Gallardo Apeso	Juan y Antonia
42	Díaz Gallardo Antonio	Francisco e Juan
43	Díaz Gallardo Francisco	Francisco y Brigida
44	Díaz Gallardo José	Francisco y Juan
45	Díaz Gallardo Juan	Juan y Antonia
46	Díaz Gómez Francisco	Juan e Isabel
47	Díaz Matos Luis	Fernando y Catalina
48	Díaz Molina Juan	Miguel y Antonia
49	Díaz Rodríguez Juan Miguel	Francisco y Vicenta
50	Díaz Rodríguez Pedro	Juan y Ana
51	Domínguez Gallardo Alfredo	Manuel y Ana
52	Durán Fernández Juan	Sebastián y María
53	Escudero Gómez Diego	Juan y Juana
54	Fernández Ayuso Horcados	Francisco y María
55	Fernández Gallardo Manuel	José e Angel
56	Fernández Gorroño Luis	Juan y Ana
57	Fernández Pouco Antonio	Antonio e Isabel
58	Fernández Ruiz Juan	Pedro e Luis
59	Franco Badajoz Juan Francisco	Patricio y Antonia
60	Franco Rodríguez Francisco	Juan y maria
61	Gallardo Gallardo José	Antonio y Francisca
62	Gálvez Gallardo Sotero	Francisco y Catalina
63	Gallardo Arcos Miguel	Alejo y Manuela
64	Gallardo Blasco José	Valentín y Juana
65	Gallardo Cascos Angel	José y Leonor
66	Gallardo Cascos Siquicio	Juan y Catalina
67	Gallardo Druces Manuel	Antonio e Isabel





Nº de Orden	Nombres y apellidos de los moros	Nombres de los padres
68	Gallardo Cruces Rodrigo	Juan y María
69	Gallardo Gallardo Francisco	Alejo y Luisa
70	Gallardo Gallardo Sebastián	Antonio y Josefa
71	Gallardo García José	Jacinto y Sandalia
72	Gallardo González Manuel	Manuel y Magdalena
73	Gallardo Martínez Luis	Juan y Baldomero
74	Gallardo Molina José	Ramón y María
75	Gallardo Pizarro Esteban	Diego y Luisa
76	Gallardo Pañuelo Francisco	Pedro y María
77	Gallardo Ruiz Francisco José	Fernando y Dolores
78	Gallardo Sánchez Fernando	Antonio e Iaces
79	Gallardo Vila Antonio	Fernando y Catalina
80	Gallego Blasco Juan	Gaspar y Leonor
81	García Díaz José	Manuel y Juana
82	García Gallardo Antonio	Diego y Rosalía
83	García Freudo Diego	Juan y Joaquina
84	Godoy Martínez Vicente	Vicente y Esperanza
85	Gómez González Juan	Pedro y Rosalía
86	González Calderón Francisco	Sebastián y María
87	González Calderón Juan Manuel	Juan y María
88	González Gallardo Pedro	Bartolomé y María
89	González Mateo José	Pedro y Andrea
90	González Freudo Donato	Juan y Catalina
91	Gutiérrez Arcos José María	Caraciolo y Antonia
92	Gutiérrez Pouco Diego	Diego e Iaces
93	Gutiérrez Duran Crispulo	Alonso y Leonor
94	Gorrillo Papuelo Antonio María	José y Encarnación
95	Huertas Caño José	Joaquín y Luisa
96	Federena Carrascosa Antonio María	Manuel y Adelaida
97	Gómez Fernández Antonio	Gaspar y Francisca
98	Gómez Huertas Francisco	Manuel y Manuela
99	Martínez González Manuel	Alonso y María
100	Martínez Molina Alonso	Francisco y Josefa



Nº de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres
101	Martín Rayos Francisco	Diego y Juana
102	Mera Quintana Manuel	Antón y Petrona
103	Miranda Arcos Alonso	Gregorio y María
104	Miranda Arcos Manuel	Fulan y Rosa
105	Miranda Sauches Juan	Juan y Catalina
106	Molina Aguilar Manuel	Andrés y María
107	Molina Olayo Juan	Juan y Manuela
108	Molina Franco Paspar	Alonso y Antonia
109	Molina Murillo Ramón	Juan y Agustina
110	Mora Tallado Andrés	Pedro y Juana
111	Muñoz Calderón Agustín	Nicásio y Rosario
112	Muñoz Ruiz Benito	Pedro el María
113	Murillo Beutel Juan José	José y Juana
114	Murillo Carmoña Francisco	José e Lucy
115	Murillo Díaz Miguel	Diego y Carmena
116	Murillo Quijado Julián	Felipe y Visitación
117	Paredes Blasco Diego	José y Josefa
118	Pajuelo Díaz José	José y Antonia
119	Pajuelo Rodríguez Manuel	Ramón y María
120	Ponce Casas Juan	Francisco y Juana
121	Ponce Díaz Juan Francisco	Fernando y Josefa
122	Ponce Galván Juan	Juan y María
123	Ponce Sierra Juan	Joaquín y Antonia
124	Puerto Carrascosa Feliciano del	Juan Antonio y Juana
125	Ramón Franco Andrés	Francisco y Catalina
126	Rodríguez Pajuelo Andrés	Andrés y María
127	Romero Trías Francisco	Pedro y Antonia
128	Ruiz Morenico Juan Manuel	José y Antonia
129	Ruiz López Francisco	Fernando y María
130	Ruiz Soto Antonio	Miguel y Antonia
131	Sauches Ayuso José	Antonio y Josefa
132	Sauches Sáez Maximino	José y Antonia
133	Sauches Velasco Manuel	José y Mercedes





Nº de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres
134	Teua Díaz Antonio	Juan y Dolores
135	Eruado Becerra Diego	Fraudiso y Antonia
136	Eruado Escudero Diego	Pascel y Aua
137	Velasco Gallardo Diego	Miguel y Agustina
138	Velasco López Diego	Dorciso y Lucia

Y no apareciendo más número de estos concurrentes al Recopilario del corriente año, se da por terminada el acta de asistimiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por odio dia, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, autores o parientes, para que concuren al acto de la rectificación el ultimo domingo de este mes, dia 25 a las doce horas, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas según esta mandado por los artículos 80 y 81 del referido Reglamento.

Y no habiendo más asunto de que tratar se lleva la sesión a las trece horas, de que yo el secretario extiendo la presente acta que firman conmigo los Mr. concurrentes, de que certifico.

Jesús Aponte

Medalla

Juan P. Díaz

Prat

B. Díaz

Inguillart

Fosi Voto

O. Pérez

Torres Gómez

Lamio, Huerte Huete

Juan Díaz



Acta de la sesión del dia 25 de Enero de 1953.

Rectificación del alistamiento.

En la villa de Campaviejo y en el edificio habilitado al efecto, donde tiene su sede las oficinas municipales, sito en la calle de Bocina n.º 13, por hallarse en vías de reconstrucción la casa Consistorial, y siendo las doce horas del día veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, se constituyó el Ayuntamiento, bajo la presidencia del H. Alcalde

Sres. CONCEJALES Don Urbano Caballo Calderón y con asistencia de los Hs.

Don Mario Mera Nyiso

ausentados al margen.

Don Angel Morillo Velarde

Abierta la sesión por el H. Presidente, este manifestó a los concurrentes que el objeto de la misma, es rectificar el alistamiento de los concurrentes al recumplirlo del corriente año.

Don Alvaro Sanchez Diaz

De su orden, el secretario infrasignado leyó se-

Don Jose Lote Blanco

Don Francisco Escudero Fernández Castillo quisquamente en voz alta todo el capítulo quinto

Don Bartolomé Diaz Carrasco del rigente reglamento para el reclutamiento y re-

Don Antonio Gómez de Herrera enjefe del Ejército, y acto continuo se procedió

Sr. SECRETARIO

Don Ramón Gómez Gómez

a la rectificación del alistamiento de los mozos del recumplimiento del año actual, acordando se haga en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan

INCLUSIONES.

Alejandro Blanco Balaoñ, nacido el 28 de Enero de 1932 en La Carolina
Ramón Camacho Castaño, nacido el 30 de Enero de 1932 en Santa Cruz de ^{Muelas}
Luis Yozano Gallardo, nacido el 8 de Julio de 1932 en Magre
Luis Sanchez Bueno Riballo, nacido el 19 de Enero de 1932 en Sabero del Buey
Enrique Sánchez Gómez, nacido el 15 de Julio de 1932 en Magre.

EXCLUSIONES

Juan Amor Alcazar,
Alonso Argos Gallardo,
Francisco Alyiso Cruces
Facundo Alyiso Delgado
José María Benítez Carrasco
Lorenzo Blanco Escudero

Aislado en Badajoz
id en Espartinal
id en La clava de Santiago
id en Mijadas
id en Montaneja
id en Plasencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ALCALDEA DE ALMENDRALEJO

Diego Castillo Pascual
Bernardo Carrasco Minicio
Juan Francisco Pascual
José Díaz Gallardo
Juan Díaz Molina
Alfredo Domínguez Gallardo
Juan Fernández Gorriño
José Galindo Gallardo
Manuel Gallardo Ponceles
Francisco Gallardo Ruiz
Vicente Godoy Martínez
Pedro Gómez Gallardo
Manuel Mera Quintana
Manuel Molina Aguilas
Andrés Mora Gallardo
Agustín Muñoz Castroviejo
Juan José Murillo Benítez
José Pajuelo Díaz
Manuel Pajuelo Rodríguez
Juan Manuel Ruiz Florencio
Flotario Ruiz Lato
José Saúl Sánchez Ayuso

Nacido en Salazar de los Barrios
Fallecido en Bilbao
Nacido en Langreo
id en Cabra del Buey
id en Mirueña
id en Valle de la Torre
id en Valverde de la Vera
id en Guadarrama Madrid
id en Siruela
id en Mérida
id en Sevilla
id en Villanueva del Fresno
id en Quintana de la Serena
id en Calarrubias
id en Villanueva de Coria
id en La Coronada
id en Quintana de la Serena
id en Valverde de Mérida
id en Doña Utrera
id en Arroyo San Serván
id en Mérida
id en Guareña

Y no habiéndose presentado reclamación alguna, acordó el Pleno autorizar dar por terminado el acto informando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Planificación y Revisión, si los estímulos conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 91 y 92 del Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que trate se levanta la sesión a las once horas, de que yo el Secretario certifico la presente acta que firmaron conjuntamente los tres concejales, de que certifico. B. S. A.



Acta de la sesión del dia 8 de Febrero de 1953

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

En Campuñario a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de don Urbano Caballo Calderón Alcalde, se reunieron a la hora de las doce treinta en el edificio habilitado al efecto, donde tuvieron su sede las oficinas municipales, sito en la calle Rocío nº 13, por hallarse en más de reconstrucción la casa consistorial, asistido los her. Concejales que al margen se expresan,

Tres Concejales

y de don Juan Pajuelo Blasco, Delegado Militar

don Mario Mera Ayuso

nominados al efecto, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de moros

"Angel Morillo Velarde"

sujetos al Recumplimiento del Ejército en el presente año, se

"Antonio Lauches Díaz"

dijo previo el artículo 89 del Reglamento para la

"Aurelio Blasco Blasco"

aplicación de la ley de Recutamiento.

"José Loto Blasco"

Abierta la sesión a presencia de los interesados

"Francisco Escudero Fernández"

Bartolomé Díaz Carruña yo, el infrasignado secretario, de orden del h. Presidente,

"Antonio Becerra de Herrera"

di lectura íntegra del acta del alistamiento y de la de

"Fernando Caballero Castillo"

su rectificación hecho lo cual, no se presentaron re-

Sr. Secretario

clamaciones algunas, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprendidas de los mo-

zos siguientes.

los siguientes.

Nº	Nombres y apellidos	Hijo de y de	Nº	Nombres y apellidos	Hijo de
1	Arcos García Antonio José	manuel y Rafaela	13	Bolaños Rodríguez Juan Juan y Barbara	
2	Arcos Redentor Ventura	manuel y Antonia	14	Caballero Gallardo Francisco Francisco y manuel	
3	Ayuso Pajuelo Antonio	Calixto y Antonia	15	Calderón Díaz Juan María Juan y Antonia	
4	Barquero Lauches Francisco	Pedro el Lucas	16	Calderón Florencio Francisco Antonio y Nua	
5	Becerra Drucos Manuel	Juan y Felicia	17	Calderón Meulles Manuel Francisco y Beatriz	
6	Becerra Municio Juan	Francisco y Catalina	18	Campillo Castillo Ramón Pascual y Carmen	
7	Benítez Romero Juan José	Fernando y Antonia	19	García Lauches Antonio Juan y Catalina	
8	Blanco Blanco Alonso	Antonio Nua	20	Garmo Gamo José Juan y Nua	
9	Blanco Bolaños Alonso	Juan y Manuela	21	Garmo Garibia Yoreno Yoreno y maria	
10	Blanco Pajuelo Antonio	Eusto e Lucas	22	Garmo Drucos Gregorio Ramón y Felicia	
11	Bolaños Díaz Casimiro	Juan y Primitiva	23	Garmo Fernández Pedro manuel y maria	
12	Bolaños Gómez José	Antonio y maria	24	Garmo Gallardo Nubres Juan y Antonia	





Nº	Nombre y apellido	Hijo de	Nº	Nombre y apellido	Hijo de
35	Carrionca Gallardo Ignacio	Juanico e Luis	59	Gallardo Gallardo Sebastian	Antonio y Josefa
36	Carrionca Pouco Diego	Juan e Isabel	60	Gallardo Garcia Jose	Facundo y Encarnacion
37	Carrionca Vila Antonio	Miquel y maria	61	Gallardo Martin Luis	Juan e Balconera
38	Cascos Carrionca Nicanor	Sebastian e lucia	62	Gallardo Molina Jose	Ramon y mariana
39	Crespo Roquero Diego	manuel e Rafael	63	Gallardo Piscarre Esteban	Diego y Julia
40	Cruces Murillo Lubi Antonio	Juan y maria	64	Gallardo Poucos Francisco	Ricardo y m. facunda
31	Delgado Matos Francisco	Antonio y Francisca	65	Gallardo Sanchez Fernando	Fernando e Luis
32	Diaz Calderon Francisco	Antonio y Antonia	66	Gallardo Vila Antonio	Fernando y Catalina
33	Diaz Cascos Antonio	Juanico y Catalina	67	Gallardo Blanco Luis	Gaspard y Leonor
34	Diaz Grauco Pedro	Fernando y Leonor	68	Garcia Diaz Jose	manuel y lucia
35	Diaz Gallardo Alonso	Luis e Victoria	69	Garcia Gallardo Antonio	Diego y Rosalia
36	Diaz Gallardo Antonio	Francisco e Luis	70	Garcia Enciso Diego	Juan e Joaquina
37	Diaz Gallardo Francisco	Juanico y Brígida	71	Gomeza Gómez Luis	Pedro y Rosalia
38	Diaz Gallardo Juan	Juan e Agustina	72	Gomeza Calderon Francisco	Sebastian e maria
39	Diaz Huertas Francisco	Luis e Isabell	73	Gomeza Calderon Juan manuel	Juan e maria
40	Diaz Matos Luis	Fernando y Catalina	74	Gomeza Matos Jose	Pedro y Andrea
41	Diaz Rodriguez Juan Miguel	Juanico y Vicenta	75	Gomeza Enciso Donato	Juan e Catalina
42	Diaz Rodriguez Pedro	Juan e Noe	76	Gutierrez Arcos Jose Maria	Caracelo y Antonia
43	Duran Fernández Juan	Sebastian e maria	77	Gutierrez Pouco Diego	Diego e Luis
44	Escudero Gomezae Pedro	Juan e Juanca	78	Germudez Duran Gregorio Alonso y Leonor	
45	Fernandez Ayuso Torrevo	Juanico y maria	79	Gorrillo Pajuelo Antonio M. Flores y Encarnacion	
46	Fernandez Gallardo Manuel	Jose e Angelita	80	Guerolas Dario Jose	Joaquin e Luisa
47	Fernandez Pouco Antonio Nutubio e Isabell	Antonio e Luisa	81	Hedruea Carrionca Antonio M. Manuel y Alvaro	
48	Fernandez Luis Juan	Pedro e Luis	82	Hopez Fernandez Antonio	Gaspard y Francisco
49	Grauco Rodriguez Francisco	Juanico y Antonia	83	Huezcas Francisco	manuel y manuel
50	Grauco Rodriguez Francisco	Juan m. y maria	84	Hozano Gallardo Luis	Luis e Isabell
51	Galvez Gallardo Letero	Juanico y Catalina	85	Martinez Gomezae manuel	Alonso y maria
52	Gallardo Arcos Miguel	Alonso y maria	86	Martin Molina Alonso	Francisco y Josefa
53	Gallardo Blanco Jose	Valentin e Juanca	87	Martin Poucos Francisco	Diego y Luisa
54	Gallardo Cascos Angel	Jose e Leonor	88	Miranda Arcos Alonso	Gregorio y m. lucia
55	Gallardo Cascos Ignacio	Juan e Catalina	89	Miranda Arcos manuel	Juan e Rosa
56	Gallardo Cruces manuel	Antonio e Isabell	90	Miranda Sanchez Juan	Juan e Catalina
57	Gallardo Cruces Rodrigo	Juan e maria	91	Molina Ayuso Juan	Juan e maria
	Allerton Gallardo Rodriguez Alonso y Luisa		92	Molina Grauco Gaspard	Alonso y Antonia



Nº	Nombres y apellidos	Hijo de	Nº	Nombres y apellidos	Hijo de
93	Muñoz Ruiz Benito	Pedro y María	105	Ponce Arcos Francisco	Pedro y Antonia
94	Murillo Carrionca Francisco José e Luis	106	Puig López Francisco	Servando y María	
95	Murillo Díaz Manuel	Diego y Carrasco	107	Sánchez Pueyo Riballo	José Antonio y M. Carmen
96	Murillo Quijano Fulgencio	Sebastián y Visitación	108	Sánchez Díaz Maximiano	José e Antonia
97	Parcero Blanco Diego	José y Josefa	109	Sánchez Velasco Manuel	José y Mercedes
98	Ponce Gascón Juan	Francisco y Juana	110	Simón Gómez Enrique	Rafael y Francisca
99	Ponce Díaz Juan Francisco	Servando y Josefa	111	Queda Díaz Antonio	Juan y Dolores
100	Ponce Galvez Juan	Juan y María	112	Quiñado Becerra Diego	Francisco y Antonia
101	Ponce Sierra Juan	José y Antonia	113	Quiñado Escudero Diego	Rafael y Juana
102	Puerto Carrionca Feliciano del Juan	Juan y Juana	114	Velasco Pallardo Diego	Peregrino y Agustina
103	Ramírez Franco Auctris	Francisco y Catalina	115	Velasco López Diego	Francisco y Juana
104	Rodríguez Pajuelo Auctris	Auctris y María			

Con lo cual, y no remitiendo más avisos alistanos para el Reclutamiento y Recaudación del presente año, el Ayuntamiento declaro terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su casa como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Y se levanto la sesión firmando los hechos que saben de que yo el secretario certifico.

The document features several handwritten signatures in ink, likely belonging to local officials or Notaries, placed over the bottom portion of the table. The signatures include:

- A large, stylized signature that appears to read "F. J. Martínez".
- A signature that appears to read "J. M. Sánchez".
- A signature that appears to read "José Soto".
- A signature that appears to read "F. J. Martínez".
- A signature that appears to read "F. J. Martínez".
- A signature that appears to read "F. J. Martínez".



Acta de Clasificación y declaración de soldados del Reemplazo 1953
en Campamento, Provincia de Badajoz, y siendo las ocho horas treinta mi-
nutos del día once de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, reunido
el Ayuntamiento en edificio habilitado al efecto, sito en Calle Bocina numero
trece, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los tres conce-
jales que al margen se expresan con el Dr. Alcalde Don Nicanor Caballo Cal-
derón, Concejal designado Don Vicente Sánchez Díaz, Médico Don Valerio
Gómez Gómez de Herrera, Fallador Don José Gallardo Ruiz y delegado mi-
litar Don Juan Pajuelo Blanco, el señor Presidente declaró abierta la
sesión, y yo el inscrito Secretario, di lectura íntegra de la lista general
de los mozos alistados definitivamente.

Los Concejales

Don Mario Mera Ayuso
" Angel Morillo Velarde
Andrés Blanco Blanco
José Soto Blanco
Francisco Escudero Fernández
Bartolomé Díaz Carmona
Antonio Gómez de Herrera
Fernando Caballero Castillo
Secretario
Don Ramón Huerta Huerta

Acto continuo, los tres concejales, a la vista de los con-
venientes, se reconocieron la talla, cierta motricidad, y resul-
tado del examen practicado hallarse exacto para los
fines a que están destinados, ordenó el Señor Presidente a
al inscrito Secretario que diera lectura en clara y
alta voz del capítulo 8º del Reglamento, relativo a la
clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los
Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió encogida al
llamamiento de los mozos, practicándose las operacio-
nes de talla y reconocimiento de los presentes al acto, y

haciéndole por el Dr. Presidente a todos y cada uno de estos, inmediatamente
después de ser llamados y a medida que se fueron llamando, la oportunua
invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para ex-
cluirse del servicio, advirtiéndoles que no vería concedida prórroga de
primera clase de incorporación a filas que no soliciten en el acto de la clasifi-
cación, niendoles conocida aún cuando a los excluyese totalmente del
servicio, se les declarare útiles exclusivamente para servicio auxiliar, o
separados temporalmente del contingente, especificando todo ello, el resul-
tado que se consigna en el Expediente General de este reemplazo, que
se obra archivado en el de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mozos a quienes llamar, el Señor Presidente manifestó
que se daba por terminado el acto a las doce horas sin perjuicio de
que se dictasen edictos en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reu-



nirse inmediatamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclu-
siones y prórrogas de primera clase solicitadas y que han que-
dado sin resolver en como a los moros que tienen más riguen-
tes en la lista, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prue-
ba de verdad, lo firman todos los señores concejales, y yo lo certifico.

B. S. P.
F. J. Goto
J. M. M. M.
T. J. M. M. M.
R. Huerta Huerta

Acta de la sesión extraordinaria del día 18 de Febrero 1953

En Campanario a las veinte horas del día ocho de Febrero de mil
seiscientos cincuenta y tres, y en edificio habilitado al efecto por

Sr. Concejales causas de fuerza mayor, sito en la calle de Boecina número trece
don Mario Mora Ayuso se constituyó el Pleio de este Ayuntamiento, presididos por el tr. Al-

"Angel Morillo Velarde calde don Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los seño-

"Andrés Blanco Blanco res asistidos el encargado, y de cui el Secretario, al objeto de celebrar resim-

"Francisco Escudero Fernández esto ordinaria su primera convocatoria, y regir el orden del dia

"Bartolomé Diaz Carrasco repartido al efecto. Fueron en asistencia don Fermundo Caballero Cas-

"Antonio Cabanas de Herrera tillo y don José Soto Blanco.

Secretario Se dió principio al acto, con la lectura del acta anterior, siendo
don Ramón Huerta Huerta aprobada.

A continuación se pasó a examinar escrito de don Pedro Fon-
tales Nieto, Encargado del Cementerio Católico Municipal con

Convocatoria restringida carácter de inferior, en suplica de que se le aplique la segunda disposición trans-

Se Encargado del Cenem. Artículo del Reglamento de Pensionarios de Administración Local, someti-
to C. Municipal.

a deliberación se acordó en "votación ordinaria" sacar el nombramiento
defectuoso de dicho reñor, mediante la oportuna convocatoria para la provi-
sión en propiedad de referido plaza de plantilla al amparo de dicha
disposición y por concurso restringido previo examen de aptitud
entre los inferiores temporeros o eventuales que cuentan con más de



cinco años de servicio a esta Corporación en julio de 1953.

La convocatoria se ajustará a los casos que obren en el expediente de su razón, y se faculta al Sr. Alcalde para dictar los medios que estimare de interés en orden a la ejecución de este acuerdo.

Leída por mí el Secretario una moción de la Alcaldía Presidencia sobre acumulación temporal de la vacante de Interventor de Fondos de Acumulación va- este Ayuntamiento a favor a Don Hipólito Gómez Montes, Interventor cante de Interventor de Fondos de Villaunera de la Serena, y atendiendo a la competencia de Fondos y aptitud acreditada por dicho señor en varios años de asesoramiento económico a ésta Corporación, así como por la facilidad de comunicación existente entre ambos pueblos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar la moción y autorizar a la Alcaldía para que eleve instancia en tal sentido al tam. Sr. Gobernador Civil.

Cese de don

Pascual Campillo. Dada cuenta de haber quedado vacantes la segunda y tercera plaza de Inspectores Veterinarios Municipales de esta localidad, por traslado de sus titulares Don Pascual Campillo Villena y Don Emilio Riego Blasco, y vista las instancias presentadas, y leído el artº once del Reglamento de Inspectores Veterinarios, se acordó por unanimidad designar para cubrir interinamente dichas vacantes a Don José Verde para la segunda plaza, y a Don Antonio Mansilla Verde la tercera plaza.

Informa el Sr. Alcalde Presidente que ha recibido carta del tam. Ayuntamiento de Villaunera de la Serena, participándole que por el de su Presidencia se adoptó acuerdo con fecha diecisiete del pasado mes de Marzo, de crear un Instituto de Enseñanza Media, Profesional de modalidad agrícola Instituto de Enseñanza Media, especializado en reparto, se da a continuación lectura la Media de U. S. de la carta, a la que se presta conformidad, y en rotación ordinaria y por unanimidad, se acuerda contribuir anualmente con la cantidad de "cinco mil pesetas" para subvencionar en concepto de aportación al Instituto Centro de mencionado Centro, las que serán ingresadas en el tam. Ayuntamiento de Villaunera de la Serena inaugurando que sea el Centro Laboral. No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas, firmando todos los reunidos con el sello de su certificado.

B. Río

J. M. Villanueva

R. B. S.

M. Alcalde

O. Blasco

Pascual Puerto Verde



Vista de la sesión extraordinaria Sesión 12 Marzo de 1953.

En Campaspero, a las veinte horas Sesión 12 Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, y en edificio habilitado al efecto, por causa de lluvia mayor, ni tan en la Calle Socina nº 13, se reúnen los señores asistentes al margen, y que constituyen el Pleno, Presididos por el Dr. Alcalde Don Melancio Caballo Calverón y asistidos de un Secretario de la Corporación, con el fin de celebrar sesiones en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, previa motivación suficiente, y de acuerdo con el orden del día

Pr. que asisten

Don Mario Mera Ayuso

" Angel Molillo Velarde

" Onofre Blanco Blanco

" Francisco Fernández

" Bartolomé Díaz Carruosa

" Antoni Caleros de Henares

" José Soto Blanca.

Secretario

Don Ramón Henesta Henesta

El señor Presidente declara abierto el acto, iniciando la sesión con la lectura del bozal de la anterior que fue aprobada sin novedad. Inmediatamente se somete a la aprobación de los Hrs. Concejales asistentes un Proyecto y Presupuesto de obras, con destino a reparar en parte el edificio propiedad de este Ayuntamiento destinado a Casa Consistorial, para ejecutarlas con cargo a la intervención de Cuarenta mil pesetas de fondos del Paseo Nuevo, concedidas por el Grm: Dr. Gobernador Civil de la Provincia. Importa el Presupuesto la cantidad de Cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos, de los que Cuarenta mil pesos serán satisfechos con cargo a la ya efectuada intervención y setenta mil doscientos cincuenta pesos importe de beguines sociales obligatorios que serán satisfechos por la Corporación.

Por unanimidad, se acuerda aprobar el referido Proyecto y Presupuesto y que se remita al Grm: Dr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos que procedan.

A continuación el Ayuntamiento, acordó se adquiriera para las necesidades de Adquisición Se las oficinas, una máquina de escribir Royal, modelo 10, nº 1.249.601 por el Máquina de escribir precio de Quince mil pesos, aceptando la proposición hecha por Don Carlos Schäfer, cuesta del Rosario 5 Sevilla, y que se satisfaría con cargo a la partida 85 del Presupuesto Ordinario de Gastos.



El Señor Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos
de que yo el Secretario ostengo la presente acta, y certifico de su contenido.



Meaballk

Presidente Trávez

Brios

Ortega

P. P. B.

Porto Porta

Ramón Vaca Caceres

Diligencia. Para hacer constar, que la sesión ordinaria que correspondía celebrarse
el dia si hoy, no ha podido tener lugar, por no haber asuntos de que tratar.
Campanario a dos de Abril se mil novecientos cincuenta y tres

El Secretario.



El Alcalde.

Meaballk

Ramón Vaca Caceres

Acta de la sesión extraordinaria del dia 20 de Abril de 1953

En la Villa de Campanario a veinte de Abril se mil novecientos cincuenta y
tres, siendo las veinte horas, se reunieron en edificio habilitado al efecto,
sito en la Calle de Bocina número trece, por hallarse en reparación las casas
Censitarias, los señores expresados al margen, con el fin de celebrar sesión
extraordinaria, para lo cual habían sido convocados, se conformidad con
el orden del día suscritos al efecto.

Abrido el acto, por el Sr. Alcalde Presidente don Urbano Caballo Calzón
con mi asistencia como Secretario, se su orden de lectura del acta
de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por el Señor Presidente se expuso a los señores reunidos que como les con-
sultaba por la oportuna convocatoria, la presente sesión tenía por objeto

DIPUTACIÓN DE DEDADAS. Expediente de cumplimiento a la prórroga de primera clase



Se los mosos se les reemplazarán de 1949-1951, y los se prorrogarán del reemplazo de 1953.

Señores concorrentes
alcalde Presidente

Don Urbano Caballo Callejón

Concejales se alcalde

Don Mario Mera Ayuso

Don Angel Morillo Velarde

Don Vicente Sanchez Diaz

Concejales

Don Juan Escudero Fernández

Don Autías Blanco Blanco

Don José Soto Blanco

Don Bartolomé Díaz Carruona

Secretario

Don Ramón Huerta Huerta

Examinados uno por uno los expedientes, se acordó por unanimidad, declarar a los mosos en la forma siguiente.

Reemplazo 1949: Mosos nº 8 Francisco Callejón Rodríguez, nº 9 Juan

P. Caño Gallardo, nº 37 Cosme Gallardo Gallardo, nº 53 Joaquín Hidalgo

Callejón; nº 55 Manuel Horrillo González; nº 58 Diego Huertas Blanco;

nº 66 Juanº Milara Díaz; nº 67 Autías Molina Carruona; nº 72 Manuel

Morillo Gallardo; nº 76 Pedro del Puerto Carruona; nº 77 Juan M. Rodríguez

Badajoz; nº 80 José Sanchez Galvea; nº 81 Francisco Sanchez Ramo; conse-

serles la ampliación a la prórroga de 1^a clase, como comprendidos en el
artº 231 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo en sus diferentes

casos.

Reemplazo 1951: Mosos nº 5 Agustín Bauta Fernández, nº 17 Juan

A. Carruona Soriazo, nº 24 José Brices Díaz; nº 39 Juan Galvez Gallardo;

nº 46 Juan A. Gallardo Galvez; nº 56 Joaquín López Gómez; nº 66 Antonio

Papuelo Papuelo; nº 70 Autº Ponce Franco; concederles la ampliación a la prórroga de 1^a Clase como comprendidos en citado artículo del Reglamento en sus diferentes casos.

Reemplazo 1953 Moso nº 2 Ventura Arcos Ledesma; nº 21 Lorenzo Carruona

Carruona; nº 31 Juanº Delgado Mateo; nº 34 Pedro Díaz Franco; nº 38 Juan Díaz Ga-

llardo; nº 42 Pedro Díaz Rodríguez; nº 49 Juan Francisco Franco Badajoz; nº 58

Juanº Gallardo Gallardo; nº 62 José Gallardo Molina; nº 69 Antonio García

Gallardo; nº 71 Juan Gómez González; nº 73 Juan M. González Callejón; nº 81

Autº M. Ledesma Carruona; nº 83 Juanº López Montero; nº 87 Juanº Martín

Rodríguez; nº 93 Benito Moreno Ruiz; nº 96 Julián Morillo Guisado; nº 103 Au-

Sías Ramos Franco; nº 104 Autías Rodríguez Rojado; nº 109 Manuel Sanchez

Velasco; declararlos soldados útiles para todo servicio que tienee solicitada

prorroga en 1^a Clase e informando favorablemente la citada prórroga, co-

mo comprendidos en el citado artículo y en sus diferentes casos del Regla-

mento de Reclutamiento y Reemplazo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar que figuren en la convocatoria, el señor Alcalde levantó la sesión a las veinti-

una horas y quince minutos, y yo el secretario extiendo la presente

acta, que firman los señores reunidos, con el señor Alcalde de

que certifica.



B. Diaz
A. M. Diaz
J. M. Diaz
Trav. Fr. José
José Soto
F. Gómez de la Roca, Veedor

Acta de la sesión extraordinaria del día 13 de Mayo de 1953.

En la Villa de Campanario a las veinte horas del día trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó en edificio habilitado al efecto, sito en la Calle de Boecilla número tres el Pleio de este Ayuntamiento, presidido por el Primer Edilante Se Alcalde por ausencia del Titular don Mario Mera Ayuso, y con la asistencia de los vecinos que al margen se relacionan y con la presencia de mi el Secretario, que doy fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, se conformidad con el orden del día seguido al efecto.

Señores Concejales

Presidente

Don Mario Mera Ayuso

Concejales de Alcaldes

Don Angel Morillo Velarde

Don Alvaro Sanchez Diaz

Concejales

Don Andres Blanco Blasco

Don Francisco Santoro Pineda

Don Bartolome Diaz Carrionaposterior e iniciaron sus servicios.

Don Jose Soto Blasco

Secretario

Don Ramon Henrique Huentia por mí el mismo para contribuir al sostenimiento de la Comisión durante su periodo de ordenación urbana de Badajoz, quedando enterados los vecinos con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ teniendo que se tenga en cuenta para proceder en un día a la



En la Junta Superior
Organización Urbana de
la Provincia

oportuna habilitación de crédito dentro del actual ejercicio económico.
También se dio por enterado el Ayuntamiento del acta de requerimiento y
notificación hecha por el Notario Don José Miguez Aguirre Paganaga en nom-
bre de Don Juan Rodríguez Ostigamaga, por la cual se niega a la prórroga
del contrato de arrendamiento de la casa sita en la Calle de 24 de julio n° 3 arren-
dada a este Ayuntamiento y destinada a Casa Cuartel de la Guardia Civil,
por necesitarla para si.

Plantilla de los Funcionarios de este Ayuntamiento. Entendidos de lo
anterior, se pasa al estudio de las plantillas de funcionarios de esta Corporación
los cuales fueron examinadas con detenimiento por los señores Concejales, y hallán-
doles conformes, los aprobaron en votación ordinaria y por unanimidad, or-
denando su remisión a la Jefatura de la Sección Provincial de adminis-
tración Local en cumplimiento de lo ordenado.

Y con ello, el Dr. Presidente da por concluida la sesión a las veinte horas treinta
minutos, y yo el Secretario entiendo la presente acta en que se resume lo
decidido, y certifico.

B. Sánchez
A. Martínez
Francisco Fernández
Palazos
D. José Gato
J. Ruiz Puerto

Alcalde de Almendralejo
Ayuntamiento de Almendralejo
M. A. Vela Ballesteros
F. Villalba

Acta de la sesión extraordinaria del dia 8 de Junio de 1953



En la Villa se Campanario, siendo las veintiuna horas del dia ocho de Junio Se mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en edificio habilitado al efecto, sito en Calle de Provincia numero trece, por hallarse en reparación la Casa Consistorial, los Señores anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calserón, asistidos Se cui el Secretario Don Ramón Huerta Huerta, que soy fe del acto y del Interventor Don Alipio Conde Montes, al objeto se celebrar sesión extraordinaria del Pleno en primera convocatoria.

Señores asistentes

Presidente

Don Urbano Caballo Calserón

Concejales

Don Mario Mera Ayuso

" Angel Morillo Velarde

" Aniceto Sánchez Díaz

" Frauº Escudero Fernández

" Fernando Caballero Castillo

" Andrés Blanque Blanque

" Bartolomé Díaz Campona

Secretario

Don Ramón Huerta Huerta

Interventor acumulado

Don Alipio Conde Montes

Se dió lectura al orden del dia de la sesión, y borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones y comunicaciones oficiales de interés.

Se dio cuenta a la Corporación de la Circular sobre Censo Canino, y se la nº 40 de la Junta Provincial de Organización Económica, acordando su mas exacto cumplimiento.

Se dio cuenta de oficio del Excmº Fr. Comisario del Paro, en el que se autoriza a destinar las Cuarenta mil pesetas se subvenciones concedidas por la Junta Provincial a la reparación de la Casa Consistorial.

Quedó enterada la Corporación de oficio del Excmº Fr. General Gobernador Militar de Badajoz, rogando se dé facilidades y alojamiento a los miembros de una Comisión Geográfica del Ejército que hará próximamente en Campanario, trabajos.

Toma de posesión de Don Alipio Conde Montes como Interventor acumulado de la Plaza de este Ayuntamiento. Se el Secretario dió cuenta a la Corporación de que el dia uno del actual, tomó posesión ante cui el Secretario, el Interventor Don Alipio Conde Montes, en virtud de acumulación secretaria por el Excmº Fr. Gobernador Civil, ya que referido funcionario se encuentra en propiedad la Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

De todo lo cual la Corporación quedó enterada, acordando que dicho funcionario perciba como indemnización única por todos los conceptos el Cincuenta por ciento del monto base mínimo con que está dotada esta plaza en Plantilla. Sentimiento de la Corporación por fallecimiento del Concejal don Antonio Cabezas de Roa.

El Pleno por unanimidad acordó, se hiciera constar en acta el sentimiento



miento y dolor producidos por la inseparable pérdida del que fue en vida Alcalde de este Ayuntamiento durante los años de 1941 a 1951, y Concejal hasta el día de su muerte Don Antonio Cabezas de Herrera y Donoso. Espejo de caballeros y modelo de virtudes cristianas. Corazón siempre abierto a todos y a toda empresa noble y generosa. Su recuerdo permanecerá siempre vivo en nuestros corazones. ¡Dale Señor, el descanso eterno!

Igualmente se acordó testimoniar a sus familiares la más sentida consolación, pidiendo que Dios les conceda resguados para sobrellevar tan agudo dolor y recordándoles que para quien así vivió, la muerte no es sino tránsito a una eternidad feliz y dichosa.

Reposición Forestal del Ejido. A continuación y el secretario de lectura a la moción de la Alcaldía Presidencia sobre reposiciones forestal del Ejido, y considerando los importantes beneficios que de ella se requirían; tanto de tipo económico como se mejora en las condiciones higiénicas, climatológicas y estéticas de esta villa, se acordó en votación ordinaria y por unanimidad: aprobar la propuesta de la Alcaldía sobre la reposición forestal de la finca Ejido, sita a un kilómetro del pueblo aproximadamente, con las especies de pinos o eucaliptos, a base del auxilio conjunto de los apartados a) b) y c) del artículo 4º de la Ley de 7 de Abril de 1952 por un total del 100 por 100 del presupuesto que impone dicha reposición, para lo cual, se faculta al señor Alcalde para elevar instancia en tal sentido al Hon. Br. Director del Patrimonio Forestal del Estado.

Dándose cuenta en su día a ésta Corporación del Proyecto de contrato que recientemente se mencionó sobre Patrimonio para, si procede, acordar su aceptación.

Creación de una Biblioteca pública Municipal. Dijo lectura a atento oficio del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, en cuestiones de oficio de la Alcaldía, en el que se solicitaba informaciones sobre los trámites a seguir para la creación de una biblioteca pública municipal. Fistas y examinadas con detenimiento las instrucciones remitidas, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria lo siguiente: 1º Solicitar del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz la fundación de una Biblioteca Pública Municipal al amparo de las disposiciones vigentes. 2º Facultar al Br. Alcalde para que eleve instancia en nombre del Ayuntamiento en el sentido antes expuesto y para que dicte cuantas diligencias y resoluciones estime necesarias en orden a la mejor ejecución del presente acuerdo.

Sede y local. Para la Biblioteca, este Ayuntamiento aportará el local, con-



ESTADO · MÁS · VIENTO · SANTA · MARÍA · CÁMARA

sistente en sus habitaciones a ninguna entiendo en la Casa número trece de la Calle Se Bocina Se esta Villa, local conveniente y capaz para el fin a que se destina e independiente de otro servicio. Así mismo se ofrece para los de los lectores el Diccionario "Espasa" (a excepción de 5 tomos que faltan). Se compromete a instalar en un día un rótulo visible a distancia, que diga "Biblioteca Pública Municipal" "Servicio gratuito" Lectura y préstamo de libros. Horario.

Tercero. Que en la actualidad carece el Ayuntamiento de mobiliario suficiente para la Biblioteca, aprobaráse una habilitación de crédito de mil pesos para tal fin en el Presupuesto actual, y en los sucesivos se consiguarán otras cantidades para mejora de la misma, según sean las circunstancias económicas. Debido a todo ello, solicitarse ayuda económica para los gastos de instalación.

Cuarto. Nombramiento de Bibliotecario interino en la persona de Don Ricardo Fernández Suárez-Bárcena, licenciado en Derecho y Farmacéutico, persona se leen probada y reconocida competencia quien se ha ofrecido generosamente para tal cargo, y que sería responsable del servicio de modo permanente.

Quinto. La Junta Municipal de la Biblioteca, quedaría integrada del siguiente modo.

Presidente. Don Uribano Caballo Calderón.

Sociales. Don Antonio Blanco Maestre y Don Francisco Escudero Fernández (por los organismos sindicales) Don Gerardo Morillo-Velarde (representante de la autoridad eclesiástica). Don Juan Gallego Sánchez y Don Enrique Marchante Alonso (maestros nacionales) Don Mario Mera Ayuso, Don José M. Aguirre Padiaga, Don Ángel Morillo-Velarde, Don Ramón Huerta Huerta.

Secretario: Don Ricardo Fernández Suárez-Bárcena

Reparación de la Casa Consistorial. Por mi el Secretario de la Corporación se dio lectura a una moción de la Alcaldía que copiada literalmente dice así: "Al hacerme cargo de ésta alcaldía, me encontré con uno de los problemas capitales que afectaban a este Municipio y exigía por tanto, más rápida y urgente realización. Era el de la reparación de la Casa Consistorial, que por su estado ruinoso, había tenido que ser desalojada con traslado de sus oficinas a otro local habilitado al



efecto, y donde por caridad (pudieramos decir) la Hermanad Sindical nos había dado transitoria acogida, con la consiguiente estrechez y falta de los más indispensables condiciones para mi instalación y adecuado funcionamiento y con merma del mínimo servicio de riego y socorro que debe tener este Municipio.

En la primera ocasión que tuve, formulé esta cuestión al entonces Gobernador Civil de esta Provincia, Dm^o Fr. Don Manuel Ruiz de la Serna, quien me prometió dar soluciones integra y rápida con recursos que él me facilitaría, ordenándoseme a iniciaran las obras inmediatamente dada la urgencia de la obra y con cargo a los referidos recursos.

Como consecuencia, y previos los estudios y asesoramientos oportunos procedí a la contratación directa con el Constructor Don Pedro Nieto Calderón, y comenzaron a realizarse los trabajos de conformidad con el Proyecto que ya tenía anteriormente la Corporación, si bien se actualizaron los precios por el contratista por el tipo de Ciento Veintisiete mil ochocientas treinta y siete pesetas, con treinta céntimos.

Falleció inesperadamente el Dm^o Fr. Don Manuel Ruiz de la Serna sin haber podido cumplir su ofrecimiento, ésta Alcaldía expuso situaciones tan lamentable ante nuestra primera Autoridad provincial, consignando en principio una subvención de Cuarenta mil pesetas para aplicarlas a referida obra.

Resulta, pues, que están realizados gran parte de los trabajos sin que se haya satisfecho su importe y que no puede contarse con los recursos que primeramente fueron prometidos. Ante este estado de cosas, y con la finalidad de poder atender al pago de los obra realizadas y su terminación total a las mismas, PROPROSCO a los Hr. Encargados que constituyen este Ayuntamiento la aprobación de un Presupuesto extraordinario para tal finalidad, ya que mi proceder no ha pretendido otra cosa que trabajar por la mejora y engrandecimiento de nuestro querido pueblo, sea que regimie me consta compartirlos por igual todos los componentes de esta Corporación.

Después de amplia deliberación el Pleio del Ayuntamiento acordó por unanimidad y en votación ordinaria, aceptar y hacer suya dicha moción, aprobando por tanto el Presupuesto extraordinario correspondiente para reparación de la Casa Consistorial y adquisición del mobiliario necesario, con carácter provisional, y suspendiendo su tramitación hasta tanto no se reciba comunicación oficial de la concesión de otra subvención de Cuarenta mil pesetas que han sido prometidas por la Junta Provincial de Organizaciones Económica, en cuyo momento, se formará acuerdo definitivo



y detallado del total importe de los obra y mobiliario, cuyas subvenciones formarán la primera partida de ingresos del citado Presupuesto.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario del año 1952

Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente se que se pasa a conocer de la cuenta liquidación general del Presupuesto Municipal Ordinario refundido del año 1952, cuyo expediente se encuentra sobre la mesa, acompañado de todos los documentos justificativos necesarios. Dá cuenta asimismo se que en el B.O. de la Provincia del día 13 de Abril, se aunció la exposición al público durante quince días hábiles, sin que durante dicho periodo ni el de ocho días mas, se haya formulado contra la misma reclamación alguna, y habiendo sido previamente informada favorablemente por la Comisión Permanente, por lo cual se somete a la aprobación provisional del Ayuntamiento Pino.

Arroja dicha cuenta-liquidación un superavit de Cincuenta y tres mil quinientas seis ptas, con setenta céntimos (53.506'60).

Después se verá examinada por los Srs. Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación provisional.

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del año 1952. A continuación, se conoce de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del año 1952, la que también ha sido favorablemente informada y aunciada su exposición al público en el B.O. de la Provincia del día 13 de Abril, habiendo estado expuesta durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna durante dicho periodo, ni en ocho días mas. Arroja un líquido a favor del Municipio en 31 de Diciembre de 1952 de Seiscientas noventa y cinco mil, setecientas veintiuna pesetas, con ochenta y nueve céntimos. Despues se examinara por los Srs. Concejales, se acuerda por unanimidad prestarla aprobación definitiva.

Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito: Inmediata

Presente se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente se una propuesta de suplemento de crédito al Presupuesto del año en curso y que asciende a Sesentay nueve mil, ochocientas noventa y cinco pesetas (69.895'00) y que se cubrirá en parte con cargo al superavit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, y parte mediante transferencias de otras partidas, acordándose por unanimidad presentarles su aprobación, despues se considerarán como urgentes y necesarios los gastos a que dicho expediente se refiere. Así mismo se dio cuenta se una propuesta de Suplemento y Habilitación de Crédito por un importe de DOS mil setecientas



Sesenta y dos pesetas, con ochenta y nueve centimos (2.762'89), destinadas al pago de la cuota que corresponde a éste Municipio para el sostenimiento de la Junta Superior de los Servicios Urbanos de Badajoz, y para mobiliario de la Biblioteca Pública Municipal, cuya creación se tiene solicitada; y cuyo importe se cubrirá del mismo modo con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior y mediante transferencia de otros partidos, acordándose por unanimidad prestarlos aprobaciones por considerarlos urgentes y necesarios.

Igualmente se acordó que ambos expedientes se complementen y facilitados de crédito se expongan al público durante quince días hábiles en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, insertándose el anuncio de exposición en el B.O. de la Provincia, considerándose definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que no se presenten contra los mismos ninguna reclamación.

Aprobación del Precio sobre Sesagüe de canalones en la vía pública y Ferros del Común. Precio se manifiesta a los señores concorrentes al Precio Se quedó o tarifa sobre Sesagüe de canalones en la vía pública correspondiente al actual ejercicio económico, y examinado con detenimiento se procedió a prestarle su aprobación también por unanimidad y en votación ordinaria, y el cual comprende a Dos mil trescientos veinticuatro contribuyentes, imponiendo un total de Setenta mil Sessentas Veinte ptas, contraista y cinco centimos. Así mismo se acordó se exponga al público en el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Censo Canino. A continuación se procedió al examen y aprobación por parte del Pleio de este Ayuntamiento del Censo Canino correspondiente al año Se mil novecientos cincuenta y tres, el cual contiene un total de Sessentos treinta y seis perros, por importe de Ocho mil veinticuatro ptas.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar, comprendido en el orden del día, el Dr. Presidente da por finalizado el acto y levantara la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario estuve la presente acta, que firmas conmigo los asistentes, y se todo lo consignado en ella certifico.

M. Alcalde *C. Pérez* *J. Gómez Pabellón*
J. A. B. V. Barrios Lameiro *J. A. González* *J. A. González*
Prieto *C. Blázquez* *R. García*



ESTADO DE MURCIA
MUNICIPIO DE CARRASQUE

Acta de la sesión extraordinaria del dia 30 de Junio de 1953

En la Villa de Carrasque a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyeron en edificio habilitado al efecto, sito en la Calle de Bocina número diez, por hallarse en estado de reconstrucción las casas Consistoriales, previamente convocados, en la forma que dispone la vigente legislación Municipal, bajo la Presidencia de Don Urbano Caballo Calderón, Alcalde, los regidores asistidos al margen y que con el constituye la Corporación Municipal, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y orden del día repartido al efecto, concurre también el Sr. Interventor Municipal Accidental Don Juan Miranda

Regidores que se citan Ponce. Excepcion su asistencia Don José Soto Blanco.

Presidente

Abierta la sesión, se procedió por mi el Secretario a la lectura del acta

Don Urbano Caballo Calderón de la anterior, que fue aprobado por unanimidad por los Regidores concorrentes.

Concejales

A continuación se pasó a dar cuenta por el Sr. Alcalde, su resolu-

Don Mario Mera Agustín ciación aceptando la propuesta del Tribunal Calificador del Concurso

, Angel Morillo Velarde restringido que tuvo lugar el dia diez y unavo del actual, por la

, Amelio Sánchez Díaz que se acuerda el nombramiento en propiedad de Guardias Municipales

, Francisco Escudero Fernández pales a los Sres. Don Pedro Velasco Jiménez y Don Pedro M. Cano Cal-

, Fernando Calallen Castillo Serón, reconociéndoseles a efectos de quinquenios los servicios pres-

, Andrés Blanco Blasco tados interinamente a esta Corporación con arreglo al párrafo sexto

, Bartolomé Díaz Cameros de la orden de reintegrarse de Enero del año actual, o sea, el pri-

Secretario

mero a partir de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y

Don Ramón Huerta Benita Se Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, el segundo.

Interventor Accidental

De todo lo cual la Corporación se da por enterada y muestra

Don Juan Miranda Ponce su conformidad.

2º Nombramiento de Don Pedro González Nieto como Encargado del Cementerio Católico Municipal, y 1º de Pública con carácter de Propietario. Se procedió al examen del acta propuesta del Tribunal Calificador del Concurso resultando para proyectar en propiedad la Plaza de Encargado del Cementerio Católico Municipal y 1º de Pública, y demás documentos obrante en el expediente, y resultando que se han cumplido con todas las prescripciones que marcan las disposiciones vigentes y oportunas convocatoria y visto los artículos 323 y el apartado 2º de la Ley de Régimen Local, así como el párrafo 6º



Se la Orden de 29 de Enero del corriente año, se pasó a deliberar del asunto, y sometido a votación ordinaria, se acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Tribunal Calificador, y en su consecuencia nombrar a Don Pedro González Nieto para desempeñar en propiedad la plaza de Encargado del Cementerio Católico Municipal y Sociedad Pública reconociéndole los servicios prestados interinamente a la Corporación y que totalizan hasta la fecha, Sies años, seis meses, y trece días.

Enero - Reconocimiento se quinientos. Por el fr. Secretario se expuso a los brs. concursantes que el dia cinco del mes próximo cumplían Sies años de servicios prestados a la Corporación en calidad de propietarios y en cargos de Plantilla los Alguaciles-Ofidernas de este Ayuntamiento don Manuel Moreno García, y Don José Gallardo del Puerto, y vistos los artículos 330 de la Ley se Régimen Local y artº 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios, se acordó tras breve deliberación y en votación ordinaria reconocerles a dichos D. Manuel Moreno García y D. José Gallardo del Puerto a partir del dia cinco del proximo mes de Julio el segundo quinquenio, que representa regim la escala de la Instrucción 3º del Reglamento de Funcionarios el Veintiuno por ciento del sueldo base que disponían actualmente dichos funcionarios, y que se devengue con cargo a la partida nº 82 del Presupuesto se gastos.

Y no habiendo mas asuntos que deliberar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de que yo el Secretario extiendo la presente acta, y se todo lo cual certifico.

Bartolome Diaz

Franco Freire

Alfonso Lopez

Pedro Caballero

Miguel Valcarce

Ramón Vela



Acta Se la Sesión Extraordinaria S. d. dia 23 de Julio se 1953 (Prensa motivación)

En la Villa de Compañía a veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y tres siervo las veinte horas, se constituyeron en edificio habilitado al efecto sito en la Calle de Bocina número Trece, por hallarse en estas de reconstrucción las casas consistoriales, previamente convocados en la forma que previene la vigente legislación Municipal, bajo la presidencia de Don Urbano Caballo Callejo, al calde, los reyes anotados al margen, que con él constituyen la Corporación Municipal, a fin de celebrar sesión extraordinaria previa motivación en primera convocatoria y orden del día reportada al efecto.

Actuó como Secretario Occidental el oficial mayor D. Juan Miranda Ponce, por Leviores que asistieron enfermedad del titular Don Ramón Huerta Honesta. La ausencia de Presidente bidamente justificada los los Concejales Don Fernando Caballero Castillo, y Don José Don Urbano Caballo Callejo Soto Blanco.

Concejales

Abierta la sesión, se procedió por mi el Secretario a la lectura del Acta anterior que fue aprobada por unanimidad por los los Concejales.

Acto seguido, se dio lectura de un oficio circular del Excmº Sr. Gobernador Don Onícto Sánchez Díaz Civil de esta Provincia de fecha diez y ocho del actual, encaminada a Don Tránsico Escudero Fernández que en este año, que coincide con esta fecha gloriosa, se intensifique el don Andrés Blanco Blanco trabajo, para conseguir el mejoramiento moral, cultural y material, del Municipio, y estableciendo unas consignas para el mejoramiento y cumplimiento de los Ayuntamientos.

Secretario actal

Don Juan Miranda Ponce Estudiada detenidamente, y después de amplia deliberación sobre la misma, el Ayuntamiento en pleno acordó por unanimidad lo siguiente.

Primerº: Velar con intensidad por el mejoramiento de los costumbres públicas, se acuerda con las más pura doctrina católica, a cuyo fin se cooperará con las autoridades eclesiásticas.

Segundo: Practicar una intensa campaña contra el analfabetismo, haciendo que los niños sometidos a la edad escolar, no dejen ningún pretexto se asistir a las Escuelas, y salvo causa muy justificada se avancionaran a los padres, campaña que actualmente se está siguiendo.

Tercero: Perfeccionamiento en la medida de lo posible en la esfera local, se todo lo que signifique y se relacione con la asistencia sanitaria.

Cuarto: Interesar se los Poderes Públicos la continuación de los obras de abastecimiento de agua y alcantarillado, para lo cual hace mas



Quinto. Preocupación especial se resolverá el paro obrero estacional en la localidad, por medio de procedimientos adecuados.

Sexto. Obligan a todos los vecinos que procedan a la limpieza y conservación de todos los edificios de la localidad, y exigir inexcusablemente el cumplimiento de las ordenanzas fiscales.

Septimo. Preparación de Proyectos de Obras urgentes y necesarias de la población y solicitar de la Junta Provincial de Ordenación Económica las subvenciones necesarias para la ejecución de las mismas.

Y no habiendo más asuntos se que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas, se que yo el Secretario que extiendo la presente certifico.

B. B. B. Alcalde Toma fechada en plazos
Anat Suplente Guarramunda

Acta de la sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1953

En la Villa de Campanario a veintimil de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó en edificio habilitado al efecto, sito en la Calle de Bocina número tres, por hallarse en estado de reconstrucción la Casa Consistorial, previamente convocados en la forma que dispone la vigente legislación municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Ulises Caballo Calderón, los señores asistidos al margen, que con él constituyen la Corporación Municipal, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y orden del día apartida al efecto.

Actúa como Secretario accidental el oficial mayor don Juan Miranda Conesa, por hallarse con permiso oficial el Titular don Ramón Huerta Herencia.

En sus asientos en asistencia debidamente justificada los señores Concejales don

don José Blanco y don Bartolomé Díaz Carrasco.



Senores que asisten

Presidente

Don Urbano Caballo Callejos

Concejales

Don Mario Mera Ayuso

Don Angel Monillo Velarde

Don Alvaro Sanchez Diaz

Don Andres Blasco Blasco

Don Pensano Calollerio Castillo este Ayuntamiento.

Don Francisco Benito Lemus Serrano Sometida a amplia deliberacion la cuestión y consultado previamente

Secretario Accidental los textos legales, y considerando que la finalidad práctica que se re-

Don Juan Miramonti Ponce Guiria, no perjudicaría en nada los intereses del Municipio, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria, reproducir el acuerdo correspondiente al día ocho de junio del año actual, con los pertinentes rectificaciones, quedando redactado en su consecuencia del siguiente modo.

Se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde, sobre la repoblación forestal del Ejido Repoblaciones sita a un Kilometro del pueblo aproximadamente con los especies de pinos o forestales del Ejido eucaliptus a base del auxilio del apartado C) del artº 4º de la Ley de 7 de Abril de 1952, por un total del cien por ciento que imponga dicha repoblación, y con aplicación de los porcentajes legales se miren las necesidades, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde Presidente para elevar instancia en tal sentido al Hmº Sr. Director del Patrimonio Forestal del Estado. Dársore cuenta en su dia a esta Corporación del Proyecto de contrato que reciba dicho Patrimonio para, si procede recordar su aceptación.

Han votado la propuesta a favor, ocho miembros de los que componen la Corporación, que representa mas de los dos tercios partes de la que la constituyen, y mas también de la mayoría absoluta legal del numero legal de miembros que la integran, por lo que huelto "Quorum".

Y no habiendo mas asuntos se que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas, se que yo el Secretario que ostengo la presente certifico.

Acta de la sesión extraordinaria del día 24 de Agosto de 1953.

En la Villa de Campaspero, a las veinte horas del día veinticuatro de Agosto se en el momento cincuenta y tres, se constituyó en ese local del edificio habilitado al efecto, sito en la Calle de Bocina número trece, por hallarse en estado de reconstrucción las Casas Consistoriales, el Pleno del Ayuntamiento, presidido por el señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen, se en el secretario Don Ramón Huerta Huerta, que da fe, y del Interventor accidental Don Juan Miranda Ponce, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a iniciativa del Sr. Presidente y con motivación bastante. Encuso su asistencia debidamente justificada el Sr. Concejal Don Gerardo Presidente. —

Don Urbano Caballo Calderón Se abre la sesión por el Sr. Presidente, y declarada pública, se da lectura por el secretario al borrador del acta de la anterior, que es aprobado por unanimidad, recordando al secretario la obligación que tienen los asistentes de firmar el acta aprobada tan pronto se suscrite en el libro de sesiones.
Concejales
Don Mario Mera Ayuso
Don Angel Morillo Velarde
Dña. Ana Sánchez Díaz
Dña. Ana Blanco Blanco
Francisco Escrivá Peñalver
Barcelomé Díaz Cormosa
Don José Soto Blanco
Secretario

Exención de contribución rústica del Ejido. A continuación se dio cuenta de oficio dirigido a este Ayuntamiento por el Hmº Sr. Delegado de Hacienda, y en el que se otorga la exención de la contribución territorial de la finca "El Ejido", de este Municipio.

Reclamación del Patronato de Formación Profesional de Don Benito de 25.9.61 y besetas.

Don Juan Miranda Ponce Así mismo, se dio a conocer de escrito del Patronato de Formación Profesional de Don Benito, en el que se reclaman 25.9.61 y besas por las cuotas legales obligatorias, vencidas, y no satisfechas, correspondiente a los años 1940 a 1953 (1º semestre) ambos inclusive, enterada la Corporación y reconociendo la justicia de tal demanda, se acuerda inmediatamente y en votación ordinaria, satisfacer tal deuda, en la medida que lo permitan las disponibilidades económicas de la Hacienda Municipal, y que desde luego y lo más rápidamente posible, se envíe a dicho Centro por correo postal el importe de una cuantía.

Reconocimiento de quinientos. Se dio lectura a la instancia presentada por el Jefe de la Guardia Municipal, en



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

la que interesa se le reconoce ~~su quinquenio~~, a partir del dia 16 de Octubre del año en curso, fecha en que cumplirán los cinco primeros años de servicio en propiedad, y en cargo de plantilla.

Y resultando ver ciertas las alegaciones hechas por el interesado y vistas las disposiciones legales de aplicación, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria, reconocer a Don Manuel Plaza Higuera, jefe de la Guardia Municipal, el primer quinquenio, que consistiría en el 10% del sueldo base que disfruta, lo que supone la cantidad de Ochocientas Seis pesetas con cincuenta céntimos al año. Desenganche por tanto a partir de referido dia (16 de Octubre), el sueldo consolidado de Ocho mil novecientas treinta y siete pesetas, con cincuenta céntimos.

Recargos Municipales sobre contribuciones e impuestos del Estado para el próximo ejercicio de 1954. Por el Sr. Secretario se dio lectura de lo dispuesto en el artº 65 del Reglamento de Haciendas Locales, y en su cumplimiento se acordó por unanimidad, previa deliberación y en votación ordinaria, fijar el tipo por cada uno de los recargos municipales establecidos sobre las contribuciones e impuesto del Estado para el próximo ejercicio económico de 1954 en la forma siguiente.

1º El 15% de la cuota del Tesoro sobre la contribución industrial y de comercio.

2º El 32% de la cuota del Tesoro por los conceptos de tarifa 1º y 3º de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, de conformidad con la Ley.

3º El 50% del impuesto de consumo de gas y electricidad, que se destinare al alumbrado, cuando grave el consumo doméstico, y el 25% en los demás casos.

4º El 16% de las cuotas que se liquiden por el impuesto del 3% del producto bruto de las explotaciones mineras.

Concurso para nombramiento de Agente Ejecutivo y Pliego de condiciones. Por el Sr. Alcalde se sometió a la consideración y estudio de los lic. concurrentes, la necesidad de proceder al nombramiento, en forma reglamentaria, de Agente Ejecutivo, a fin de regularizar los ingresos, por tal concepto de recaudación, y con ello, sanear la Hacienda Municipal. Deliberado convenientemente el asunto, y estando conforme todo los lic. concejales, con las manifestaciones del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria

que para el nombramiento de Agente Ejecutivo por el sistema de gestión



Directa, y aceptar en todos sus puntos el pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía y que consta en el Expediente de su razón, así como autorizar al Sr. Alcalde para cumplimentar lo demás necesario para la mejor ejecución del presente acuerdo.

Expediente de modificación de ordenanzas fiscales vigentes

A continuación se pasa a conocer de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente e Interventor Accidental de la Corporación, sobre las modificaciones de los tarifas de las ordenanzas fiscales, sobre permisos para construcción y reparación de edificio y la de incremento sobre el valor de los terrenos (Plus-valía), acordándose por unanimidad, aprobar dicha propuesta, y que se anuncie en exposición al público. Se les expresan las modificaciones en la forma reglamentaria, advirtiendo que de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo, y sin perjuicio de que en su día se de cuenta. Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna hora, de la que se extiende la presente acta, que firmarán con el Sr. Alcalde todo los asistentes de que yo el secretario certifico.

Maball Trae freno
José Voto J. Villalba Palazos
Trumat L. R. B. Rueda Fueno
Brión





Acta de la sesión extraordinaria del dia 2 de Octubre de 1953

En la Villa de Campanario, siendo las veinte horas del dia 20. se Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, y en local habilitado al efecto sito en la Calle de Bocina nº 13, se reunieron los P. Anotarios al margen, bajo la Presidencia del H. Alcalde Don Urbano Caballo Calserón, asistido de un el Secretario Don Ramón Huerta Huerta y del Interventor Accidental Don Juan Miranda Ponce, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa motivación bastante, y a iniciativa del H. Presidente.

Señores que se daban

Presidente

D. Urbano Caballo Calserón

Conejales

D. Mario Méra Ayuso

D. Angel Monillo Velarde

D. Aniceto Sánchez Díaz

D. Andrés Blasco Blanco

D. Francisco Escudero Fernández

D. Pantaleón Díaz Carrasco

D. José Soto Blanco.

D. Fernando Caballero Castillo

Secretario

Don Ramón Huerta Huerta

Interventor-Accidental

Don Juan Miranda Ponce

Comenzó la sesión de orden de la Presidencia, y se procedió a la lectura al acta anterior, que por unanimidad fué aprobada, recordando yo el Secretario la obligación que tienen los concurrentes de firmarla una vez consignada en el libro de sesiones.

A continuación se dio lectura de la orden del dia, y a la correspondencia y suscripciones de interés.

1º Cambio de nombre de la Calle de Bocina.

Da cuenta Se la proximidad del Homenaje a Nuestra Señora

la Virgen de Guadalupe, y a propuesta de la Alcaldía, se acordó

que Pantaleón Díaz Carrasco por adoración adherirse fervientemente al mismo, dedicando

una calle céntrica a nuestra Señora de Guadalupe, proponiéndose

al H. Alcalde para que eleve instancia motivada al Exmo. Sr.

Ministro de la Gobernación en su plaza de que se le autorice el referido

cambio de nombre.

2º Propuesta de elevación de sueldo al Oficial Mayor.

Leída la instancia presentada por don Juan Pedro Miranda Ponce, Oficial Mayor de este Ayuntamiento en solicitud de aumento de sueldo,

Resultando que dicho funcionario ingresó por oposición al servicio

de este Ayuntamiento en 1º de Julio de 1941, para la que se le otorgó

el Título de Bachiller, habiendo prestado ininterrumpidamente al

cargo de Oficial Mayor.

Resultando que también en dicho lapso de tiempo y por un pe-

riodo casi de siete años, ha desempeñado accidentalmente el cargo de

Secretario-Interventor por vacante de la Titular y a plena satisfacción

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ y organismos superiores.



Resultando que dicho Funcionario disponía con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de un monto base de 9.315 ptas, mientras que actualmente le corresponden 9.000 ptas. Señalando la diferencia entre los dos con el carácter de sobremonto.

Visto los artículos 80 nº 3, disposición transitoria 17 apartado h) de la orden de 23 de Enero de 1953 y nº 19 y 20 de la orden de 29 del mismo mes y año.

Considerando que el Reglamento de Funcionarios persigue como finalidad primordial, la de dignificar y elevar el rango de los funcionarios de Administración Local, mejorando al mismo tiempo su situación económica y tendiendo a que haya menos funcionarios y mejor pagados.

Considerando que al no existir en este Ayuntamiento las escalas de oficial ni de Jefe de Negociado, resulta una evidente desproporción entre (el monto que el Reglamento fija al Funcionario solicitante) los 9.000 ptas. Se monto anual que el Reglamento fija al funcionario solicitante y los 8.000 ptas de los auxiliares en relación con las funciones y responsabilidades respectivas, y mas aún todavía con los 8.125 ptas del cargo de la Guardia Municipal.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acordó acceder a la petición de don Juan Pedro Miranda por considerar justa, dejando a la discrección de la Dirección General de Administraciones Locales la determinación del aumento de monto para que se le desarrolle con efecto retroactivo y a contar desde la fecha de vigencia del actual Reglamento de Funcionario de A. Local.

No habiendo más asuntos de que tratar, y se orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, que firmaron con suyo los reunidos, y de lo consignado en ella certifico.

B. Diaz
65
J. P. Miranda
Francisco Caballero
A. Sánchez
D. Caballero
Quintana

Sesión extraordinaria del dia 12 de Noviembre de 1959.



En Campanario y en edificio habilitado al efecto sito en la Calle de N.º 5º de Guadalupe nº 13, donde tiene su sede provisional las Casas Consistoriales, siendo las diez horas, del dia doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió el pleno de la Corporación. Preside el Dr. Alcalde Don Urbano Caballo Callejón y asistieron los relacionados al margen y yo el Secretario don Ramón Huerta Huerta que doy fe, y el Dr. Interventor Accidental don Juan Miranda Ponce Falta a la sesión el Concejal don Bartolomé Díaz Carmona. El objeto de la reunión es celebrar Sesión extraordinaria, previa motivación bastante y a instancia del Dr. Alcalde en 1^a convocatoria y se conformó con el orden del día cursado al efecto.

Señores que asistieron

Alcalde. D. Urbano Caballo Callejón

D. Alcalde. D. Mario Mera Ayuso

D. Angel Monille-Velarde

D. Alcides Sauches Jim

Concejal D. Andres Blanco Blanco

D. Fernando Caballero Castillo

D. José Soto Blanco

D. Francisco Fernández Fernández

Secretario

D. Ramón Huerta Huerta

Interventor Accidental

D. Juan Miranda Ponce

Abierta la sesión y declarada pública, se procedió a la lectura del Informe del dictamen anterior que por unanimidad fue aprobado, recordando a los concuentos la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro de sesiones.

Dada cuenta por la Alcaldía de una propuesta de suplemento de crédito, al amparo del artº 66º de la Ley de Régimen Local, en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio y que importa Cincuenta y siete mil ochocientas setenta ptas, y considerando la necesidad de liquidaciones del ejercicio, y que el solvante de liquidaciones del ejercicio 1952 ha sido agotado por anterior expediente que fue aprobado con fecha ocho de Junio del año en curso, y que las transferencias que se proponen se otras partidas no implican perturbaciones del respectivo ejercicio, ni menoscaban los intereses generales del Municipio, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle aprobación, y que dicho expediente se exponga al público por 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Suplemento de Crédito debiendo anexarse la exposición en el Boletín Oficial de esta Provincia, estimándose este expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar incluyos en el orden del día, el señor Alcalde levantó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, se lo que se extiende la presencia de todos firmar todo lo concerniente con el tenor



Alcalde y encargando el Secretario de que certifico.

Ucalabat

Perez Gómez

Franco

M. B.

M. B.

Juanito Saballen

C. B.

Higinio Madrid

Macias

Acta de la sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1953.

En la Villa de Campomanes y en edificio habilitado al efecto, sito en la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, nº 13, donde tiene su sede provisional las Casas Consistoriales, y siendo las doce horas y veintiún minutos del día catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Calallo Colleón los relacionados al cuáquero y yo el Secretario Don Ramón Huerta Honesta, que soy yo, el Dr. Interventor D. Alipio Conde Montes. Paltan en la sesión los tres

Señores que asistieron: Don Aquiles Sanchez Díaz, y Don Bartolomé Díaz Carmona. El objeto de Alcalde: D. Urbano Calallo Colleón la reunión es celebrar sesión extraordinaria en 1^{er} concurso para la elección de D. Mario Mera Ayuso. La motivación bastante y a instancia del Dr. Alcalde y se conformidad con el orden del día cursado al efecto.

Concejales: D. Francisco Bandero Fernández, D. Angel Morillo Velarde, D. José Soto Blanco, D. Fernando Calallo Castillo. Alieita la sesión y declarada pública, se procedió a dar lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, recordandoles yo el Secretario la obligación que tienen los concuentos de firmarla una vez transcrita al libro de sesiones.

Secretario: D. Ramón Huerta Honesta. A continuación, se dio lectura a la memoria oficial y Interventor: D. Alipio Conde Montes. Disponiendo asuntos de interés, oyendo enteratos y prestándose especial atención a la reforma a la Ley de Bases o Régimen Local de 1945.

También se dio cuenta se que por el Ministerio de la Gobernación



de la autorizada el cambio de nombre de la Calle Pocina por el Señor Nuestra Señora de Guadalupe, conforme a lo acordado con fecha 20 de Octubre.

Igualmente se puso en conocimiento de la Corporación, que por la Dirección General de Administración Local, se han visto y ratificado los Plantillas aprobadas por el Pleno en sesiones de 13 de Mayo del año corriente. Habiendo publicado la Plantilla de Transición en el B.O. de la Provincia el 26 de Octubre de igual año. La Corporación queda enterada y no obstante advierte que se ha producido un error de hecho en la determinación del sueldo del Oficial Mayor, que liga de acuerdo sobre la parte de la diferencia de los mesos consolidados y uno de los mesos base, quedando por el presenteembranado tal error.

A continuación se expuso por el Dr. Alcalde el estado de tramitaciones en que se encuentra el expediente de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de ésta Villa, así como de la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de Noviembre, en la que se accede en principio a la petición de este Ayuntamiento, acordada en sesión de 21 de Mayo de 1952, iniciándose los trámites oportunos y autorizando al Servicio Hidráulico para la redacción de los Proyectos, de todo lo cual la Corporación queda enterada y satisfecha y faculta al Dr. Alcalde para continuar las gestiones tendentes a activar tal asunto.

Reconocimiento Se Crie Sitio para pago de haberes devengados por el A. de Arbitrios, y reconocimiento de servicios prestados. - Leida la instancia suscrita por don Sebastián Miranda Ponce, y Resultando, que efectivamente el señor Resultante prestó servicios a esta Corporación desde 24 de Agosto de 1935 hasta el 24 de Junio de 1936, lo que representa 9 meses y 28 días. Resultando que, en fecha 19 de Diciembre de 1940, el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo dictó sentencia declarando revocados los acuerdos de este Ayuntamiento de 8 de Enero, 22 de Abril y 11 de Marzo de 1940, ordenando al mismo tiempo la reposición de don Sebastián Miranda Ponce en el cargo de Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento, conforme al acuerdo de 15 de Diciembre del mismo año, y con alivio de los haberes dejados de percibir desde esta última fecha, y que teniendo en cuenta que fue despedido el día 11 de Marzo de 1941, resultan un año, dos meses, y 25 días de destitución indemnizada, lo que representa Tres mil ciento ochenta y tres pesetas con treinta céntimos, de haberes no percibidos. Resultando, que por el interesado se ha reclamado tal cantidad en diversas ocasiones, quedando constancia escrita, habiendo interrumpido la prescripción.



ción de dichos crédito. Vistos el artº 194 de la Ley Municipal de 1.935, aplicable al presente caso, y concordante con el 108 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Considerando, que a la justicia reconoce los servicios realmente prestados por los funcionarios, así como los servicios no prestados por causa de una sentencia indizada declarada en sentencia firme, como así mismo el pago de los haberes dejados de percibir por demora infinita en el reintegro al cargo.

Por todo ello la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda reconocer un crédito de 3.183'30 ptos, que se conseguiría en el Presupuesto Ordinario para el año 1954, al objeto de efectuar el pago a dicho D. Sebastián Miranda Ponce de los haberes dejados de percibir, en virtud de su reintegro en el cargo indistintamente y declarado en sentencia firme. Igualmente se le reconoce, por unanimidad y en votación ordinaria, y al efecto de quinientos y setenta pesos los servicios prestados desde 24 de Agosto de 1935 al 24 de Junio de 1936, y desde el 15 de diciembre de 1.940 al 11 de Marzo de 1.941, lo que totalizaron dos años y 23 días. Desestimándose las demás pretensiones al solicitante por no proceder en justicia.

Denegación de gratificación a un funcionario: Dada lectura a la instancia de don Diego Miranda Ponce, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, en mérito de aumento deeldo o, en su defecto, enajenios de una gratificación en razón de los trabajos que realiza, la Corporación Municipal acordó por unanimidad en votación ordinaria no acceder a lo solicitado.

Denegación subida de gratificación: Dada lectura a la instancia presentada por D. Cencio López Muñoz, enajenaro de la limpieza en el Dispensario Antipaludico, en mérito de elevación de la gratificación que percibe por tal concepto, la Corporación acordó por unanimidad en votación ordinaria desestimar dicha pretensión.

Gratificación al Oficial Mayor: Resultando que esta Corporación con fecha dos de Octubre acordó en resolución motivada proponer a la Dirección General de Administración Local una subida deeldo para el oficial mayor, en cantidad que fijaría discrecionalmente dicha Dirección. Resultando que la referida Dirección General en su consideración estima que no procede la elevación deeldo que se pretende se autorice al oficial mayor, por que tal petición debía haberse justificado al confeccionar los Planillas, pudiendo únicamente en estos momentos concederle plus de comestible de vida, gratificaciones u otros emolumentos. Visto el artº 84



MUNICIPAL DE BADAJOZ

Del Reglamento, el ~~Funcionario~~ de Administración Local, y Comisionando los trabajos especiales y de mayor responsabilidad que realiza dicho funcionario, así como los servicios de Intervención que lleva actualmente, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda concederle una gratificación total anual de 6.500 ptas, en razón de tales trabajos, y que se le desgajaría con efecto retroactivo ya partir del 1º de Julio de 1952, pero estimándose que ya anteriormente percibia 4.500 ptas por tal concepto, resulta pues una elevación de solo 2.000 ptas anuales a efecto del cálculo de los atrasos por el carácter retroactivo que se da a este acuerdo, y que dicha gratificación se impone a la consideración que en Presupuesto tiene el Interventor, en mérito de la especialidad de los trabajos efectuados por tal funcionario.

Memoria Se Gestión Del Año 1952. - Dada lectura a la Memoria de Gestión de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1952, y redactada por el Secretario D. Plácido Herrera Herrera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y en las Circulars de 21 de Mayo de 1951 y 31 de Octubre de 1953, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria aprobarla en todos sus puntos, por ser fiel reflejo de la realidad, y que se cumpla todo lo ordenado sobre reunión de ejemplares.

Recaudo Municipal sobre la Contribución Industrial
Teniendo la Corporación de la modificación de las Bases fiscales por Ley de 3 de Diciembre del año actual, y del objeto recibido de la Administración de Rentas Públicas de Badajoz sobre el particular, se decidió por el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad fijar en el 25% el recargo sobre las cuotas del Peso de la Contribución Industrial para el próximo ejercicio de 1954.

Solicitud de Suplemento de Crédito Se da lectura a una propuesta de Suplemento de Crédito que formula el Sr. Alcalde Presidente con la conformidad de la Intervención, cuya cuantía total asciende a 35.651,00 ptas, que se cubrirán mediante transferencia de otros partidos y sin menoscabo de los servicios que con cargo a los mismos han de obtenerse y despues de un detenido examen por los Hs. Cencjales, acuerdan por unanimidad prestarle aprobación por considerar necesario y urgente los gastos a que dicha propuesta se refiere, y que se anuncie en el B.O. de la Provincia durante quince días a efecto de los reclamaciones pertinentes, estacionándose definitivamente aprobado si transcurse dicho plazo sin que se formule reclamación.



alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde declara terminada la sesión a las quince horas, de que yo el Secretario estimo este acta y se lo con-
signando en ella certifico.

Agradecido *Urbano Callejo* *Secretario*
Francisco Caballero *J. B. Pérez* *Ramón Huerta*
Francisco Caballero *J. B. Pérez* *Ramón Huerta*

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrarse el día de hoy, no ha podido tener
lugar por haber asunto de que tratar.

El Alcalde *Campomanero a 2 de Enero de 1954*
El Secretario

Ramón Huerta

Acta de alistamiento del reemplazo del año 1954.

En Campomanero a trece de Enero se reunieron seiscientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento en Pleno, en edificio

Señores que asisten habilitado al efecto, por hallarse en reconstrucción los Casos Censitarios, nito en
alcalde: Don Urbano Callejo Colino

la Calle de Sta. Mta. Guadalupe nº 13, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Urbano Callejo Colino, con la asistencia de los señores asistido al margen,
y de mi secretario D. Ramón Huerta Hontoria que doy fe.

Abierta la sesión por el señor Presidente a la hora indicada, se m
oró en el principio al acto de la formación del alistamiento, ba-
llándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, Padron Municipal

del último año, las certificaciones y relaciones emitidas por las
diferentes autoridades que se establecen en el artº 73 del Reglamento, Se pone

Secretario D. Ramón Huerta Hontoria de examinadas y cotejadas atentamente, oídos los antecedentes y
cuna Ponce D. Jerónimo Ponce

noticias proporcionadas por los señores al margen, los vecinos y los

Nue Camanal D. Juan P. Nogales Ortiz
nros asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento
segundo militar. Don Juan Pájaro

clarificando a los moros a tenor de lo dispuesto en el artículo
sesenta y seis del Reglamento de Reclutamiento y Reem-

plazos

en la forma siguiente.

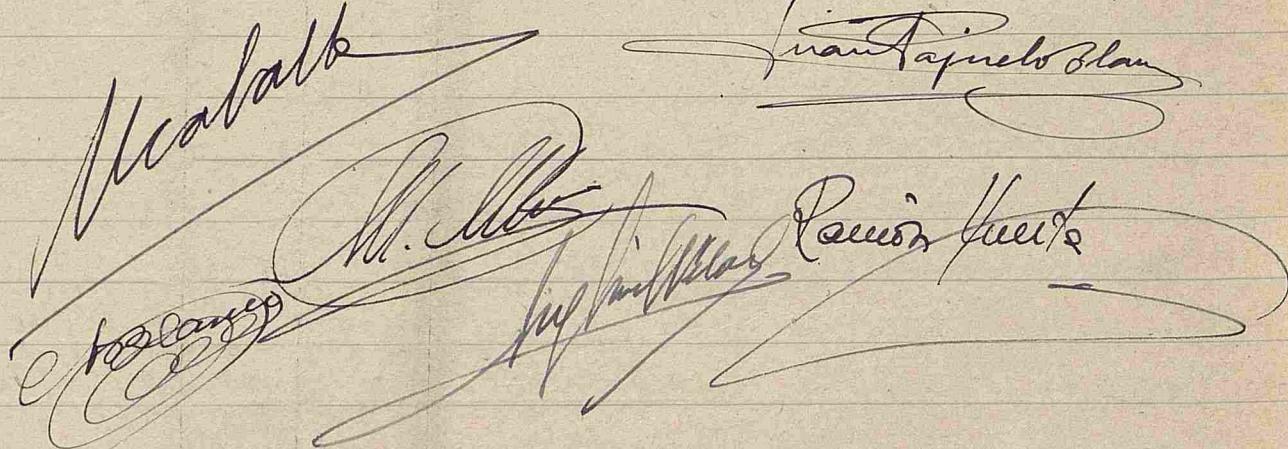


Nº de orden	Nombre apellidos	Parece	Madre	Nº de orden	Nombre apellidos	Parece	Madre
1	Amaro Fernández Tomás	Antón	Tomasa	34	Galoer Ecuador Agustín	Bernardo	Catalina
2	Aguado idem Francisco	Manuel	Ama	35	Galoer Guerrero Manuel	Juan	Catalina
3	Ayuso idem Juan	Francisco	Mies	36	Galoer Sánchez Antonio	Antonio	Mies
4	Banquero Calderón Gregorio	Fernand	Manuela	37	Gallardo Carrasco Alonso	Juan	Priapea
5	Banquero Urbano Antonio	José	Virtudes	38	Gallardo Escudero Andries	Francisco	Bacilia
6	Blanco Fernández Jidro	Fernando	M. Encilia	39	Gallardo Franco Juan	Manuel	Antonia
7	Blanco Bolívar Agustín	Francisco	Andrea	40	Gallardo Gallardo José	José	Antonia
8	Blanco Gómez Alonso	Alonso	Bernardina	41	Gallardo Ledesma Agustín	Diego	Clementina
9	Calderón Díaz Amador	Juan	Valentina	42	Gallardo Molina Antonio	Bruno	Maria Luisa
10	Castellanos Gallardo Antonio	Fernando	Joséfa	43	Gallardo Molina Antonio	Francisco	Catalina
11	Calderón Blanco Diego	Juan	Catalina	44	Gallego Díaz Basilio	Manuel	Leonor
12	Calderón Calderón Lorenzo	Ant.	Catalina	45	Gallego Díaz Sebastián	Sebastián	Mies
13	Cano López Manuel	Juan	Ama	46	García Calderón Andries	Lorenzo	M. Aeta
14	Carmona Casos Manuel	Manuel	Mies	47	Godoy Martínez Eusebio	Vicente	Soperausa
15	Carmona Gallardo auto.	Ant.	Manuela	48	Gómez Martínez Francisco	Diego	Ama
16	Carmona Mateo Ruperto	Juan	Ruperta	49	Guerrero Blanco Francisco	Juan	Ama M.
17	Carmona Ponce Fernando	Diego	Marcelina	50	Guerrero Díaz Pedro	Francisco	Francisco
18	Casos Díaz Antonio	Juan	Catalina	51	Guerrero Gómez Juan Manuel	Ant.	Leonor
19	Casos Díaz Marcos	Manuel	Maria	52	Guerrero Sánchez Donato	Francisco	Francisco
20	Casos García José Ant.	Ramón	Francisco	53	Hernández Tejeda Lorenzo	Joaquín	Agustina
21	Delgado Sánchez Ant.	Lorenzo	Petra	54	Herreras Rodríguez Diego	Joaquín	Ant. M.
22	Díaz Muñoz Francisco	Ant.	Maria	55	Jiménez López Antonio	Fernando	Maria
23	Díaz Sánchez Diego M.	Juan	Catalina	56	Mateo Carrasco Diego M.	Gregorio	Catalina
24	Díaz Carmona Fernando	Juan	Rufina	57	Menes Correa Jerónimo	Manuel	Pestima
25	Fernández Benítez Manuel	ant.	Maria	58	Menes Rodríguez Vicente	Luis	Maria
26	Fernández Carmona Juan M.	Alonso	Maria	59	Molina Molina Pedro	Pedro	Antonia
27	Fernández Ponce Francisco	Francisco	Maria	60	Mora Gallardo Alonso	Juan	Catalina
28	Fernández Román Juan ant.	Juan	Catalina	61	Mora Villalba Pedro	Pedro	Laura
29	Fernández Soto Francisco	Francisco	Leonor	62	Muñoz Ayuso Francisco	Joaquín	Maria
30	Franco Gallardo Prosper	Fernando	Maria	63	Muñoz Corrales Andries	Francisco	Catalina
31	Franco Sánchez José	José	Mies	64	Muñoz Guerrales Ramón	Francisco	Mies
32	Franco Sánchez Lorenzo	Cant.	Maria	65	Muñoz Molina Juan	Pedro	Surfacing
33	Franco Fernández José	Rodríguez	Teresa	66	Muñoz Gómez Francisco	Francisco	Ama



Nº Se ñales	nombres y apellidos	Nombre del padre	Nº de caso	nombres y apellidos	Nombre del padre		
						Padre	Madre
67	Pajuelo Bajuelo Rafael	Manuel	Aura	77	Rodríguez Díaz Juan José	Manuel	Catalina
68	Papilo Torrejón Juan	Antón	Juan	78	Rodríguez Díaz Manuel	Antón	Mamala
69	Palomino López Francisco	Diego	Antonia	79	Rodríguez Paredes Andrés	Antón	Aura
70	Paredes Díaz Román	Juan	Maria	80	Rodríguez Rodríguez Francisco	Cosme	Aura
71	Pedroso Leónoma José	Rufino	Aura	81	Ruiz Gallego Juan Manuel	José	Consolación
72	Ponce Gallardo Pedro	Pedro	Aura	82	Sánchez Gallego Juan	Didoro	Maria
73	Ponce Pajuelo Andrés	Fran ^{co}	Joséfa	83	Sánchez Moreno Antonio	Antonio	Barbara
74	Ramos Arcos Francisco	Fran ^{co}	Maria	84	Sánchez del Puerto Diego	Enrique	Elvira
75	Ramos Gallardo José	Juan	Rosario	85	Sánchez Romero Alonso	Bentito	Catalina
76	Rojas Sánchez Fran ^{co}	Fran ^{co}	Juana	86	Sosa Carmona Gaspar	Bentito	Antonia

Y no apareciendo sus números de estos concuerdos al Recibimiento del coniente año, se da por terminado el acto del alistaramiento, acordándose que inmediatamente se proceda a recoger las copias necesarias para sacarlas diez días para el público por ocho días, y que se exponga por edictos a todo los moros interesados, sus padres, tutores o parientes, para que conciernen al acto de la rectificación el último día de este mes dia treinta y uno a las doce horas un juicio de la citación personal a los primos, que se haría por papeleta duplicada según está encuadrado por los artículos 80 y 81 del Reglamento.
 El rey Alcalde durantó la sesión a las trece horas treinta minutos, estuviendo la presente Acta que firman los concuerdos de que yo he tomado certificado.



Sesión extraordinaria del dia 15 de Enero de 1.954

En la Villa de Campañar a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez horas, y en edificio habilitado al efecto por hallarse en construcción las Casas Consistoriales, sito en Calle de N^o 8^a de Guadalupe n^o 13, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Callejas con la asistencia de los Sres. Concejales acudidos al cuartel, de quién el Secretario Don Román Huerta Honesta y el Interventor Don Alipio Conde Montes, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y con

Sesiones que ejecutemos arreglo al orden del día al efecto reportado. Sesiones en asistencia don Andrés

alcaldes

Blanco Blanco y don José Soto Blanco.

don Urbano Caballo Callejas Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, por mí el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

6. Alcaldes

don Mario Mera Agustín

don Angel Morillo Velarde

don Vicente Lachos Díaz

don Fernando Colallés Castillo

don Francisco Escudero Periáñez

don Bartolomé Díaz Carrionna

Secretario

don Román Huerta Honesta

Interventor

don Alipio Conde Montes

Títulos de Arbitrios Municipales sobre Contribución Ristica y Pecuaria y Urbana. Dada lectura o oficio recibido por la Sección Provincial de Administración Local, sobre fijación de los tipos de impuestos de los conceptos aludidos, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acordó, fijar el arbitrio Municipal sobre riqueza urbana en el diez y siete-reinte por ciento sobre el líquido imponible (17'20%) y el arbitrio sobre riqueza rustica y pecuaria en el ochenta y nueve y seis por ciento (8'96%) también sobre el líquido imponible, tipos máximos autorizados por los artº 20 y 27 del Decreto de 18 de diciembre de 1.953 aprobando las ordenanzas correspondientes.

Instancia de Doña Leonor Díaz Prior. - Dada lectura a la

instancia escrita por dicha Sra Leonor Díaz, en cumplida de que se le entre que

el Reloj de pendular existente en las Oficinas Municipales, y atendiendo a que

dicha Sra no ha probado que le pertenezca, limitándose a alegar una

presunta propiedad, y, por otra parte, considerando que, según el artº

1.955 del Código Civil, el dominio de los bienes muebles se presume

por la posesión no interrumpida de seis años sin necesidad de exigir

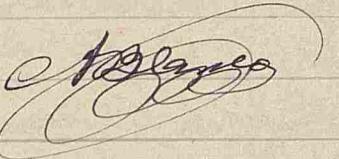
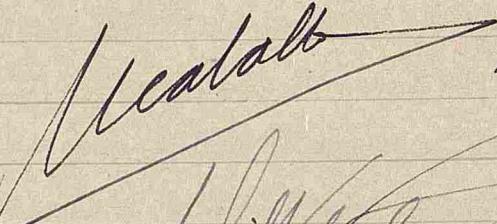
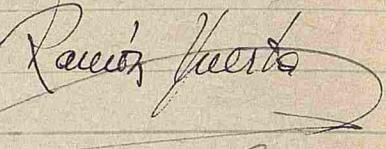
otra condición, y como opina que este Ayuntamiento tiene

posesión de dicho reloj desde bastante más tiempo, la Corporación



Acuerdo por unanimidad y en votación ordinaria desestimar su pretensión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el nuevo Alcalde levantó la reunión a las trece horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, de que yo el Secretario entifíco




Acta de la Sesión extraordinaria del día 23 de Enero de 1954.

En la Villa de Campanario a veintidós de Enero se celebró un encuentro encuentro y cuatro, en edificio habilitado al efecto por hallarse en reparación las casas consistoriales, y siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en Pleno en la Calle de Nuestra Señora de Guadalupe nº 13, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Calallo Callejos, con la asistencia de los demás Concejales que al margen de éstos, asistieron de su el Secretario Asistente de la Corporación Don Juan Miranda Ponce, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria y con arreglo al orden del día repartido al

Sesión que asisten efecto.

Alcalde: D. Urbano Calallo Callejos

C. d. s. Mario Mera Aguso

... s. Angel Maillol Solá

... s. Aniceto Lancha Díaz

Concejales: s. Acurio Blasco Blasco

... s. Juan Huertas Peinado

... s. José Lobo Blasco

... Bartolomé Díaz Carmona

Distr. actd. s. Juan Miranda Ponce

Int. d. s. Alipio Gómez Montes ante el Sr. Alcalde el día de hoy, proponiendo su ceso como tal Secretario,

asistieron en ausencia Don Fernando Caballero Castillo.

Alista la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, se en orden, se dio lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, de cuyo contenido quedó diligentemente informado el Ayuntamiento para un más exacto cumplimiento.

Cese del Sr. Secretario Don Ramón Huerta Huerta

Acto seguido, se da cuenta del acta del cese del Sr. Secretario de este Ayuntamiento don Ramón Huerta Huerta, que en virtud de competencia del mismo

se ha nombrado nombrado el mismo, para desempeñar la plaza de Oficial Mayor de la

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

De la ⁹_a Diputación Provincial de Segovia, cese que por el Dr. Alcalde ha sido admitido, acordándose por unanimidad, aceptar el mismo, y que se di cuenta a la Dirección General de Administraciones Locales, a efectos de la vacante de esta Secretaría.

Un cuadro se acuerda por unanimidad, que hasta tanto la plaza de Secretario de esta Corporación sea cubierta, bien por nombramiento de interino, bien en disposición en virtud de cesación, o bien por acumulación de otra Secretaría, que la cuadra sea desempeñada efectivamente por el Oficial Mayor don Juan Miranza Ponce, al que se le gratificaria con la suma de novecientas setenta y tres pesetas con retenta y cinco céntimos mensuales, a fin de que en sucesión de su puesto de Oficial Mayor resulte con el monto que para el Secretario se tiene asignado en Presupuesto, aparte de los demás encubrimientos y gratificaciones de Intervención tiene concedidos, como ya en resolución del día veinte de abril de 1951 se acordó respecto al cuadro funcionario, concediéndole los beneficios que en el acta de la cuadra se indican por llevar el trabajo de la Intervención Municipal, y hasta tanto se entra por alguno de los procedimientos señalados.

Campo Se Deportes Del Frente De Juventudes Y Hogar Rural

Se dio cuenta por la Alcaldía-Presidencia de la finalidad y objeto del viaje efectuado a Badajoz el día veinte próximo pasado, en virtud de citación expresa del Hon. Gobernador Civil, en donde se celebró una reunión, que presidió por la autoridad provincial mencionada, con la asistencia del Dr. Presidente de la ⁹_a Diputación Provincial y alcaldes de algunos pueblos de la Provincia, en la que se acordó la construcción de Hogares Rurales y Campos Se Deportes Del Frente de Juventudes en las localidades representadas por los Hrs. Alcaldes que asisten a la cuadra, con cargo por mitad a la Subvención del Paro, y mitad a la ⁹_a Diputación Provincial, con condiciones necesaria de que los respectivos ayuntamientos aporten por su parte todo los terrenos necesarios.

En consecuencia a las anteriores manifestaciones, el Dr. Alcalde propone a la deliberación del Ayuntamiento el punto planteado, y en su virtud acordar lo que proceda en consecuencia, encuadrando a la construcción del Hogar Rural y Campo Se Deportes del Frente de Juventudes de esta localidad.

Informado diligentemente el Ayuntamiento en Pleno, y estimando los beneficios que reportaría tanto al vecindario en general como de una manera especial al Frente de Juventudes, por aclamación unanimemente se acordó.

PRIMERO- Ceder un trozo de Terreno se la finca llamada Ejido Ansorero perteneciente a este Municipio comprendido entre el corso de la población



y la Estación de Ferrocarril, en extensión suficiente para la construcción se verá
Campamento de Depósitos del Puerto de Juncaleras en el lugar que previamente designe el
Sr. Arquitecto, que a tal efecto ha de ser planteado, por entender que es la zona más in-
dicada para ello, por ver la de sus afluencia de público, y que constituye este
paraje un lugar de desplazamiento al vecindario de costumbre tradicional.

Segundo. - Diferenciadamente edificio en lugar céntrico, también se la
propiedad al Municipio, para que previos los informes oportunos que así mismo
el arquitecto ha de emitir, sea construido el Hogar Rural.

Tercero. - Que se reciba certificaciones de este acuerdo al organismo competente
para ejecución y efecto.

Instancia de Beneficencia: Se dio lectura de instancia del vecino
Antonio Ramos Fallado, con domicilio en la Calle Colón nº 6 (a Portilla), en la
que solicita ser incluido en el Pabellón de la Beneficencia Municipal, por no tener
tolenidad sin medios de fortuna.

El Ayuntamiento, previos los informes emitidos por la Junta Local de Beneficencia,
acuerda por unanimidad, incluirle en el Pabellón de la Beneficencia Municipal, en
mujer de sus familiares para considerarlo de justicia.

De lo requerido al Sr. Alcalde enmienda, que según tema acuerdado en el orden del
día, debe procederse a la Sistemas y votación del Proyecto de Presupuesto Municipal
Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1954, o cuyo efecto se encuentra sobre la mesa
el mencionado Proyecto, formulado por él, en el cual el Secretario e Intendente de la Corpo-
ración, acompañado de los memoriales y documentos que la legislación rigente exige, a
fin de que los Hr. Concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento.

A continuación se pasa el citado y sistema detallada de su expediente y contenido
Acordándose por unanimidad y en votación ordinaria, aprobarlo en la forma que
se especifica en los relaciones por artículo se acuerpan a este expediente, siendo
su resumen por capítulo de gasto e ingresos el siguiente.

Gastos	Pts-cts	Ingresos	Pts-cts
Captº 1º	174.451 42	Captº 1º	20.023 83
.. 2º	10.000 00	.. 2º	1.000 00
.. 3º	10.095 00	.. 5º	33.245 10
.. 4º	31.042 00	.. 6º	35.059 34
.. 5º	1.500 00	.. 7º	5.000 00
.. 6º	333.444 02	.. 8º	279.285 35
.. 7º	40.490 00	.. 9º	81.860 00





Gastos	ptos	cts	Ingresos	ptos	cts
Capº 8º	38.575	00	Capº 10º	352.203	18
" 9º	12.150	00	" 11º	2.000	00
" 10º	27.589	25			
" 11º	86.283	45			
" 13º	18.756	97			
" 18º	5.000	00			
Total	809.677	10		809.677	10

Bases de Ejecución Acto Segundo se nombran también a la aprobación las Bases redactadas para el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, que se acuerdan para el mismo, los que igualmente merecen suavísima aprobación.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad, en consonancia con lo establecido en el Decreto de 18 de diciembre de 1953 impone como otras exacciones en este Municipio, las del Recargo en el arollo provincial, sobre el producto neto, la participación en el arollo sobre la riqueza provincial, ordenanza de varios del arollo sobre riqueza rural, del arollo sobre la riqueza rural y pecuaria, y prestaciones personal y de transporte, así como también modificar el tipo de impuestos, del recargo sobre la contribución industrial, elevándolo al 25%.

A continuación se aprueban en igual forma, las ordenanzas fiscales por la que han de regularse, cada una de las exacciones antes indicadas, acordándose se anuncie la exposición al público del apartado expediente en forma complementaria.

No habiendo más anexo de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a los veintitrés horas, extendiendo la presente acta firmar lo conciamente, el que certifica.

13/1/67
 José Vito
 M. Alcalde
 Francisco Blanquez
 Luis Villalba
 M. Alba
 Francisco Caballero
 Declarado



Acta Se rectificación del alistanamiento 31 Enero 1954.

En Campañario a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo el Ayuntamiento en sesión pública, con la asistencia de los Hs. Concejales nombrados al unísono, manifestó el Alcalde Presidente Don Urbano Calvo Calzón, ver el objeto de la sesión rectificar el alistanamiento de todos ciudadanos al reemplazo del corriente año, y nombro los doce Hs. mas señalados en el edicto publicado con todos los formalidades de la Ley.

Señores Concejales

Don Mario Mera Ayuso

Don Angel Molillo Velarde

Don Alvaro Sánchez Díaz

Don Ombría Blasco Blasco

Don José Soto Blasco

Don Tomás Gómez Fernández

Don Fernando Calallen

Secretario Acta

Don Juan Miravira Ponce

el dia veintidós y en las ciudades de extracción personal, el tenor

Presidente declaró abierta la sesión.

De mi orden el Secretario impuso leyo reglamente en voz alta

todo el cap^t. 5º del vigente Reglamento para el Reductamiento y

de los Hs. Reemplazo del Ejército, y acto seguido se procedió a la rectificación

del Alistamiento de los moros del reemplazo para el año actual,

conservándose en el mismo los siguientes alteraciones, por

las causas que a continuación se expresan

Inclusiones

Pres:

por

Ayuso Fernández Juan	id .. Baeza
Banquiero Calderón Pepeño	id .. Montferribio
Carmena Mateo Ruperto	id .. Santa Marta
Casas García José Ant.	id .. Barcelona distrito 4º
Delpado Sánchez Alfonso	id .. Guanella
Díaz Sánchez Diego M.	id .. Mérida
Fernández Romero Juan Antonio	id .. Abenjor (C-Real)
Gálvez Guerero Manuel	id .. Santa Eufemia
Gallardo Ledesma Agustín	id .. Navalvillar de Pela
Gallardo Molina Antonio	id .. Mironcilla
Gállego Díaz Penélope	id .. Bilbao
Godoy Martín Eusebio	id .. Sevilla
Guerales Díaz Pedro	id .. Puerto Llano
Hernillo Tejeda Lorenzo	id .. Badajoz
Jiménez López Antonio	id .. Badajoz
Mendoza Rodríguez Vicente	id .. Badajoz
Sosa Carmona Gaspar	id .. Mirandilla

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Diciendo resueltas las reclamaciones formuladas



acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando
a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la
Junta de Clasificaciones y Revisiones y la forma en que pueden
efectuarlo, si no estuviesen conforme con los acuerdos tomados,
según preieren los artículos 91 y 92 del Reglamento.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor concejal de
levantó la sesión, extendiendo la presente acta copia firmada
los concurrentes de que certifico.

Prc

po.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

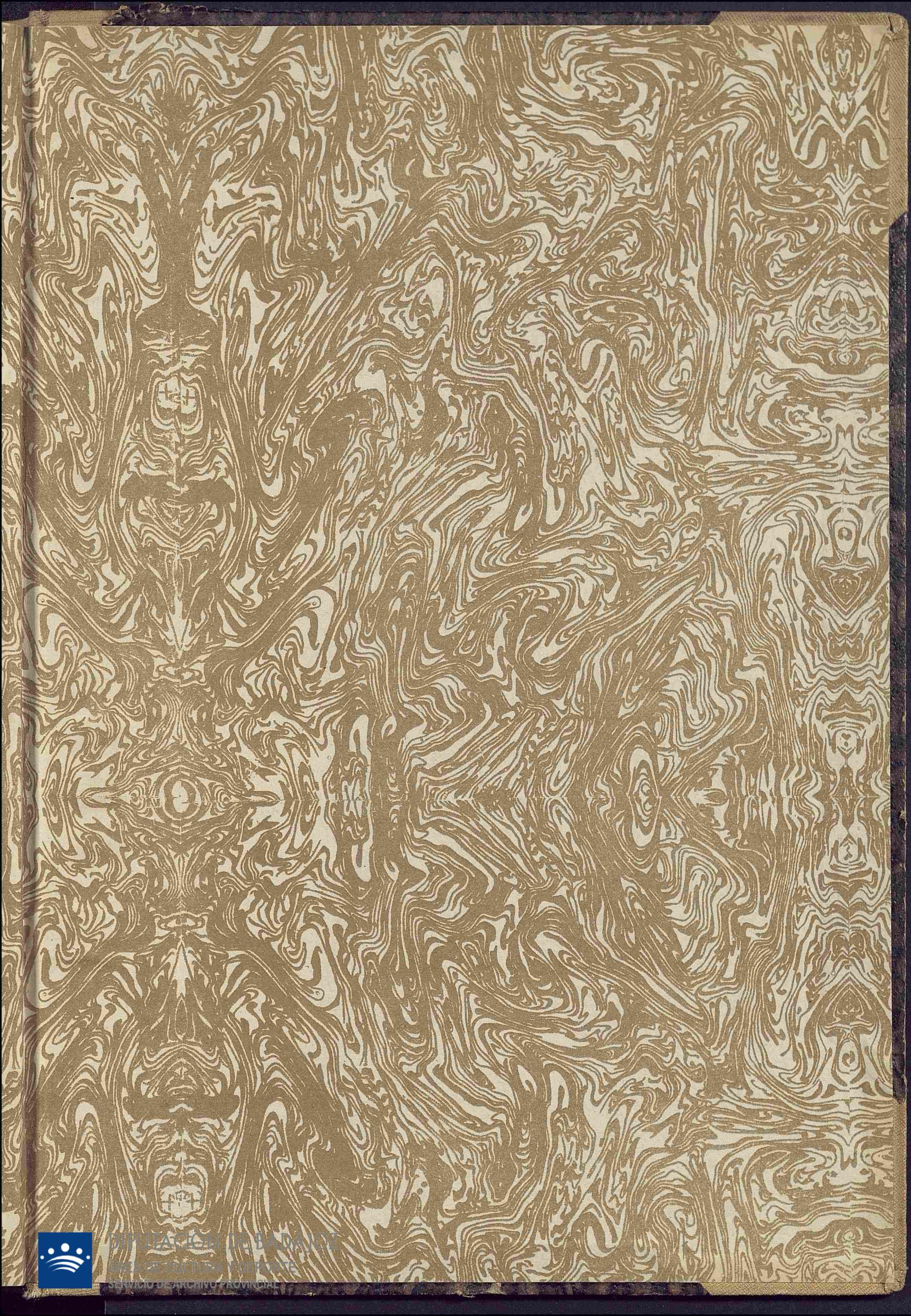
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

A

56

31-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL